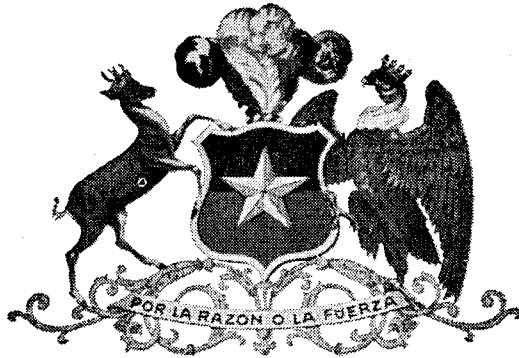


REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 317^a, EXTRAORDINARIA.

Sesión 47^a, en martes 12 de diciembre de 1972.

Ordinaria.

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES IGNACIO PALMA VICUÑA, PRESIDENTE;
LUIS PAPIC RAMOS, VICEPRESIDENTE, Y RICARDO FERRANDO KEUN,
PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

| | Pág. |
|---|----------|
| I. ASISTENCIA | 1821 |
| II. APERTURA DE LA SESION | 1821 |
| III. LECTURA DE LA CUENTA | 1821 |
| Pensión de gracia para viudas e hijos de trabajadores fallecidos en la planta INDUS, de Padre Las Casas (Temuco). Oficios | 1824 |
| Ataques en programa de televisión al ex Presidente Frei. (Oficio) | 1826 |

IV. ORDEN DEL DIA:

Pág.

| | |
|--|------|
| Observaciones, en primer trámite, al proyecto que destina fondos para Escuela de Medicina de la Universidad de Concepción (se despachan) | 1835 |
| Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la protección de la maternidad (se despacha) | 1839 |
| Proyecto de ley, en segundo trámite, que suplementa los presupuestos de diversos Ministerios (queda pendiente la discusión) | 1843 |
| Creación de Departamento de Seguridad de la Presidencia de la República | 1844 |

V. INCIDENTES:

| | |
|--|------|
| Petición de oficios (se anuncian) | 1844 |
| Sentencia de segunda instancia de Corte Marcial que rebaja la pena a Roberto Viaux Marambio (observaciones del señor Montes) | 1855 |
| Análisis de la última exposición del estado de la hacienda pública (observaciones del señor Baltra) | 1860 |
| Declaraciones de S. E. el Presidente de la República en la Unión Soviética (observaciones del señor Ibáñez) | 1876 |

A n e x o s .

| | |
|--|------|
| 1.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que beneficia al personal de la Junta de Auxilio Escolar y Becas | 1880 |
| 2.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Paredones para cobrar peaje | 1885 |
| 3.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto que aumenta la planta del Escalafón Femenino de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile | 1886 |
| 4.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto que reincorpora al servicio activo de Carabineros al ex Teniente Jorge Palacios Aceituno | 1887 |
| 5.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Corral para contratar empréstitos | 1888 |
| 6.—Moción del señor Juliet, con la que inicia un proyecto que regula el derecho de petición establecido en el N° 6° del artículo 10 de la Constitución Política del Estado | 1889 |

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Aguirre Doolan, Humberto;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- García Garzena, Víctor;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto
- Juliet Gómez, Raúl;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Musalem Saffie, José;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 13 señores Senadores.*

El señor PALMA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PALMA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor EGAS (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los dos primeros, incluye entre los asuntos en que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece nuevas normas sobre prontuarios penales y certificados de antecedentes.

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes.*

2) El que configura el delito de crueldad para con los animales;

3) El que autoriza al Banco del Estado de Chile para condonar la deuda que mantiene con dicha institución la Universidad de Chile, a raíz de un préstamo para construcciones en el Instituto de Neurocirugía e Investigaciones Cerebrales;

4) El que aclara la ley N° 17.592, que creó la Caja de Previsión de los Comerciantes, Pequeños Industriales, Transportistas e Independientes, y

5) Proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado de Intercambio Cultural, suscrito entre los Gobiernos de Chile y de Honduras.

—*Se manda archivarlo.*

Con el tercero, comunica que ha resuelto retirar de entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones, el proyecto de ley que concede un nuevo plazo de vigencia a la exención del impuesto que

grava a las armaduras de vehículos motorizados contenida en el artículo 7º de la ley N° 12.919.

—*Queda retirado el proyecto de la presente legislatura.*

Con el siguiente, hace presente la urgencia para el despacho de los proyectos de acuerdo que se indican:

1) El que aprueba el Protocolo de Caracas, de 1969, que modifica el Tratado de Montevideo (ALALC).

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

2) El que aprueba el Convenio Internacional del Azúcar.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

Oficios.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar respecto de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que beneficia al personal de la Junta de Auxilio Escolar y Becas (véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública y a la de Hacienda, en su caso.*

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que beneficia a los funcionarios del Escalón Subalterno del Poder Judicial.

—*Se manda archivarlo.*

Treinta y dos, de los señores Ministros del Interior, Educación Pública, Justicia, Obras Públicas y Transportes, Agricultura, Salud Pública y Secretario General de Gobierno; Subsecretarios del Trabajo y de Vivienda y Urbanismo; Presidente y Vicepresidente del Banco Central de Chile; Superintendente de Seguridad Social; General Inspector de Carabineros Jefe Departamento Orden y Seguridad; Director General del Registro Civil e Identificación; Vicepresidentes Ejecutivos de la Empresa Nacional de Minería y de la Cor-

poración de la Vivienda; Gerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios S. A.; Directora de Educación Secundaria; Director Administrativo del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; Jefe del Departamento de Cobranza del Servicio de Tesorerías de Chile y Jefe del Departamento de Sucursales de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Baltra (2), Carmoña (3), Durán (4), Lorca (5), Luengo (6), Noemi (7), Ochagavía (8), Olguín (9), Papic (10), Silva Ulloa (11) Valente (12) y Valenzuela (13):

- 1) Reparación de la Escuela N° 11 de Itata;
Construcción de gimnasio techado en Cañete;
Edificación de estadio de Curanilahue;
- 2) Derogación del D.S. N° 921 de 1972, que aprueba los estatutos de la Confederación Nacional Unica de la Pequeña Industria y Artesanado;
- 3) Petición de la Asociación de Industriales de Tarapacá relacionada con las áreas de cambio de operaciones de importación;
Construcción del Centro de Rehabilitación y del Balneario Popular "La Chimba", de Antofagasta;
- 4) Establecimiento de servicios de trenes entre Angol y La Laguna de Llanahue;
- 5) Instalación de Retén de Carabineros en Valle Simpson;
Patrocinio constitucional para proyecto de ley que modifica el artículo 35 de la ley N° 13.039, sobre ampliación de franquicias e internación de automóviles en favor de determinados funcionarios públicos;
- 6) Terminación de obras de construcción del Liceo de Hombres de Los Angeles;

- 7) Aplicación del decreto 146 de 1972 del Ministerio de Agricultura en Atacama y Coquimbo;
- 8) Autorización para expropiar predios agrícolas en Aisén;
Instalación de Agencia Postal Subvencionada en Campu;
Reparación de la Posta de Primeros Auxilios de Curaco de Vélez;
Construcción de obras públicas en Chiloé;
- 9) Rechazo de préstamos habitacionales solicitados por trabajadores portuarios de Iquique;
Solicitud de vivienda para el señor Julio Lobos Gallardo;
Creación de oficina de Registro Civil en Isluga;
- 10) Funcionamiento de la Posta ubicada en Huichaco;
Permanencia en Panguipulli del equipo volante del Servicio de Registro Civil e Identificación;
- 11) Resolución de problemas del sector minero de El Loa;
Antecedentes sobre tipo de cambio con el que se importarían dos carros-bombas para el Cuerpo de Bomberos de Calama;
- 12) Funcionamiento de Comisión de Transportes en la Junta Departamental Reguladora del Tránsito de Arica;
Alumbrado eléctrico en población Salvador Allende, de Iquique;
Entrega de terrenos ubicados en Antofagasta a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional;
Nombramiento de Orientador en el Liceo de Hombres de Taltal;
Resolución de problemas que afecta a la población Prat, de Calama, y
- 13) Reparación de los caminos de Lo Argentina-El Niche;
Cambio de categoría del Retén Pumanque;
Construcción de Postas de Primeros Auxilios en San José de Mar-chigüe y otras localidades, y

Construcción de obras en el Hospital de San Vicente de Tagua-Tagua.
—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Cuatro de la Comisión de Gobierno, con los que informa las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, formuladas a los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza a la Municipalidad de Paredones, de la provincia de Colchagua, para cobrar peaje a los vehículos que transiten en dirección de los balnearios de Bucalemu, Llico, El Aquelarre y otros (véase en los Anexos, documento 2).

2) El que aumenta la planta del Escalafón Femenino de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile (véase en los Anexos, documento 3).

3) El que reincorpora al servicio activo de Carabineros de Chile al ex Teniente señor Jorge Eduardo de San José Palacios Aceituno (véase en los Anexos, documento 4).

4) El que autoriza a la Municipalidad de Corral para contratar empréstitos (véase en los Anexos, documento 5).

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Juliet, con la cual inicia un proyecto de ley que regula el ejercicio del derecho de petición establecido en el N° 6° del artículo 10 de la Constitución Política del Estado (véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Otra del mismo señor Senador, con la cual inicia un proyecto de ley que crea el Comité de Desarrollo Automotriz.

Una del Honorable Senador señor Hamilton, con la cual inicia un proyecto de ley que establece normas sobre la fijación de precios de venta de vehículos motorizados.

Una del Honorable Senador señor Luen- go, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia, por gracia, a las víctimas del accidente ocurrido en la fábrica elaboradora de aceite INDUS de Temuco.

—*Se manda comunicarlas a Su Excelencia el Presidente de la República para los efectos del patrocinio constitucional necesario.*

Permiso constitucional.

El Honorable Senador señor Acuña solicita permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de treinta días, a contar del día 30 de noviembre próximo pasado.

Se accede a lo solicitado.

Comunicaciones.

Una de Su Excelencia el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, con la que comunica que ha prestado su aprobación a la modificación introducida al artículo 11 del Estatuto del Departamento de Bienestar del Congreso Nacional, que dice relación con la forma en que se integrará la Junta de Administración del referido Departamento.

Otra del Coronel Secretario General del Ejército, con la que acusa recibo y agradece el homenaje que rindiera el Senado a la memoria del ex Comandante en Jefe, General del Ejército don René Schneider Chereau.

Una del señor Embajador de Turquía, con la que comunica la nómina de la Delegación de Parlamentarios de ese país que visitará Chile, accediendo a una invitación cursada por esta Corporación.

—*Se manda archivarlas.*

Una del señor Subsecretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Televisión, con la que comunica que el día 16 de diciembre del presente año expira el mandato de los representantes del Senado ante ese orga-

nismo, señores Rolando Molina y Eduardo Palma.

—*Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente.*

Una del señor Presidente del Colegio de Abogados de Chile, con la que transcribe los acuerdos del Consejo Provincial de Concepción, referentes a la creación de la Corte de Apelaciones de Los Angeles.

—*Se manda agregarla a sus antecedentes.*

Otra del señor Presidente de la Asociación de Funcionarios del Senado, con la que comunica la designación de la nueva Directiva de esa institución para el período 1972-73.

Se manda archivarla.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor PALMA (Presidente).— Sobre la Cuenta, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS. — Deseo consultar si el proyecto que figura en el tercer lugar de la tabla del Orden del Día de la sesión de soy...

El señor PALMA (Presidente).—Advierto a Su Señoría que estamos en la Cuenta.

El señor BALLESTEROS. — Entonces, lo solicitaré en el momento oportuno, pues creía que, por figurar en la tabla, podía referirme ahora a tal asunto.

PENSION DE GRACIA PARA VIUDAS E HIJOS DE TRABAJADORES FALLECIDOS EN LA PLANTA INDUS, DE PADRE LAS CASAS (TEMUCO). OFICIOS.

El señor LUENGO.— En la Cuenta de hoy figura una moción del Senador que habla destinada a otorgar pensión de gracia a las viudas e hijos de los trabajadores Carlos Aguilera Aranda, Romualdo Pincheira Neira, Guillermo Valencia Caa-

maño y Modesto Gajardo Oñate, y a la madre de don Sergio Quezada Durán, personas todas que fallecieron en el siniestro ocurrido en la planta INDUS, de Padre Las Casas, en la ciudad de Temuco, el jueves recién pasado. En ese lugar se produjo una violenta explosión que determinó la muerte instantánea de los cuatro primeros mencionados y el posterior fallecimiento del último de ellos, como consecuencia de las heridas que sufrió. También quedaron heridos de mucha gravedad, y se teme que algunos de ellos queden imposibilitados para laborar, los siguientes trabajadores: Nicomedes Ortiz Sepúlveda, Carlos Cheuquemilla Mechuhueche, Luis Riquelme Sánchez, Moisés Ulfoa Oñate y Héctor Moreno Molina.

La situación de los familiares de las personas fallecidas es bastante desesperada desde el punto de vista económico, porque en general los fallecidos tenían poca edad, motivo por el cual sus deudos no van a tener la posibilidad de recibir algún beneficio debido a que las víctimas tenían poco tiempo de trabajo.

El siniestro a que hago referencia produjo gran conmoción en la ciudad de Temuco, especialmente dentro de la clase obrera, que el domingo pasado concurrió en gran número al cementerio a acompañar los restos de los trabajadores fallecidos en acto de servicio.

A mi juicio, la moción que he propuesto es de toda justicia y, en consecuencia, debe ser aprobada con prontitud, a fin de solucionar el problema de los familiares de las personas fallecidas.

Por estas consideraciones, me atrevo a solicitar el asentimiento de la Sala para que, en nombre del Comité Radical, se envíe un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, pidiéndole su patrocinio constitucional para este proyecto de pensión de gracia y su inclusión en la convocatoria, a fin de que el Senado pueda pronunciarse sobre él en la actual legislación extraordinaria.

El señor PALMA (Presidente).— La Sala ya acordó comunicar la moción de Su Señoría a Su Excelencia el Presidente de la República, para los efectos del patrocinio constitucional necesario; de manera que lo solicitado por el señor Senador en alguna manera ya está cumplido.

El señor VALENZUELA.— Pido agregar el nombre del Comité Demócrata Cristiano.

El señor LUENGO.— No está del todo cumplido lo que solicito, porque se resolvió enviar el proyecto al Primer Mandatario para los efectos de que se pronuncie. Lo que pedí, además, es el envío de un oficio al Ejecutivo, en nombre del Comité Radical, para que le otorgue su patrocinio constitucional.

El señor PALMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se enviará el oficio solicitado, en nombre del Comité Radical.

El señor GARCIA.— Pido la palabra sobre esta misma materia.

El señor PALMA (Presidente).— Sobre la Cuenta, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCIA.— Si se va a enviar un oficio al Presidente de la República, quisiera pedir que se envíe otro solicitándole que la designación de interventores recaiga en personas que entiendan de los problemas de las fábricas en que actuarán, en particular en el caso de las de aceite, que son sumamente difíciles y peligrosas de manejar.

En Padres Las Casas han despedido a todos los jefes, a todos los ingenieros, a todas las personas que sabían manejar la empresa; de modo que la explosión se debe exclusivamente a quienes desconocen el manejo de los elementos que se emplean en ella. Por consiguiente, lo menos que podrían hacer los interventores es contribuir con una parte de sus gruesas remuneraciones, pues por su culpa se produjo ese terrible accidente que provocó los daños que aquí se han expuesto. Es inadmisibles que la conducción de actividades en extremo delicadas se entregue a personas

incompetentes, sin conciencia e incapaces de dirigirlos. Ese es el fondo del problema que ha producido tales víctimas.

Ojalá que mis palabras figuren en el oficio solicitado, a fin de que el Presidente de la República adopte las medidas pertinentes para evitar otras muertes por incapacidad de quienes están al frente de esas industrias.

El señor PALMA (Presidente).— Se considerarán las observaciones de Su Señoría en el oficio respectivo.

El señor LUENGO.—Pido la palabra.

El señor PALMA (Presidente).— A continuación, corresponde usar de la palabra al Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.—Sólo deseo hacer presente, en nombre del Comité de la Democracia Cristiana, que adherimos a la solicitud de recabar del Primer Mandatario el patrocinio para el proyecto de ley a que se refirió el Honorable señor Luengo, pues, a nuestro juicio, es de absoluta justicia paliar la situación producida a esos trabajadores por los sucesos de todos conocidos.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Luengo.

El señor LUENGO. — Con relación a esta misma materia, debo señalar que no me extraña la actitud asumida por el Honorable señor García, pues el señor Senador tiene la costumbre de emitir opiniones en forma anticipada sobre la causa de algunos hechos de la naturaleza del que estamos comentando en esta oportunidad.

La industria de aceites es altamente peligrosa. Por los antecedentes que averigüé en el lugar mismo de los hechos —y no de oídas, como los que poseen las personas que viven en Santiago—, se adoptaron no diré el ciento por ciento de precauciones, pero sí el máximo de medidas de seguridad industrial en lo referente al funcionamiento de la planta. Por eso, afirmar por anticipado que la tragedia es culpa de los interventores, me parece una opinión temeraria, peregrina, especialmente en los momentos en que la justicia

ordinaria ha empezado a conocer de las causas del siniestro. En consecuencia, será ella quien determinará las responsabilidades sobre el incendio y la explosión producidos en la industria de aceites de Temuco.

Rechazo categóricamente las expresiones del Honorable señor García, en cuanto pretenden culpar a los interventores, y en particular en el caso que nos ocupa, por tratarse de una persona a quien conozco, y que es un hombre muy responsable y dignísimo, dedicado día y noche a los trabajadores, en procura de que la industria marche en la mejor forma posible.

Por tales razones, estimo preferible esperar el resultado del veredicto de la justicia ordinaria.

El señor PALMA (Presidente).— Se considerarán las observaciones de Su Señoría en el oficio correspondiente.

ATAQUES EN PROGRAMA DE TELEVISION AL EX PRESIDENTE FREI OFICIOS.

El señor PRADO. — Pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor PALMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRADO.— Señor Presidente, se ha dado cuenta de una comunicación del Consejo Nacional de Televisión, en la cual se informa que venció el período de los dos representantes del Congreso Nacional ante el Directorio de ese organismo, y que corresponde, en consecuencia, elegir sus reemplazantes. Sobre este punto, deseo ocupar algunos minutos la atención del Senado para protestar por un acto de increíble baja moral del Partido Socialista.

En un programa de televisión correspondiente a lo que la ley respectiva pretendió que fuera un espacio de cultura política, se dio anoche un paso de grosería política, de baja y pequeñez, en un momento muy difícil para el país, en que había derecho de pedir otra actitud al Partido Socialista, uno de los principales.

responsables de la situación que está viviendo el país, con la democracia semi-quebrada, y enfrentado a una crisis que será muy difícil conjurar sin que deba pagarse un precio muy alto. Sin embargo —repito—, se acusó al ex Presidente Frei con grosería, con bajeza moral y ruindad, colocándose los técnicos en televisión de esa colectividad al servicio de una causa que es la peor de las que pueden defenderse hoy día en nuestro país.

Mi protesta de este momento no tiene por objeto que dicho programa de televisión se convierta en algo inconsistente. No pretendo tal cosa. Tenemos experiencia al respecto y sabemos lo que es la vida política de una nación. En consecuencia, la controversia, las disputas políticas, el enfrentamiento de posiciones, los esclarecimientos, los análisis y las críticas, que vengan, y en buena hora. Que vengan respecto de nuestro Gobierno, como están hoy día llegando con relación al actual, frente a una realidad que no necesita ser criticada moralmente, pues está siendo sufrida por la nación entera. Pero ya que deberemos designar nuevos representantes ante el Directorio del Consejo Nacional de Televisión, quiero expresar que lo ocurrido anoche vulnera las disposiciones de la ley de Televisión y transgrede las normas impartidas a través de un reglamento, para que los partidos políticos participantes, que defienden sus respectivas posiciones, puedan hacerlas valer. Por desgracia, no sólo se trata de una trasgresión de carácter legal y reglamentario, sino que, además, de una trasgresión de orden moral, que yo me anticipo aquí, en nombre de los Senadores de la Democracia Cristiana, a hacer presente en estos pocos minutos, por estimar que las consecuencias de actos como aquél pueden ser mucho más graves que las que concibieron seguramente los dirigentes políticos del Partido Socialista o los técnicos que trabajaron para convertir la injuria y el odio criminal en el programa transmitido

anoche bajo la responsabilidad de ese partido.

En ese espacio se refirieron al ex Presidente Frei, y lo hicieron mediante un texto acompañado de imágenes, en virtud del cual se pretendió que el ex Mandatario apareciera como un traidor a la patria. Al utilizar el término "traidor" no lo nombraron, porque los felones no nombran. Su nombre no figura en el libreto.

El señor HAMILTON.— Pero la fotografía sí.

El señor PRADO.— Estaba la fotografía, con la grosería, buscando ex profeso que la imagen televisora introduzca en el corazón de los chilenos que la ven por los diversos canales el odio que ya ha cobrado muchas víctimas en Chile. Es bueno que se acuerden de que si hay Gobiernos que han visto caer chilenos, por circunstancias muy desgraciadas, probablemente analizadas en su oportunidad, durante el actual hay ya una lista de 46 víctimas. A este número llegan las víctimas de un proceso en que, con un mínimo de responsabilidad, tanto el partido gobernante como el señor Allende, quien debe mucho a la democracia chilena, deberían saber que en esta forma están conduciendo al país a una situación en que los sacrificados ya no sólo serán hombres, sino el régimen de convivencia.

En el programa de anoche abordaron diversos tópicos mientras en la pantalla se veían mesas de banquete, y el rostro de la persona ofendida aparecía riendo, al parecer por las imputaciones que le hacían de entregar a Chile, de traición a los trabajadores, de Pampa Irigoyen, etcétera. ¡Hasta cuándo se continúa con tales procedimientos!

Debo decir unas palabras con relación a Pampa Irigoyen. En cierta oportunidad ya me referí al tema en el Senado. Los sucesos ocurridos en el Sur se produjeron debido a la acción de un dirigente del Partido Socialista, el Diputado Espinoza, quien fue descalificado en esa época por

el hoy Presidente de la República, que en esa ocasión era Senador. Ante una pregunta del Intendente de la Administración del ex Presidente Frei, en el sentido de si el viaje del señor Allende a Puerto Montt era para trabajar por el señor Espinoza, que estaba creando problemas que, **probablemente, precipitarían** a los pobladores a una situación como la que ocurrió en definitiva, contestó el señor Senador: "No vengo a defender delincuentes. No vengo a amparar ni a ayudar delincuentes." Ese delincuente fue el responsable de lo sucedido en Pampa Irigoyñ, pues posteriormente se descubrió que había terrenos y sitios para los pobladores en otro sector. Sin embargo, la persona calificada como delincuente por el entonces Senador y actual Presidente de la República señor Allende, llevó a los pobladores a efectuar dicha toma. Y hoy día es víctima y está muerto un hombre que se llamó Edmundo Pérez Zujovic, que nada tuvo que ver con lo ocurrido. Sin embargo, demostró la hombría de no proceder como lo hicieron los personeros de la Izquierda marxista con relación a los hechos acontecidos en Lo Hermida, sucesos que costaron su cargo al Director General de Investigaciones, Eduardo Paredes, y al Subdirector, quienes escondieron la cara como ratones, pues no quisieron asumir la responsabilidad de una situación que afectaba a su servicio a propósito de lo ocurrido en esa población hace algunos meses.

Edmundo Pérez Zujovic quedará ante la historia —siempre lo repiten así Sus Señorías— probablemente como el responsable de esa tragedia. Sin embargo, en cuanto a ese hecho específico, sin tener responsabilidad directa alguna, procedió con más hombría que quienes hoy, sin nombrar a un ex Presidente, le imputan los hechos a que me estoy refiriendo.

En dicho programa se hicieron afirmaciones muy graves, por lo cual no podíamos dejar pasar esta sesión sin levantar nuestra voz. En ese espacio plagado de injurias, cuyos responsables, por su-

puesto, deberán ser sancionados, aparecen frases y expresiones que nada tienen que ver con la realidad, y que deberían avergonzar a quienes las escribieron. En ellas se afirma que el ex Presidente Frei conoció el complot antipatriota. Me parece que poseo algún título para hablar sobre la materia, y no hago diferencias entre nosotros al respecto ni permito que las hagan, porque la responsabilidad política es de los partidos que se juegan. Algunas veces el Partido Socialista buscó asociaciones con sectores militares, en una época muy dura de la política chilena, que fue conocida de todos, oportunidad también en que denunció la tenebrosa teoría del "vacío de Poder", que después otros sectores "ultras" pretendieron utilizar y aprovechar. En esa ocasión, los demócratacristianos discutieron lo que estaba pasando en Chile, y demostraron que existían razones para acongojarse y atemorizarse sobre muchos aspectos. Si hubiera habido un predicamento distinto por parte del ex Presidente Frei respecto de la voluntad de su partido, el señor Allende no estaría hoy sentado en el solio de los Presidentes de Chile.

El ex Mandatario, a petición del entonces candidato electo, señor Salvador Allende, no vaciló en cambiar al Director de Investigaciones por un militar, el General Cheyre, a fin de dar garantías en un momento en que los hechos así lo requerían y cuando era necesario un esfuerzo que implicara plena solvencia moral para demostrar que la autoridad que en ese entonces ostentaba el mando no faltaría a su deber fundamental. Lo hizo. Me correspondió en esa oportunidad comunicar al Presidente Frei la respetuosa solicitud del entonces Senador y candidato electo. La respuesta del Mandatario de la época fue afirmativa. Señaló que había que proceder en esa forma porque así lo exigían la tranquilidad nacional y la garantía de un orden mínimo de convivencia, en momentos tan críticos como aquellos.

Señor Presidente, en el programa se

habló de un traidor frente a los trabajadores, a los cuales no puede engañar, y que por ello lo abandonaron.

No deseo abusar de estos minutos en que hablo sobre la Cuenta, pues no pretendo hacer un análisis político. Sin embargo, ¿cómo tienen cara hoy día para hacer tales afirmaciones, cuando sabemos el grado de desmoronamiento en que tienen a todos los sectores de la economía chilena, y no me refiero a la estructura capitalista, sino a la economía chilena en su conjunto! Es efectivo que han hecho algunos cambios fundamentales; pero cuando analizamos lo que está pasando con la suerte de los trabajadores en los sectores socializados o estatales, vemos que, por desgracia, los resultados arrojan pérdidas, demuestran ineficacia, abusos y la actuación de interventores, que son los nuevos señorones. En ese sentido, se formulan denuncias a cada paso. Es decir, hay toda una experiencia de socialización anunciada por el Presidente de la República, en un momento determinado, de cuyo desarrollo está siendo víctima el país.

¿Acaso nos vamos a hacer los lesos sobre el hecho que acaba de ocurrir en Chile, cuando vemos que al hombre que estaba al mando del Ejército chileno, el General Prats, hoy día Vicepresidente de la República, ahora se lo aplaude silenciosamente por quienes integran la jefatura del Partido Socialista, olvidando un pasado en que pronunciaron públicamente palabras de oprobio para las Fuerzas Armadas chilenas?

¿Hasta cuándo vamos a soportar este tipo de cosas? ¿Creen que están jugando, o quieren más víctimas y muertes? ¿DeSean conducirnos a eso?

El señor MONTES.—¿Y hasta cuándo habla el señor Senador...!

El señor HAMILTON.—¿Cállese, insolente! ¡Escuche!

El señor MONTES.—¿Insolente yo, después de todas las injurias que han expresado?

El señor PALMA (Presidente).—Está

con la palabra el Honorable señor Prado.

El señor PRADO.—La televisión no es una sucursal del Gobierno ni el departamento de propaganda del Partido Socialista.

La ley de Televisión establece sanciones susceptibles de aplicarse en este caso.

El señor TEITELBOIM.—¿Hasta cuándo va a hablar el Honorable señor Prado?

El señor PALMA (Presidente).—El Honorable señor Luengo usó todo el tiempo que estimó necesario para referirse a un asunto que figura en la Cuenta. El Honorable señor Prado tiene el mismo derecho como cualquier otro Senador.

El señor TEITELBOIM.—¿Para hablar 45 minutos?

El señor PRADO.—Me estoy refiriendo a una materia que está en la Cuenta, señor Senador, ya que, como la próxima semana o mañana deberemos pronunciarnos para designar representante del Senado ante el Consejo Nacional de Televisión, la Sala debe imponerse de lo que aconteció en un programa de cultura política.

El artículo 34 de la ley 17.377 dice: "Con el objeto de contribuir a la cultura política del país, los Canales de televisión deberán destinar no menos de 30 minutos a la semana para difundir espacios en los cuales los distintos Partidos Políticos y movimientos políticos con representación parlamentaria puedan, en condiciones equitativas, debatir los problemas nacionales frente a la ciudadanía."

Además, se han dictado normas muy concretas. Las instrucciones, redactadas por una Comisión designada para este objeto por el Consejo Nacional de Televisión, se refieren a las siguientes materias. El artículo 1º dice:

"Determinase que el objetivo del precepto del artículo 34 de la ley 17.377, en su propósito de contribuir a la cultura política del país, es el que los partidos políticos y movimientos políticos con representación parlamentaria puedan, en con-

diciones equitativas, debatir los problemas nacionales frente a la ciudadanía.”

El artículo 2º empieza diciendo: “Para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, las entidades señaladas sólo podrán:

“c) Tener en cada programa, como finalidad básica, la elevación de la Cultura Cívica y Política de los habitantes.”

El inciso segundo del artículo 3º de estas instrucciones dispone: “En lo que se refiere a los problemas internos del país, el partido o movimiento político deberá abstenerse de emitir cualquiera expresión o imagen que pueda estimarse injuriosa u ofensiva a las personas, sean éstas naturales o jurídicas y, muy especialmente, para los Poderes del Estado, de sus Instituciones Públicas, de los presidentes o jefes de los partidos políticos, de las instituciones religiosas o filosóficas; y de quienes integren dichos poderes o instituciones.”

El artículo 5º establece las sanciones para quienes transgredan lo anterior, que van desde la amonestación hasta la suspensión de programas.

Por último, el artículo 7º crea “un tribunal especial y permanente que estará integrado por dos representantes de la Excelentísima Corte Suprema ante el Consejo Nacional de Televisión, que será presidido por el Ministro más antiguo.”

Las normas que acabo de leer están firmadas por el actual Presidente de la República, señor Salvador Allende.

He querido calificar el hecho a que me referí a pocas horas de que el Senado se aboque a designar nuestros representantes ante el Consejo Nacional de Televisión. Seguramente, se van a levantar voces que pretenderán ser de defensa, pero que en realidad serán de injuria, porque ya aquí hemos oído algunas expresiones de este tipo.

Debo expresar que hay que ser...

El señor MONTES.— ¡Qué bonito!

El señor PRADO.— No, señor Sena-

dor. Hay que ser decente en política, y yo no quiero ser indecente en política.

Y le digo que se mire ante un espejo y diga algo como hombre si quiere decirlo en su oportunidad.

El señor MONTES.— Usted insulta a todo el mundo.

El señor PRADO.— No insulto a todo el mundo.

El señor MORENO.— ¡El espejo se quebraría!

El señor PALMA (Presidente).— ¡Senador Moreno, está usando de la palabra el Honorable señor Prado!

El señor PRADO.— Quiero decirles que ustedes, en vista de que no han podido manejar en estos momentos el país, han tenido que entregarlo al control de las Fuerzas Armadas, porque no tenían solvencia moral para mantenerlo; porque no sabían cómo dar término a un grave conflicto social. Me refiero muy particularmente al Partido Socialista y a su actual Secretario General.

Les puedo decir a Sus Señorías que hay que ser homicida para usar este tipo de medios que franquea la democracia chilena a los partidos políticos, porque a éstos se les atribuye un mínimo de vocación democrática.

Protesto por esta actitud que considero simplemente vil y canallesca, y responsabilizo de ella al Partido Socialista y al Consejo Nacional de Televisión, como asimismo al Gobierno.

Le pido, señor Presidente, oficiar al Consejo Nacional de Televisión, transcribiéndole copia de mis palabras, como también al Ministerio de Educación, para que se adopten las medidas del caso, aparte, por supuesto, la sanción moral que yo quiero que emerja de estas palabras, no tanto para castigar a una o dos personas, lo que no me interesa, sino porque el daño que esto causa deteriora sobre todo el clima de convivencia mínimo que necesitamos hoy para salir de la situación en que este Gobierno ha colocado al país en lo económico, en lo social y en lo político.

Por eso protesto y pido enviar los oficios correspondientes, dando a conocer esta protesta, en nombre de los Senadores demócratacristianos, al Consejo Nacional de Televisión.

El señor PALMA (Presidente).— Sobre la Cuenta, tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.— Señor Presidente, la intervención del Honorable señor Prado me obliga a asumir la defensa de mi partido.

Lo hago con agrado, por creer que el señor Senador usó de la palabra en un momento de nerviosidad extrema. La forma y el estilo en que ha intervenido no son los que acostumbra a usar el Honorable colega, quien se dejó llevar un poco por la pasión política y ha exagerado los términos de un simple episodio noticioso, el que no tuve oportunidad de ver ayer en la televisión.

El señor PRADO.— Ojalá lo hubiera visto.

El señor RODRIGUEZ.— El programa a que Su Señoría se refiere pertenece a la campaña del Partido Socialista.

El señor Senador alega y protesta por algunas alusiones ingratas que allí se habrían expresado contra el señor Frei, actual candidato a Senador por la Democracia Cristiana.

Sólo quiero expresar que no debe indignarse tanto el colega Prado, porque, como dice el refrán, "esos polvos traen estos lodos". Recuerdo, por ejemplo, la campaña del miedo desarrollada entre 1963 y 1964, cuando el señor Frei fue candidato a Presidente de la República de las fuerzas unidas de la Derecha y de la Democracia Cristiana, hecho que ahora se repite. En esa oportunidad se desató, con una asesoría científica muy bien planificada, la campaña del miedo y del terror contra la Izquierda. A las fuerzas populares y al propio compañero Salvador Allende se les supusieron las peores intenciones. Tanto en los programas de radio como en la propaganda impresa y hasta

en los muros de la Costanera se alcanzó a injuriar, inclusive, a la madre del compañero Allende —que ahora descansa en paz—, una mujer ejemplar como madre, una católica ferviente, una madre que no tenía por qué despertar el odio de nadie. Sin embargo, fue víctima de la pasión de la campaña del miedo y del terror.

Tal fue el cúmulo de injurias, de amenazas, de imputaciones dolosas, que nosotros no concurrimos al Congreso Pleno, y a mí me correspondió fundar esa actitud en el sentido de que no era posible que a quienes se les supuso siempre intenciones criminales —a las fuerzas del FRAP de la época— se les pidiera su comparecencia en el Congreso Pleno.

Y recuerdo más, señor Presidente. En una carta, que aún conservo en mi poder, un hombre decente en política, Radomiro Tomic, me expresó que siempre condenó los desbordes de la publicidad reaccionaria en esa campaña del miedo y del terror.

El señor HAMILTON.— ¡El señor Tomic no puede haber dicho eso nunca en ninguna carta en la forma en que usted lo está citando.

El señor RODRIGUEZ.— Se puso nervioso el Honorable señor Hamilton.

Señor Presidente, ¿por qué no le pide al señor Senador que se inscriba para hablar?

El señor HAMILTON.— ¡No tergiversarse cuando no está el señor Tomic para corregirlo y cuando no tiene la carta! No puede haber dicho eso el señor Tomic.

Lo que acaba de decir es una interpretación de Su Señoría.

El señor PALMA (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.— Mire, señor Hamilton; yo no tengo pasta de mentiroso, y usted, mucha de insolente. Tengo la carta y puedo pedir el testimonio del señor Tomic, quien ratificará lo que estoy afirmando.

El señor HAMILTON.— No dudo de

la existencia de la carta, pero sí del sentido en que usted la está interpretando, porque jamás el señor Frei y la Democracia Cristiana hicieron la campaña a que Su Señoría ha hecho referencia. Y el señor Tomic lo sabe, porque era parte de la campaña del señor Frei, y no le puede haber mandado una carta privada en esos términos, porque el señor Tomic dice en privado lo mismo que en público.

El señor PALMA (Presidente).— ¡Senador Hamilton, está con la palabra el Honorable señor Rodríguez!

El señor RODRIGUEZ.— Desde luego, el señor Tomic, que es mucho más hombre que usted, seguramente va a certificar lo que estoy diciendo.

El señor HAMILTON.— O lo va a dejar a usted como muy poco hombre, por haberlo tergiversado en su ausencia.

El señor RODRIGUEZ.— Tengo mucha paciencia con algunos pijecillos insolentes, pero de repente se me puede agotar. Se lo advierto al señor Hamilton.

En resumen, sostengo: recibí una carta de un hombre decente, de Radomiro Tomic, que condenó la campaña del miedo y del terror, misiva que recordamos en estos días cuando nos encontramos ocasionalmente en la Embajada yugoslava. En esa oportunidad le expresé a Tomic que unos de los documentos más valiosos que tengo en mi archivo político es su carta, porque en ella, con mucha decencia política, condenó la campaña del miedo y del terror desatada contra la Izquierda y, principalmente, contra el compañero y candidato Salvador Allende. La verdad es que pareciera, por los reclamos del Honorable señor Prado, que nunca en política chilena hubiesen existido ciertos excesos de la propaganda. Pero, en realidad, quienes hicieron escuela en esta materia fueron los partidarios de Su Señoría en la época ya señalada.

Por último, el Honorable señor Prado también debió hacer presente su indignación en estos mismos meses o días. ¡Quién no ve los títulos de la prensa reac-

cionaria contra el propio compañero Presidente, injuriándolo soezmente! ¡Y los agravios contra la madre de Salvador Allende durante la campaña realizada entre 1964 y 1970 ahora se repiten en las "lolitas" reaccionarias de Patria y Libertad contra la esposa del compañero Presidente! ¡Esos agravios, esas injurias, esos términos soeces para con el compañero Presidente no los recuerda el Honorable señor Prado! Pero vale la pena hacerle, porque él se indigna por el hecho de que en un programa de televisión de ayer —no lo vi; no sé en qué tono se hizo— se criticó al señor Eduardo Frei.

Soy de aquellos —le consta al Honorable señor Prado— que no gustan de abundar en la polémica política, por muy encendida que sea, en agravios o injurias personales. Creo que los hombres y los movimientos valen por el esfuerzo que ponen para defender sus ideas, sus posiciones políticas, su doctrina, su programa. Pero caen bajo cuando empiezan a atacar a las personas. Los argumentos políticos pierden vigor, solidez, importancia, si acaso se cae en la injuria personal.

Por eso, hablo con autoridad para expresar lo que estoy sintiendo y para replicar al Honorable señor Prado que también recuerde que no son muy santos ni sus compañeros de partido, ni la Oposición en general, ni mucho menos la Derecha, cuando en PEC, en Tribuna y en la propia La Prensa atacan en términos soeces al compañero Presidente de la República.

Por otra parte, no es éste un problema que atañe a un publicista cualquiera, porque ¿quién no recuerda que en un programa de televisión el Diputado Frei, sobrino del ex Mandatario, lanzó toda clase de improperios contra el Presidente Allende, palabras que merecieron en esa oportunidad la reacción airada del Diputado Inzunza, que, en nombre de la Unidad Popular, intervenía en ese foro?

Esto no lo recuerda el Honorable señor Prado. Sin embargo, allí, en pleno foro pú-

blico televisado, el Diputado Frei, muy vinculado a don Eduardo Frei, se lanzó en una diatriba tremenda contra el compañero Presidente de la República.

¿Y cómo olvidar a aquel "orangután" —no encuentro otra expresión para calificarlo— del matonaje político, el señor Carmine, quien afirmó sentenciosamente que los marxistas y los comunistas sólo son buenos cuando están muertos, e hizo un especie de llamado para ir liquidándolos físicamente? ¿Quién no sabe que en la propaganda callejera, tratando de reeditar la gran masacre de trescientos mil indonesios, se hace la advertencia del Plan Djakarta, propugnado por los nazis de Patria y Libertad para liquidar a los principales personeros de la Izquierda chilena? Inclusive, marcan las casas de sus contrincantes políticos, y reiteran sus advertencias en Tribuna, y lo mismo repite PEC. Entonces, ya la campaña del miedo y del terror no sólo consiste en injurias y en ataques personales contra un hombre —bien puede que reclame con razón el colega Prado—: se trata de una campaña sistemática del miedo y del terror contra los contrincantes. Y vale la pena recordar que ello no es sólo de hoy, sino también de ayer, y que no sólo la realizan quienes pintan con brocha gorda en las murallas: son los parlamentarios de la Oposición, de la Democracia Cristiana y del Partido Nacional los que lanzan esas injurias y desatan tales campañas, cuando no amenazan de muerte como lo ha hecho el señor Carmine.

Por eso he querido replicar en forma breve las palabras, seguramente justificadas, pronunciadas por el colega señor Prado al ver que atacan a un hombre tan prominente de su partido como es Eduardo Frei. Pero el señor Senador no debe olvidar lo que pasó ayer, y que el propio Eduardo Frei fue también culpable, remisamente culpable, si no por acción, por omisión, cuando dejó desatar la campaña del miedo y del terror contra la Izquierda y contra el propio compañero Salvador

Allende, ocasión en la cual no sólo atacaron a los varones, que se pueden defender con virilidad, sino que también atropellaron e hicieron guiñapos la honra de las mujeres, como sucedió con la señora madre del actual Presidente de la República y como ha ocurrido en estos días con su señora esposa.

Por ello, pido a todos los partidos políticos guardar la respetabilidad necesaria en sus programas de televisión y en su propaganda. Pero, al mismo tiempo, es conveniente que el colega Prado mire un poco hacia atrás y haga un esfuerzo intelectual para comprender que a su alrededor hay algunos malhechores que son autores de la campaña del miedo.

Finalmente, al señor Hamilton le respondo que no sea tan ligero en el lenguaje y que respete a sus contrincantes y opositores, cosa que no ocurre en el Senado; pues al afirmar que la carta del señor Tomic es verídica y que éste tuvo una actitud decente para condenar la campaña del miedo, estoy diciendo la verdad, y no una mentira.

El señor HAMILTON.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Montes, en relación con la Cuenta.

El señor MONTES.— Gracias, señor Presidente. No haré uso de ella.

El señor PALMA (Presidente).— También la había solicitado el Honorable señor Teitelboim, pero no está en la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.— No pongo en duda lo que ha dicho el Honorable señor Rodríguez en cuanto a que él tiene una carta en que el ex Senador, ex candidato presidencial y actual dirigente de la Democracia Cristiana se refiere en términos condenatorios a lo que se ha dado en llamar "campaña del terror."

Yo me indigné y lo interrumpí —si ello ha molestado al señor Senador, le ruego me excuse— no por el hecho mismo, sino

por la forma como lo relató. De sus palabras, cualquiera podría entender que el camarada Tomic estaba en contra de la campaña que realizaban Eduardo Frei y su partido. Se trata de la sistemática, majadera y reiterada campaña que los medios de comunicación y los hombres del oficialismo continuamente han hecho para tratar de separar a los demócratacristianos y para enfrentarnos a unos con otros, como los buenos contra los malos. Desde este punto de vista, si hay algún valor moral que destacar en política, es precisamente el de Radomiro Tomic, quien jamás ha aceptado servir de instrumento en esa campaña. Es posible, no obstante, que las palabras del Honorable señor Rodríguez no hayan expresado bien sus intenciones.

En cuanto al problema de fondo, estoy de acuerdo con el señor Senador: a nada conducen las campañas de odio y de descrédito, así como las injurias y las ofensas personales. El programa de televisión en referencia está establecido de acuerdo con una norma clara de una ley de la cual soy autor y tiende, precisamente, a que los partidos políticos, no sólo en épocas de elecciones, sino normalmente, puedan dar a conocer a la opinión pública sus planteamientos, sus estrategias, sus postulados y sus principios. En suma, tiende a valorizar el quehacer político. Esta es una norma esencialmente democrática. Por lo tanto, cuando una colectividad política como el Partido Socialista, al que pertenece el Senador Rodríguez, aunque sé de buena fe que en ocasiones Su Señoría está en desacuerdo con su conducción, hace mal uso de ese precepto, existe el derecho y, yo diría, la obligación moral de reclamar y protestar por el abuso y por el exceso en que se ha incurrido, y de pedir el envío del oficio solicitado por el Honorable señor Prado. Por eso, lo acompaño en sus expresiones.

El artículo 34 de la ley sobre Televisión Nacional establece un programa para que los partidos políticos difundan la

cultura política. No creo que la grosería, la ofensa, la injuria y la calumnia puedan constituir cultura política ni engrandezcan a partido alguno. Tales actitudes no se pueden justificar porque otros, y no nosotros, como lo sabe bien el Honorable señor Rodríguez, incurran en el presente o en el futuro o hayan incurrido en el pasado, en lo que ahora se está señalando como un grave error que ha cometido su partido. Sé que el señor Senador no es el más indicado para defender y sacar la cara en este caso; pero es cierto que hay quienes han estado sembrando el odio en el país y quienes han estado dividiendo sistemáticamente a los chilenos y, lamentablemente, han encontrado buen eco en los sectores extremistas. Y éstos no somos precisamente los demócratacristianos: son hombres que están en el Gobierno, y muy particularmente, en el partido a que pertenece el Honorable señor Rodríguez. Podríamos citar muchos ejemplos al respecto. En la provincia de Aisén, que el señor Senador representó durante mucho tiempo en el Senado, donde todavía lo recuerdan con mucho cariño y que yo represento en la actualidad, en la mañana de un día de elección un joven proletario de 17 años fue asesinado de dos balazos en la espalda. Las balas partieron de la secretaría del Partido Socialista, y no fue tan responsable el hombre que las disparó como aquellos que sembraron de odio su alma a través de la prédica incesante de la ofensa, del odio y de la violencia como método de acción política. ¡Desterremos esto! No nos asilemos en los malos precedentes en que unos y otros hayan incurrido en el pasado. Rectifiquemos rumbos. Los chilenos estamos aburridos de escuchar los "mea culpa", las autocríticas y las confesiones de la Unidad Popular y del oficialismo, pues hasta ahora no hemos visto ninguna rectificación positiva, ningún cambio en su conducta.

En cuanto al programa de televisión a que me refiero, del que he escuchado muchos comentarios y sólo he leído su ver-

sión oficial es, además, muy hipócrita, porque no se dicen las cosas de frente, sino que las sostienen subliminalmente. Se puede estar a favor del ex Presidente Frei o en su contra, pero no es lícito ofenderlo en los términos groseros y calumniosos en que lo ha sido en un programa oficial del Partido Socialista, como lo reconoce el propio Senador señor Rodríguez. Considero que un ex Presidente de Chile merece el respeto, al menos, de todos quienes estamos sentados aquí, muchos de los cuales compartieron con él varios años de representación parlamentaria.

Como decía, la presentación de ese programa se hace en forma hipócrita, porque, simultáneamente con suponer crímenes de los más horrorosos, sin decirlo, detrás de la voz y del audio, presentan la figura del ex Primer Mandatario. Y esto, ¿para qué? ¿Quieren que de nuevo se repita en Chile el caso del ex Vicepresidente de la República señor Edmundo Pérez Zujovic, para que, después, los mismos que siembran el odio simulen demostrar arrepentimiento y pronuncien discursos de homenajes? Si queremos salvar la democracia y restablecer un mínimo de convivencia pacífica, debe terminarse con tales actos. No deben usarse los instrumentos que la democracia pone a disposición de los hombres públicos y de los partidos —la televisión es uno de ellos—, para fomentar el odio, para propiciar el enfrentamiento o para crear más violencia de la que innecesariamente se ha desatado en estos momentos en el país.

IV. ORDEN DEL DIA.

FONDOS PARA ESCUELA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En primer lugar, corresponde votar la observación del Ejecutivo al proyecto de ley que destina recursos para la Escuela de Medicina de la Universidad de Concepción.

El veto en referencia se discutió y, una vez cerrado el debate, el 19 de noviembre se pidió aplazamiento de la votación.

La Comisión de Hacienda recomienda rechazar la observación e insistir en el texto aprobado por el Congreso.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción de los señores Aguirre Doolan, Jerez, Montes y Pablo):

En primer trámite, sesión 38ª, en 25 de julio de 1972.

En tercer trámite, sesión 54ª, en 22 de agosto de 1972.

Observaciones en primer trámite, sesión 1ª, en 3 de octubre de 1972.

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 46ª, en 2 de agosto de 1972.

Hacienda (veto), sesión 32ª, en 8 de noviembre de 1972.

Discusión:

Sesiones 47ª, en 22 de agosto de 1972 (se aprueba en general y particular); 33ª, en 8 de noviembre de 1972, y 35ª, en 15 de noviembre de 1972 (discusión veto).

El señor PALMA (Presidente). — En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor MONTES.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PALMA (Presidente). — El señor Senador puede fundar su voto.

El señor MONTES. — Ya en ocasión anterior expresamos que, a nuestro juicio, el veto del Ejecutivo propone una fuente de recursos concreta y real, que hará posible que los 20 millones 500 mil escudos

consignados en el proyecto lleguen a la Escuela de Medicina de la Universidad de Concepción para su expansión y regionalización. La iniciativa aprobada por el Congreso, que consta de un artículo único, imputa dicha cantidad a los excedentes que se produzcan por la aplicación de la ley 17.654, esto es la ley de Reajustes de comienzos del año en curso. En nuestra opinión, una fuente de recursos de esta naturaleza carece de base real y verdadera. Podrá discutirse el financiamiento propuesto en el veto, pero, a nuestro juicio, tiene una ventaja: que es real. Manteniéndose la cifra propuesta en la iniciativa aprobada por el Parlamento, se propone un financiamiento que permitirá a la Universidad de Concepción contar con recursos para su Escuela de Medicina.

Votaremos a favor del veto, pues sólo de esta manera se hará realidad la expansión de dicho centro de estudios.

El señor GARCIA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PALMA (Presidente).— Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor GARCIA.— Me referiré brevemente al financiamiento que se ha propuesto.

Es conveniente que el Senado sepa que en la actualidad algunas empresas pagan 35% por concepto de impuesto a la renta, y otras, 45%, a lo cual debe agregarse el 5% del impuesto CORVI, que a veces es del 7%. En virtud del veto, dichos tributos —no todos, porque el de la CORVI no experimenta reajuste— deberán pagarse con 160% de reajuste. De modo que algunas empresas deberán cancelar el 117% de su renta en dichos impuestos. En mi opinión, ese tributo no puede ser superior al 100% de la renta, porque, si lo fuera, se estaría cobrando una suma ajena a ella. Por lo tanto, aunque se les aumente en cualquier cantidad su impuesto a la renta, dichas personas sólo podrán pagar hasta la totalidad de sus utilidades, esto es hasta el 100% de ellas. Y como se pretende sobrepasar ese tope, cualquier

aumento de tales gravámenes no proporcionará ni un centavo al Fisco, porque ya se colmó toda posibilidad.

Repito: la tasa del impuesto a la renta no puede exceder el 100%. Ya en este momento, en que ese tributo a las utilidades se eleva a 110%, 115% ó 117%, las empresas no pueden pagarlo en su totalidad: una vez que hayan entregado todo su ganancia, nada más podrán dar.

Por lo expuesto, lo único que quiero señalar para votar en contra, es que no tiene financiamiento la disposición del Ejecutivo.

Voto que no.

El señor BULNES SANFUENTES. — Señor Presidente, el proyecto que ha sido observado por el Ejecutivo tenía por objeto subsanar una necesidad que consta a todos los Senadores de la región de Ñuble, Concepción y Arauco: proveer de fondos a la Escuela de Medicina de la Universidad de Concepción para extender sus servicios, para regionalizarlos, no en interés de la provincia de Concepción, sino de todo el país, donde, como se sabe, existe déficit de médicos.

El financiamiento del proyecto aprobado por el Congreso no le pareció bien al Ejecutivo. El Gobierno tenía el derecho de sustituirlo por otro racional; pero no es racional ni aceptable hacer recaer sobre los contribuyentes de Concepción el mayor financiamiento de una escuela de medicina que formará profesionales que se repartirán por todo Chile.

La Universidad de Concepción prepara mucho más médicos y otros profesionales que los que la provincia necesita; y así como sería totalmente injusto que los contribuyentes de Santiago financiaran los mayores gastos de la Escuela de Medicina de la capital, también resulta de toda injusticia que los contribuyentes de Concepción deban hacer un aporte directo para formar médicos para Chile entero.

Aparte lo anterior, como ya lo señaló el Honorable señor García, el financiamiento propuesto por el Ejecutivo es absoluta-

mente ilusorio; y si no es ilusorio, por lo menos constituye un golpe de muerte para las actividades industriales y comerciales de la provincia que afectará, ya que los impuestos a la renta han llegado más allá de lo que razonablemente se puede tolerar. Seguir subiéndolos es condenar a la mayor parte o a gran parte de las actividades comerciales e industriales al estancamiento y posiblemente al cierre.

Por lo tanto, este veto del Ejecutivo, tan irracional, tiene que entenderse sólo como una manera de poner obstáculos al proyecto, de hacer imposible su despacho.

Habría que ser un insensato para pensar que Concepción tiene que financiar su Escuela de Medicina, y habría que ser mucho más insensato para seguir elevando los impuestos que gravan a los contribuyentes de esa zona, como a los de todo el país, poniendo en peligro las actividades industriales y comerciales de Concepción.

De esta manera se ha hecho imposible la finalidad que se perseguía: proveer a la Universidad de Concepción de los fondos necesarios para el plan de expansión de su Escuela de Medicina.

Deploro profundamente la actitud del Ejecutivo, y creo que habría sido más honrado enviarnos un veto que desestimara totalmente el proyecto que presentarnos un nuevo financiamiento que de antemano tenía que saber que sería rechazado.

Voto que no.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — El proyecto que mereció el veto del Ejecutivo tuvo su origen en una iniciativa de todos los Senadores de la zona de Concepción. A mi juicio, en él se entrega un financiamiento adecuado y viable, tal como lo consideró la Comisión de Hacienda del Senado al rechazar el veto.

No quiero alargar más el debate, pero debo reiterar que el financiamiento del Congreso es eficaz para dar nuevas posibilidades a los estudiantes de medicina, quienes, en los meses de julio y agosto de este año, vinieron a gestionar esta iniciativa.

Por eso, voto en contra de la observación.

—*Se rechaza la observación (16 votos por la negativa, 8 por la afirmativa y 3 pareos).*

El señor PALMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se insistirá, con la misma votación.

El señor RODRIGUEZ.— No. Votemos.

El señor PALMA (Presidente).— En votación la insistencia.

—*(Durante la votación).*

El señor GUMUCIO.— Señor Presidente, creo que los argumentos que se han dado respecto del financiamiento del proyecto no han tocado el punto fundamental del problema.

Yo no creo que sea financiar un proyecto imputar el gasto que él signifique a los excedentes de posibles impuestos; impuestos que entran en el Cálculo de Entradas y Gastos de la Nación, y otros como los establecidos en la ley de Reajustes, que también han de consignarse, después, en la Ley de Presupuestos. Entiendo que la obligación constitucional de financiar un proyecto consiste en establecer una nueva fuente de recursos, y no disponer de los ya considerados en el Cálculo de Entradas.

De ahí que el proyecto que despachó el Congreso no cuente con financiamiento, y que, por lo tanto, sea justo el veto, pues el que en éste se indica es un financiamiento propiamente tal. Podrá gustar o no gustar, pero es concreto y preciso.

Por eso, voto por no insistir.

El señor GARCIA.— Siento tener que molestar la atención del Honorable Senado, porque no se ha contestado mi argumento, que es el siguiente, muy concreto:

El impuesto a la renta de 1972 excede el ciento por ciento de aquélla. Cualquiera de ustedes puede sacar la cuenta. Algunas empresas pagan el 35%; otras, el 45%. Y este impuesto se aumenta en 160%. Además, hay que agregar el 5% del impuesto CORVI, que a veces llega al 7%,

todo lo cual, en algunos casos, llega al 110%, 115% ó 120%.

El impuesto a la renta no puede ser superior —creo que en esto todos estarán de acuerdo conmigo— al ciento por ciento de las utilidades, porque desde el momento en que se toma toda la utilidad, aunque se ponga un gravamen de 500% no se podrá pagar un centavo más que el ciento por ciento. De manera que aumentar en estos momentos el impuesto a las utilidades resulta absolutamente inoficioso y no produce rendimiento de ninguna especie, pues las personas no pueden pagar más impuestos que la totalidad de sus ganancias. Por consiguiente, da lo mismo aumentar en 20% ó en 30% el impuesto a la renta de 1972 —a este año se refiere el veto— pues tal aumento no ha de rendir un solo centavo.

Ese es mi argumento. El hecho me parece de una gravedad increíble: prácticamente, significa liquidar sin remedio toda la empresa privada chilena. Esto es así, aunque merezca toda clase de sonrisas de parte de quienes no quieren que haya más empresa privada en Chile. Es natural que se rían al pensar lo fácil que ha resultado liquidarla, mediante la inflación y el mecanismo que se conoce como reajuste de los impuestos. La verdad, en los hechos, es ésta.

Quisiera que alguien me dijera si estoy equivocado en un ápice en lo que estoy diciendo.

Voto a favor del primitivo financiamiento, aunque no sea bien preciso, pues de las cuentas que se nos rinden se deduce que ha habido excedente de la ley de Reajuste; cuentas que nunca conocemos bien, por lo demás. Acabo de ver una contestación del Servicio de Impuestos Internos en que dice que no conoce el rendimiento de los impuestos. Y si Impuestos Internos no sabe cuál es el rendimiento de los tributos ¿cómo puede el Gobierno financiar algo basándose en los resultados de una gestión?

Me pronuncio por insistir en el precepto aprobado por el Congreso.

El señor BULNES SANFUENTES. — Respecto de lo que manifestó el Honorable señor Gumucio, debo decir que es perfectamente legítimo financiar un nuevo gasto con los excedentes que produzca una cuenta de ingresos ya existente.

En innumerables ocasiones se han solventado nuevos gastos en esta forma, y, en realidad, la lógica más elemental indica que si el Gobierno va a disponer de un recurso que no estaba previsto es perfectamente lícito asignarlo a determinado fin.

El Ejecutivo no sostiene que en sí el financiamiento sea vicioso, sino que la cuenta correspondiente a la ley 17.654 no producirá el excedente que se supone. Para probar este aserto el Gobierno no indica ninguna cifra. No dice cuál es el monto ni el rendimiento probable de la cuenta, sino que simplemente, al voleo, declara que la cuenta no tendrá los excedentes necesarios. Frente a esta afirmación vaga, imprecisa del Gobierno, uno debe hacer fe en lo que se manifestó en la Comisión de Hacienda; de que la cuenta iba a producir los excedentes de que se dispone en este proyecto.

Pero, sea como fuere, algo es absolutamente injustificable: pretender que sean la industria, el comercio, las actividades productoras y comerciales de Concepción, quienes deban financiar la preparación de médicos que van a prestar sus servicios en todo el país. Yo pregunto por qué no se sigue la misma norma con Santiago, Antofagasta, Valparaíso o cualquiera otra región donde existan escuelas universitarias. Sería grotesco y absurdo.

Por lo tanto, el financiamiento propuesto por el Ejecutivo es grotesco y absurdo y no persigue otro fin que el de vetar la disposición aprobada por el Congreso para que el proyecto quede sin efecto.

En consecuencia, queda constancia de que lo que el Gobierno ha querido es negar

los fondos que necesita la Escuela de Medicina de Concepción.

Voto por la insistencia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Debo recordar que este proyecto también fue suscrito por los Honorables señores Montes y Jerez, quienes, cumpliendo ahora sus deberes de Senadores de Gobierno, lógicamente han cambiado de opinión.

El señor JEREZ.—Somos personas que pensamos, señor Senador.

El señor MONTES.—No hemos cambiado, Honorable colega.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Han cambiado respecto del financiamiento. En realidad, junto con nosotros, ellos suscribieron el proyecto y el financiamiento que se le daba; y, como son conscientes y mayores de edad, cuando firman una iniciativa, lo hacen responsabilizándose de las consecuencias.

El señor MONTES.—Es mucho mejor el financiamiento propuesto por el Ejecutivo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En ese aspecto discrepamos.

Por lo tanto, consecuente con lo que firmé en su oportunidad, consciente de que el proyecto está debidamente financiado y de que ha habido precipitación del Ejecutivo en vetarlo, me pronunciaré por la insistencia. Digo que ha habido precipitación, porque no se tuvo igual criterio con un proyecto del Diputado por Concepción señor Solís, que entregaba recursos de la misma fuente al Club Fernández Vial, de Concepción. O sea, luz verde para el Partido Comunista y roja para los demás.

Voto por la insistencia.

—*Se acuerda no insistir (18 votos por la insistencia y 10 por la no insistencia).*

**MODIFICACION DEL CODIGO DEL TRABAJO
EN LO RELATIVO A PROTECCION
DE LA MATERNIDAD.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de ley iniciado en mensaja del Ejecutivo, que modifica los artículos 307 y

309 del Código del Trabajo, sobre protección a la maternidad.

La Comisión de Salud Pública, en informe suscrito por los Honorables señores Valenzuela (Presidente), Carrera y Noemi, recomienda a la Sala aprobar la iniciativa contenida en el boletín 26.539.

Por su parte, la de Trabajo y Previsión Social, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (Presidente), Acuña, Contreras y Valenzuela, sugiere al Senado aprobar el articulado propuesto por la Comisión de Salud, con la enmienda que figura en el boletín 26.760.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 30ª, en 19 de julio de 1972.

Informes de Comisión:

Salud Pública, sesión 42ª, en 22 de noviembre de 1972.

Trabajo y Previsión Social, sesión 42ª, en 22 de noviembre de 1972.

El señor PALMA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, en forma muy breve, quiero hacer presente que el proyecto de ley en estudio tiene fundamental importancia para la madre que trabaja, porque aumenta de seis a doce semanas el descanso posnatal, estableciéndolo como un derecho permanente, en lugar de la facultad que rige actualmente en virtud del artículo 307 del Código del Trabajo.

Esta enmienda que se nos propone en mensaje del Ejecutivo se motivó porque en la Comisión de Salud, al tratarse otro proyecto de ley, los Honorables señores

Olguín y Noemí y el que habla presentamos una indicación sobre la materia. El Gobierno recogió la idea, y la somete a la consideración del Parlamento en un proyecto aparte. Se trata de una iniciativa simple, sencilla, pero de proyecciones muy importantes para la salud del recién nacido y, consecuentemente, para la madre.

Esas eran las explicaciones que quería dar sobre este proyecto que sin duda beneficiará de manera real tanto a la madre como al niño en sus primeros días de vida.

La señora CARRERA.— Señor Presidente, en todo el programa de Gobierno de la Unidad Popular y durante la larga trayectoria política del compañero Salvador Allende, se ha destacado el afán de proteger a la madre y al niño. Así es como prácticamente todas las leyes que los amparan han tenido la firma de Salvador Allende, sea como autor de ellas, como coautor o manifestándoles su apoyo con toda su fuerza.

Muchas cosas se han hecho en favor de la familia durante estos dos años de Gobierno. En el plano general, tenemos la redistribución del ingreso, que ha llevado manifiesto alivio a las familias proletarias, expresado por el número de las que ahora viven con más de un sueldo vital, pues los recursos de los trabajadores —ya lo sabemos— han aumentado bastante, frente a lo que perciben las otras capas sociales de nuestro país. En lo particular, también se ha favorecido al niño. Sabemos lo que ha significado el medio litro de leche a que tiene derecho cada niño en nuestro país: ha disminuido notoriamente la desnutrición a lo largo del territorio y también ha reducido la mortalidad infantil en cerca de diez puntos.

Aparte lo anterior, se han incrementado en porcentajes extraordinariamente altos las becas de estudios, así como los almuerzos y desayunos escolares.

A ese contexto se incorpora la iniciativa en estudio, mediante la cual se aumen-

tan las semanas de lactancia de los niños de nuestras mujeres trabajadoras. Y esto se debe a que, para un recién nacido, los primeros meses de vida son los de mayores riesgos. Si estudiamos la mortalidad infantil en nuestro país, veremos que durante los primeros seis meses de vida es cuando mueren más niños. Y dentro de esos seis meses, la época en que se registra mayor número de decesos es precisamente la de las primeras semanas.

Por eso, consideramos de gran importancia que ahora la madre pueda estar al cuidado de su hijo durante más semanas, especialmente por la posibilidad del amantamiento con leche materna.

No hay conocimiento cabal y vasto acerca de por qué gran parte de las mujeres chilenas no pueden lactar. Pero muchos médicos piensan que el ajetreo de la vida moderna, las preocupaciones y el nerviosismo influyen bastante en ello.

Y es importante que todos sepamos que la leche materna es insustituible. Porque, a pesar de que hay productos lácteos de excelente calidad, con los que se alimenta la mayor parte de los niños chilenos, sería mucho más positiva para ellos la alimentación con leche materna durante el mayor tiempo posible, ya que por ella se transmite una serie de elementos —enzimas, anticuerpos, etcétera— que no poseen las leches comerciales.

Por lo tanto, celebramos la presentación de este proyecto y que su estudio esté llegando a buen término. Hacemos votos por que se convierta en ley cuanto antes, porque nos parece que es otra forma de proteger la salud de los niños y, por ende, a las generaciones futuras, pues posibilitará dotarlas de mayor calidad biológica.

El señor MONTES.— Señor Presidente, pudiera pensarse que un proyecto obvio como éste quizá no debería merecer comentarios, toda vez que es evidente la unanimidad que se producirá en el Senado para aprobarlo. Sin embargo, los Senadores comunistas queremos expresar nuestra opi-

nión al respecto, porque nos parece que la iniciativa merece dos consideraciones fundamentales.

Una de ellas es la norma que establece que a las mujeres que trabajan en "los servicios de la Administración Pública, los servicios semifiscales, de administración autónoma, de las municipalidades y todos los servicios y establecimientos o empresas industriales, agrícolas o comerciales, sean de propiedad fiscal, semifiscal, de administración autónoma o independientes, municipal o particular o pertenecientes a una corporación de derecho público o privado", se les eleva el descanso posnatal —que en algunos casos es hoy de seis semanas— a doce semanas, o sea, a tres meses. Vale decir, la madre que trabaja, sea empleada u obrera, luego del parto podrá descansar y cuidar de su hijo durante tres meses.

Nos parece que, probablemente por lo sencilla que es una proposición de esta naturaleza, en el primer instante no se penetra en su verdadera dimensión. Y queremos decir nuestra palabra de reconocimiento a una iniciativa de tal índole, que da curso a una vieja esperanza, a un sentido anhelo, a un gran sueño, diría yo, mantenido vivo por la mujer del pueblo, sobre todo, en cuanto a obtener la posibilidad de un descanso que le permita cuidar de su hijo recién nacido. Esto tiene mayor validez cuando se trata de la mujer trabajadora, que de la fábrica debe ir a su hogar, y en éste, probablemente, trabajar más que en la fábrica; que no tiene sólo uno o dos hijos, sino media docena, y a veces diez; y que, desde el punto de vista económico, no puede contar con personas que cuiden a sus pequeños. Para ellas, pero sobre todo para los niños, la ventaja del proyecto es evidente, clara.

Como segunda cuestión, deseo manifestar que muchas veces oímos aquí, en el Senado, críticas acerbas hacia la acción del Gobierno: se magnifican los errores, se visualizan dificultades y yerros tremendos de quien dirige el Estado en estos instan-

tes. Y, cuando surge una iniciativa como ésta, no escuchamos ninguna palabra que signifique valorar la importancia que ella reviste para la mujer del pueblo y para los niños de los trabajadores chilenos.

Hemos querido expresar este reconocimiento porque, independientemente del historismo que a veces hace presa de algunos legisladores que, a través de sus intervenciones, nos llenan de improperios e insultos, dirigidos principalmente contra el Gobierno de este país; a pesar de la maledicencia, de las malas intenciones, del ataque aleve que muchas veces sufrimos, de todo aquello que pretende entabrar el desenvolvimiento del Gobierno popular y su obra, aquí hay algo que más tarde —estamos seguros— lo recordará la historia del país: en las cinco o seis líneas del proyecto en estudio se inicia el camino del resguardo de las generaciones futuras de Chile, de aquellas que después de nosotros deberán tomar sobre sus hombros la responsabilidad de conducir al país y de engrandecerlo todavía más.

Por eso, me parece que con esta iniciativa se hace justicia. Y la palabra empeñada por el Jefe del Estado, sobre todo con la mujer trabajadora, aquí se cumple, como también lo expresado con relación al resguardo de los niños, especialmente en sus primeros años de vida.

Los negros vaticinios de hecatombe que los críticos de este Gobierno ciernen a menudo sobre el futuro eventual del país, tratamos de limpiarlos y de desoscurecerlos mediante este tipo de iniciativas del Ejecutivo, que están dirigidas precisamente a los seres que con más nobleza, en un instante dado, son capaces de trabajar por nuestra patria, por lo que ella significa para nuestro porvenir.

Me alegra que este proyecto se trate esta tarde después de haber escuchado aquí, al iniciarse esta sesión, expresiones en nuestro concepto muy injustas y excesivamente virulentas, lanzadas contra el Gobierno y contra todos nosotros. Fue algo así como si una especie de freno se hubie-

se cortado en algunos Senadores que en ciertas oportunidades aparecen como ponderados y que en otras se lanzan, sin valla ni obstáculo posible, en un ataque como el de hoy, que descalificamos por la forma como se hizo, por los términos groseros, por los vituperios y por la poca objetividad de que hizo gala, a nuestro parecer, el señor Senador que lo expresó.

En verdad, el mensaje y el proyecto en él contenido son algo así como una gota de rocío en boca del sediento, para repetir una frase hecha, un lugar común, pero que hoy día tiene validez; sobre el calor tórrido de este verano, aquí viene por lo menos un poco de frescura a refrescar el espíritu de los legisladores, y yo creo que el de todos los chilenos.

Felicitemos por esta iniciativa al Ejecutivo de esta nación; al Presidente de la República, tan vituperado por muchos, pero que está cumpliendo con este grupo familiar integrado por la mujer y el niño, a pesar de las calumnias, de los ataques y de los obstáculos que se han puesto a la labor que está realizando el Gobierno del señor Allende.

Por eso, los Senadores comunistas, de todo corazón y a plena conciencia, votaremos afirmativamente este proyecto de ley, por considerarlo un verdadero hito en la historia del país, en cuanto favorece a la madre y al niño chilenos.

El señor VALENZUELA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor PALMA (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, creo que el Senador Montes ha sido injusto al referirse a la forma como nosotros planteamos el problema.

Fui el primero en intervenir en este debate, porque, al igual que todos los Senadores demócratacristianos, he tenido especial interés por la materia de que se trata. Como lo recordé, fue nuestra la iniciativa de legislar al respecto, pues con tal fin presentamos indicación los Honorables señores Olgúin, Noemi y el que habla. Y dije

que, como para que tal idea prosperara se necesitaba del patrocinio del Ejecutivo, nos alegramos de que el Presidente de la República nos hubiera enviado el respectivo proyecto de ley, pues satisface un anhelo que reviste gran importancia para la mujer y para el niño, el cual, como aquí se ha dicho con mucha razón, en los primeros meses de su vida necesita el cuidado específico de su madre. Precisamente, cuando la Comisión de Salud estudió el problema y nosotros presentamos la indicación a que me he referido, el Honorable señor Olgúin destacó la importancia que el cuidado de la madre tiene en ese período de la vida del niño, sobre todo en lo relativo a su alimentación con la leche materna, indispensable para evitar problemas en su futuro desarrollo físico y síquico.

Por eso he dicho que el señor Montes ha sido injusto en las expresiones que le hemos escuchado. Esta iniciativa, que para nosotros revestía mucha importancia, una vez acogida por el Jefe del Estado, quien la envió como proyecto de ley al Congreso, ha encontrado de parte nuestra la correspondencia que era necesaria para que pudiera convertirse en ley en el plazo más breve posible.

Nada tiene que ver lo anterior, por cierto, con el otro problema a que se refirió el señor Montes y que, naturalmente, motivó una justa actitud de parte del señor Prado en representación de los Senadores demócratacristianos. Por desgracia, la forma como se realizó el programa de televisión en torno del cual giró el debate inicial de esta sesión, no es la más conveniente para mantener en nuestro país un sistema adecuado de convivencia y de respeto por todas las personas.

Es cuanto deseaba manifestar a propósito de las palabras vertidas por el Senador señor Montes. Lo que he dicho corresponde estrictamente a la forma como hemos actuado los Senadores demócratacristianos, no sólo respecto de esta iniciativa, sino de cualesquiera otras venidas de cual-

quier sector; apreciando objetivamente los problemas y tratando de resolverlos del modo que mejor sirva los intereses permanentes del país.

—*Se aprueba en general el proyecto y, por no habersele formulado indicaciones, queda aprobado también en particular.*

SUPLEMENTACION DE PRESUPUESTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, corresponde ocuparse en el estudio del proyecto de la Cámara de Diputados que suplementa los presupuestos de diversos Ministerios.

La iniciativa mencionada está con urgencia, pero no ha sido informada por la Comisión respectiva. El Presidente de ésta ha solicitado prorrogar el plazo reglamentario hasta el término del constitucional.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor PALMA (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, la solicitud para prorrogar el plazo otorgado a la Comisión se basa en el hecho de que se trata de un proyecto de ley de suplementos dentro del Presupuesto que rige para este año. Por consiguiente, pasado el 30 de diciembre, la legislación correspondiente carecerá de valor. De ahí que, si se prorroga dicho plazo hasta el término del constitucional y, además, hay tercer trámite en la Cámara de Diputados, no hay duda de que el proyecto no alcanzará a despacharse en lo que resta de 1972. Consideramos, en consecuencia, que deberíamos discutirlo y votarlo sin informe de Comisión, pues de otro modo pierde toda utilidad su tramitación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido la palabra.

El señor PALMA (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, quiero hacer presente a la Sala que la Comisión de Hacienda fue citada

en la mañana de hoy para analizar esta materia, y que, según sé, también lo será mañana en la mañana con el mismo objeto.

Lo anterior indica que de parte de los miembros de la Comisión de Hacienda existe interés por despachar el proyecto. Por lo demás, el propio Honorable señor Gumucio tiene conocimiento de esto, ya que en la mañana de hoy, junto con el Senador que habla, tuvo que trasladarse desde la Sala de la Comisión de Hacienda a la que ocupaba la Comisión Mixta de Presupuestos.

En honor a la verdad, debo advertir que los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas que debieron haber estado presentes para aportar sus ideas y documentarnos, por desgracia, como ocurre permanentemente, brillaron por su ausencia. Y ésta fue una de las razones que tuvo el Presidente de la Comisión de Hacienda para no reabrir el debate, confiando en que mañana en la mañana aquéllos serán más diligentes y vendrán a proporcionarnos los antecedentes que se necesitan.

El señor VALENTE.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENTE.—Señor Presidente, acaba de llamarme el Subsecretario de Obras Públicas, quien está preocupado por la tramitación de la iniciativa en cuestión. El me ha manifestado que en el Ministerio se recibió una invitación que iba en un sobre cerrado dirigido al Ministro. Como el titular de esa Cartera estaba en Punta Arenas, nadie abrió dicho sobre, y ese funcionario se impuso recientemente de que se trataba de una citación remitida por la Comisión de Hacienda del Senado.

Hace sólo un instante que he hablado con dicho Subsecretario, quien me esperaba en los pasillos de la Corporación, y se está estudiando la posibilidad de considerar el problema en una eventual reunión de la Comisión respectiva.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Me sa-

tisface plenamente la explicación de Su Señoría.

El señor VALENTE.—Por eso, yo creo que el asunto se puede resolver si la Comisión de Hacienda despacha el proyecto mañana en la mañana. Desde luego, el Subsecretario mencionado tiene interés en aportar algunos antecedentes sobre la materia.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se prorrogará el plazo a la Comisión correspondiente hasta el día de mañana.

El señor GUMUCIO.—Lo importante es que, si la Comisión se reúne mañana, lo haga en la mañana, a fin de que el proyecto quede en el primer lugar del Orden del Día de la sesión de la tarde y se despache con informe de Comisión o sin él.

El señor PALMA (Presidente).—Si está informado debe colocarse en el primer lugar de la tabla, señor Senador.

Acordado.

CREACION DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, corresponde tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que crea el Departamento de Seguridad dependiente de la Presidencia de la República.

El Presidente de la Comisión respectiva solicita a la Sala que se prorrogue, hasta el término del plazo constitucional, el lapso de que dispone para informarlo.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

No hay indicaciones que tratar en el Tiempo de Votaciones.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 17.49.

—Se reanudó a las 18.13.

V. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios formuladas por distintos señores Senadores.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—De conformidad con el Reglamento, se dará curso a dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Carmona:

CREACION DE LICEO N° 3 DE HOMBRES, DE ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, planteándole lo siguiente:

“El Centro de Padres y Apoderados del Liceo de Hombres N° 1, de Arica, ha pedido a tres distintos Ministros de Educación, la creación del Liceo N° 3, ya que con motivo de la finalización del Plan de Integración Educativa de Arica, en 1971, se crearon dos establecimientos de educación media, quedando 800 alumnos sin matrícula y una cantidad apreciable de profesores sin ocupación. Esto originó la creación del anexo del Liceo de Hombres N° 1.

“Como este anexo funciona en un local que ha sido declarado insalubre por el SERMENA, y debe, además, ceder espacio

para que funcione el Servicio Médico del Ferrocarril de Arica a La Paz, la comunidad del sector en que funciona ese colegio, padres, apoderados y profesorado, ante el peligro que encierra esta situación, desean que a la brevedad posible se solucione este grave problema y se proceda a la construcción de este nuevo Liceo, con el correspondiente gimnasio, talleres, dependencias para el desayuno escolar, etcétera.”

Del señor Durán:

ASIGNACION DE ZONA A FUNCIONARIOS DE MALLECO.

“Al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole que se establezca en el Presupuesto Nacional, correspondiente al ejercicio de 1973, asignación de zona a los funcionarios fiscales, semifiscales, de organismos autónomos y miembros de las Fuerzas Armadas y de Ferrocarriles de la Provincia de Malleco, en igualdad de condiciones con los funcionarios que actualmente la perciben, de acuerdo con la localidad en que actúan. Esta petición se formula para que, previamente, se obtenga el patrocinio legal correspondiente.”

Del señor Hamilton:

TERMINACION DE CAMINO QUEILEN-CHONCHI (CHILOE).

“Al Director General de Obras Públicas para que informe acerca de los motivos por los cuales la firma Spichiger, a cargo de la construcción del camino costero de Queilen a Chonchi, provincia de Chiloé, está llevando estos trabajos con mucha lentitud, perjudicando con ello gravemente a la población de Queilen, que espera este camino para salir de su aislamiento, y cuya

situación ha sido representada por la Municipalidad de esa comuna.”

Del señor Jerez:

JORNADA UNICA PARA COMUNA DE ARAUCO (ARAUCO).

“Al Ministro de Hacienda, en los términos siguientes:

“La Asociación Nacional de Empleados Fiscales y los empleados públicos de la comuna de Arauco me han solicitado que intervenga en favor de la implantación de la jornada única para esa comuna, considerando como fundamento para esta petición aspectos que expresan la necesidad de implantar este sistema de trabajo en esa localidad.

“La escasez de viviendas crea dificultades a muchos funcionarios que deben vivir alejados de sus centros de trabajo, con problemas para movilizarse, ya que sólo existen en esa comuna dos empresas colectivas, lo que se agrava por los malos caminos y la carencia de ferrocarril.

“Otro grave problema que ocasiona la jornada doble, se presenta a algunos funcionarios que deben viajar diariamente desde la provincia de Concepción, agravado también por la locomoción y el clima de la zona. Además, hay muchos empleados públicos que, con deseos de superación, proseguirían sus estudios en localidades cercanas como Lota, Coronel o Concepción, siempre que tuviesen un horario adecuado para desempeñar tales actividades.

La acogida de esta petición no sólo beneficia a los empleados públicos, sino que también puede resolver problemas generales de la comunidad tales como economía en energía eléctrica, disminución en gastos de calefacción, etcétera, como asimismo permitiría uniformar los horarios de trabajo y de atención de público en las diferentes reparticiones de la comuna.

“Por lo expuesto, y considerando que es-

ta petición es justa, proporciona bienestar socio-económico a los funcionarios públicos, y otorga beneficios para la comunidad, solicito al señor Ministro, se sirva tomar las medidas necesarias para que la jornada única en la comuna de Arauco sea una realidad.”

Del señor Luengo:

RECURSOS PARA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA (MALLECO).

“Al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole se sirva tener a bien interesarse por otorgar un aporte de libre disposición a la municipalidad de Victoria, que requiere con urgencia una ayuda económica para cumplir compromisos con la firma constructora de las obras de la Biblioteca Municipal y en esa forma poder reiniciar los trabajos paralizados, como asimismo anular la demanda entablada en su contra por esa firma.

Es conveniente hacer notar que esta Corporación ha invertido durante el año la totalidad de sus recursos propios en obras de adelanto local y cuyo desglose es el siguiente:

| | |
|-----------------------------|-------------|
| “Biblioteca Municipal | 1.300.000.— |
| Tenencia de carreteras | 600.000.— |
| Juntas de vecinos | 500.— |
| Agua Potable (extensión) | 100.000.— |
| Red Eléctrica (ampliación) | 105.000.— |
| Viviendas obras Municipales | 300.000.— |

“Por otra parte, he sido informado que había de parte de la Subsecretaría de ese Ministerio un ofrecimiento significativo al respecto, por cuya razón, ruego al señor Ministro acoger favorablemente mi petición y disponer con urgencia la ayuda económica que se requiere.”

CREACION DE ESCUELA FISCAL EN VILLA CAUTIN, DE VICTORIA (MALLECO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole se sirva tener a bien interesarse por el problema que afecta a Villa Cautín, departamento de Victoria, provincia de Malleco, y que se deriva del cierre, a fines de este año, de la escuela particular N° 22, que funciona en una capilla cedida por la Parroquia de Selva Oscura, quedando por este motivo 50 niños sin escuela.

“Se me ha informado que doña Gladys López Fernández, con dirección postal en casilla 20 de Lautaro, dueña del Fundo “La Isla” de Villa Cautín, ofrece al Fisco 1 hectárea o más si fuera necesario, con el fin de que se cree y construya una escuela pública en dichos terrenos.

“Por consiguiente, solicito al señor Ministro los estudios necesarios que permitan la creación de una escuela fiscal en dicha localidad y que involucre la verificación y aceptación del ofrecimiento hecho y la construcción del local escolar.”

ESTACION DE FERROCARRILES EN RANQUILCO (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transporte, pidiéndole se sirva tener a bien disponer la apertura de la estación de ferrocarriles de Ranquileo, provincia de Cautín, a fin de que el campesinado de esa localidad disponga de facilidades de movilización y comercialización de sus productos.

“Esta apertura, que se gestiona desde hace algún tiempo, estaría en estudio y los mismos habrían sido informados favorablemente, por lo que ruego al señor Ministro disponer se agilicen al máximo los trámites a fin de que se pueda contar con ella en la presente temporada.”

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN PROVINCIA DE BIO-BIO.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, pidiéndole disponer que la

Caja de Previsión de los Empleados Públicos y Periodistas estudie la posibilidad de pedir a la Corporación de la Vivienda la construcción por mandato de poblaciones en la provincia de Bío-Bío y, en particular, en la ciudad de Los Angeles, a fin de dar solución al creciente problema que tienen estos funcionarios para encontrar una vivienda.

“Estimo que en la obtención de recursos los propios imponentes interesados pueden concurrir al efecto con préstamos “Art. 47” u otros, como una forma de hacer participar al trabajador en la real solución de sus problemas, y no dejarlo esperando que las soluciones le lleguen hechas. Somos un país pobre donde el Estado, a pesar de su urgente esfuerzo, no puede atender solo los numerosos problemas de este tipo, que se presentan a diario y, en consecuencia, debe producirse una integración entre él y sus miembros o ciudadanos, para elevar los niveles de vida de la población.”

REANUDACION DE FAENAS EN INDUSTRIA DE VILLARRICA (CAUTIN).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, reiterándole mi petición del 21 de junio pasado, relativa a la reanudación de faena en la industria de don Leopoldo de Miguel, de la ciudad de Villarrica, provincia de Cautín, y, en lo principal que se instruya al interventor para que se continúe el volteo de madera y en esa forma se proporcione trabajo a los numerosos obreros de la zona, que no tienen otras fuentes de entrada.

He tenido conocimiento de que, al parecer, se solicitó informes al interventor, quien no ha proporcionado ninguna clase de antecedentes a los compañeros que trabajan en la industria y que son los más interesados en que ésta funcione en las mejores condiciones.

Sería interesante, a este respecto, conocer, también, el informe de la auditoría practicado en la industria.

Finalmente, es necesario buscar una so-

lución a este problema, la que no puede demorar por más tiempo”.

VENTA DE VIVIENDAS A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE INVESTIGACIONES (MALLECO Y CAUTIN).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, pidiéndole disponer que la Caja de Previsión de Carabineros de Chile estudie la posibilidad de vender directamente a sus actuales ocupantes las viviendas que arrienda a funcionarios del Servicio de Investigaciones, en las provincias de Malleco y Cautín.

“Estas viviendas están ubicadas en poblaciones de Angol, Traiguén, Villarrica y Temuco, y son ocupadas por más de 15 años por funcionarios de ese Servicio, y pese al cuidado que le prodigan sus ocupantes, se están deteriorando por la acción del tiempo, con una considerable depreciación y no han sido reparadas por la institución arrendadora.

“En estas circunstancias, los actuales ocupantes desean solucionar en definitiva sus propios problemas habitacionales con la adquisición de estos inmuebles, y de esa forma atender a su reparación por medio de préstamos o ahorros personales.”

SOLUCION DE PROBLEMA HABITACIONAL EN MALLECO.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, pidiéndole se sirva tener a bien interesarse por disponer se estudie por parte del Servicio Seguro Social la posibilidad de solicitar a la Corporación de la Vivienda soluciones habitacionales para los imponentes de la provincia de Malleco y, en particular, para la localidad de Purén, a fin de que los pensionados puedan optar a una vivienda que satisfaga sus actuales y apremiantes necesidades de techo.

“La Asociación de Pensionados de Purén viene desde hace tiempo reclamando

este derecho de sus asociados; y efectuada la petición al Ministerio de la Vivienda por oficio N° 2000, se nos ha indicado que para esta zona no existen mandatos de parte del Servicio de Seguro Social.

“Mucho le agradeceré al señor Ministro disponer un programa al efecto de acuerdo a los recursos presupuestarios y teniendo presente que el problema habitacional de esta zona es más crítico que en otras.”

TITULOS DE DOMINIO PARA ASIGNATARIOS DE VIVIENDAS CORVI EN PUERTO SAAVEDRA (CAUTIN).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, pidiéndole disponer que se otorguen títulos de dominio a los asignatarios de viviendas CORVI de Puerto Saavedra, provincia de Cautín, atención que correspondería a la Corporación de Servicios Habitacionales.

“Como es de su conocimiento, el contrato de venta establecido, por lo general a través de actas de entrega material, entre la institución antes nombrada y los actuales asignatarios no se encuentra debidamente afinado hasta la forma de la correspondiente escritura, y ha sido hasta hace poco tiempo usual que esa institución dilate el cumplimiento de esta obligación o compromiso, motivo por el cual muchas poblaciones, como sería el caso de las de Puerto Saavedra, se encuentran en esta situación irregular.

“Este problema, asimismo, se podría solucionar a futuro, cambiando el actual sistema de entrega de una vivienda mediante simple acta, que en muchos casos es desconocida después y que al parecer carece de valor legal, por una entrega mediante escritura pública que obligue sobre todo al postulante o dueño a tomar con seriedad la asignación que se le hace y a cumplir tanto con el pago de sus dividendos como con el cuidado de la casa, ya que en el caso de entrega con actas muchas veces se opta por el subarriendo y además por la doble asignación, o simplemente, una vez usada

la casa cierto tiempo, se opta por otra mejor, congestionando todo el sistema de la institución.”

REINSTALACION DE BOMBAS DE COMBUSTIBLE EN ERCILLA (MALLECO).

“A los señores Ministros de Agricultura y de Minería, respectivamente, pidiéndoles se sirvan tener a bien interesarse por disponer las medidas que sean del caso, para que se reinstalen en las bodegas de la Cooperativa Ercilla, ubicada en Ercilla, provincia de Malleco, frente a la estación, las bombas de combustible, petróleo y gasolina, de la compañía Shell, que funcionaban en dicha bodega.

“Esta petición implica una sentida aspiración de los socios de la cooperativa, ya que con ello se les proporciona en forma expedita los combustibles y lubricantes que necesitan para sus vehículos.”

Del señor Morales Adriasola:

REPRÉSALIAS CONTRA TAXISTAS DE ANCUD (CHILOE).

“Al señor Ministro del Interior, para que se imponga de las represalias que se han aplicado a los taxistas de Ancud. La Intendencia de Chiloé y la Inspección del Trabajo de Ancud han hecho saber a los directivos del Sindicato de Taxistas que se les cancela su personalidad jurídica, hecho que está despertando la solidaridad de la totalidad del gremio en la provincia.”

RECALADA DE BARCOS DE EMPREMAR EN PUERTO NATALES (MAGALLANES).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de que disponga las medidas necesarias para que, obligatoriamente, un barco de EMPREMAR realice una recalada mensual en Puerto

Natales, con el propósito de atender las necesidades del comercio local y proveer de trabajo al Sindicato de Estibadores de ese puerto.”

TRASLADO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA COEDUCACIONAL N° 1 DE PORVENIR (MAGALLANES).

“Al señor Contralor General de la República, a fin de que informe respecto del estado de trámite de la presentación hecha por el profesor señor Rubén Cárdenas Montaña, actual Director de la Escuela Coeducacional Superior N° 1 de Porvenir, quien ha sido arbitrariamente trasladado, sin decreto ni resolución, desde la Escuela N° 1 de Porvenir hacia las oficinas de la Dirección Provincial de Educación de Punta Arenas.”

comuna, beneficiando con ello a un amplio sector poblacional.”

CONSTITUCION DE ASENTAMIENTO EN HACIENDA LA AGUADA, DE YUMBEL (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Agricultura, solicitándole proceder a la constitución de asentamiento en el predio Hacienda La Aguada, de la comuna de Yumbel, provincia de Concepción, ya que los trabajadores acordaron, en plebiscito secreto de fecha 23 de noviembre del año en curso, por 150 votos contra 3, la constitución de asentamiento y no de centro de reforma agraria.”

PRESTAMO PARA CONSTRUCCION DE MERCADO Y TERMINAL DE BUSES EN SANTA CRUZ (COLCHAGUA)

“Al Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz ha enviado a ese Ministerio el oficio N° 165, de 7 de noviembre, solicitando la ampliación en un 70% de un préstamo por la cantidad de E° 1.700.000, para dar término a las obras de construcción del Mercado Municipal y Terminal de Buses.

“Dada la imperiosa necesidad de terminar las referidas obras, sería necesario acoger dicha petición”.

Del señor Moreno:

SUBVENCION PARA CRUZ ROJA DE SAN FERNANDO.

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole incluir en las próximas subvenciones de la ley de Presupuestos a la Cruz Roja de la ciudad de San Fernando, provincia de Colchagua, con la cantidad de E° 100.000, para que esta institución pueda cumplir con su trabajo en bien de la comunidad.”

RECURSOS PARA COMUNA DE LOLOL (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole incluir dentro del próximo Presupuesto de la nación los ítem necesarios, a favor de la comuna de Lolol, provincia de Colchagua, para construir un edificio consistorial y un liceo fiscal, en terrenos donados al Ministerio de Educación, y para equipar el Estadio Municipal de dicha

ENTREGA DE FONDOS A MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (COLCHAGUA).

“Al Director de Deportes del Estado, solicitándole acelerar la entrega de un saldo de E° 1.000.000, por concepto de la ley N° 17.662, que favorece a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz”.

Del señor Olguín:

**PROBLEMAS DE ESCUELA 19 DE MEJILLONES
(ANTOFAGASTA).**

“A los señores Ministros de Educación Pública y Presidente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, en los siguientes términos:

“Desde el puerto de Mejillones han tomado contacto con el suscrito el señor director, los señores profesores y los señores padres y apoderados de la Escuela N° 19 de Mejillones, para exponer los problemas de construcción que están afectando a ese establecimiento educacional.

“Hacen resaltar la urgente necesidad de habilitar a la brevedad posible dos salas de clases y realizar la ampliación de los servicios higiénicos, hasta un número de diez, pues con las actuales dependencias no pueden atender humanamente a los pequeños que allí se educan, y en el próximo año será más agudo el problema al aumentar el número de estudiantes, hecho que se produce regularmente.

“Por lo expuesto, ruego a los señores Ministro de Educación Pública y Presidente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos estudiar el problema y solucionarlo a la brevedad posible.”

ACTITUD DE DIRECTOR DE LA EMPRESA PORTUARIA DE ARICA ANTE SANCION IMPUESTA POR LA CONTRALORIA A DON JOSE LUIS ARRAU (TARAPACA).

“Al señor Contralor General de la República, sobre el siguiente problema que afecta al señor José Luis Arrau Irarrázabal, de Arica:

“En sumario por otorgamiento de licencias médicas, incoado por la Contraloría General de la República, el señor Fiscal, por resolución N° 348, recomendó una sanción de 30 días de multa del sueldo base para el señor José Luis Arrau Irarrázabal.

“Conocida esta resolución por el Direc-

tor de la Empresa Portuaria, este funcionario, en una actitud arbitraria y poco responsable, aumentó la sanción en cuatro grados, aplicando la medida de petición de renuncia, insistiendo para ello ante ese organismo contralor.

“La Contraloría General de la República, con oficio N° 73.732, de fecha 6 de octubre, devolvió los antecedentes, rechazando la medida impuesta por el Director de la Empresa Portuaria.

“En el colmo de la porfía y majadería, este Director ha presentado nuevamente los antecedentes a la Contraloría, insistiendo sobre la medida de petición de renuncia, tratando esta vez de ampararse en contactos políticos, con el manifiesto propósito de perjudicar a un funcionario que no sustenta sus ideologías.”

Por lo expuesto, solicito al señor Contralor General de la República que ponga fin a esta odiosa situación, exigiendo al señor Director General de la Empresa Portuaria, acatar lo resuelto anteriormente por ese organismo contralor.

Del señor Silva Ulloa:

**CONSTRUCCION DE AULA MAGNA PARA LICEO DE HOMBRES DE TOCOPILLA
(ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole que se sirva informar si en el programa para 1973 está contemplada la construcción del aula magna para el Liceo de Hombres de Tocopilla, trabajo que se ha solicitado desde hace varios años.”

**CREACION DE SEPTIMO AÑO EN ESCUELA
N° 30 DE EL LOA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole que se sirva informar si en los planes para el año 1973 se ha contemplado la creación del séptimo año básico en la Escuela N° 30 de El Loa (Olla-

güe-Amincha), ya que se cuenta con el suficiente alumnado, salas de clases y material didáctico. En la actualidad, los alumnos que desean continuar sus estudios deben ir hasta Calama, que se encuentra a 230 kilómetros de distancia.”

LOCAL PARA ESCUELA Nº 23 DE REHABILITACION DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole que se sirva informar si en el programa del año 1973 está contemplada la construcción del local para la Escuela Especial de Rehabilitación Nº 23 de Iquique, establecimiento que está funcionando en condiciones antipedagógicas, con evidente peligro para los alumnos y el personal docente.”

CANALIZACION DE ESTERO DESDE ICATA A COSCAYA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole que se sirva informar si en los planes para 1973 se ha contemplado la canalización del estero desde el punto llamado Rincón de Icata a Coscaya en la provincia de Tarapacá.”

ESTUDIO SOBRE ESCASEZ DE PERSONAL EN HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA Y SOLUCION DEL PROBLEMA.

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole que se sirva informar si existe algún estudio para determinar la insuficiencia de médicos, personal paramédico y de servicios del Hospital Regional de Antofagasta, y la forma en que se resolverá este grave problema.”

TARIFADO NACIONAL DE CONSTRUCCION.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, solicitándole que se sirva enviar el tarifado nacional de la construcción vigente a la fecha.”

AUXILIO POR CESANTIA A DON OSVALDO HERRERA CARVAJAL, DE ANTOFAGASTA

“Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, solicitándole que se sirva informar las razones que han existido para que no se curse la solicitud de auxilio de cesantía de don Osvaldo Herrera Carvajal, imponente de la Agencia de Antofagasta, quien está cesante desde el 13 de febrero de 1972 y se encuentra en difícil situación económica.”

LOCAL PARA ESCUELA Nº 23 DE REHABILITACION DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Presidente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, solicitándole que se sirva informar si en el programa del año próximo está contemplada la construcción del local para la Escuela Especial de Rehabilitación Nº 23 de Iquique, establecimiento que está funcionando en difíciles condiciones.”

LOCAL Y PERSONAL DOCENTE PARA TERCER AÑO DE LA ESCUELA DE MEDICINA DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Rector de la Universidad de Chile, solicitándole que se sirva informar en qué local funcionará en el segundo semestre de 1973 el tercer año de la Escuela de Medicina de Antofagasta. Además, si se cuenta con personal docente para tan importante escuela.”

NECESIDADES DE HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, solicitándole informar si existe algún estudio para determinar la insuficiencia de médicos, personal paramédico y de servicios del Hospital Regional de Antofagasta, y en qué forma se resolverá este grave problema. Además, el infrascrito agradecerá informe completo so-

bre la falta de medicamentos, instrumental y material de trabajo en referido hospital.”

Del señor Valente:

**PROBLEMAS DE DEPARTAMENTO DE
PISAGUA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“Me permito exponer en la presente algunos problemas que afectan al departamento de Pisagua, cuya solución es fácil y permitirá mejorar la labor de diversos servicios:

“1.—Las subdelegaciones de Chiapa, Camiña, Pisagua y Los Cóndores han recibido en esta Administración los útiles necesarios para desarrollar su labor. Sólo falta que se dote a estas subdelegaciones de una máquina de escribir a cada una, pues carecen de este fundamental elemento de oficina;

“2.— La Tenencia de Huara necesita contar con dos oficiales de Carabineros que complementen la dotación de ese lugar. Las características de Huara, como paso obligado de vehículos y pasajeros a los pueblos del interior del cantón norte de Iquique, aconsejan reforzar dicha Tenencia con dos oficiales.

“3.—Se está proyectando aprovechar el agua de los piques de Dolores para abastecer Huara. Los trabajos marchan muy lentos, por lo que ruego al señor Ministro interceder ante el señor Ministro de Obras Públicas para que las obras de canalización y de instalación de las cañerías se inicie a la brevedad.

“4.—Es indispensable crear un Retén de Carabineros en Cariquima. Los estudios efectuados son favorables y se aconseja instalar un Puesto de Carabineros en ese sector. Agradeceré al señor Ministro intervenir, a fin de que se concrete esta aspiración y necesidad de los pueblos cordilleros del sector.”

**PAGO DE SERVICIOS A ENCARGADA DE LA
POLICLINICA DE TOCONAO (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Salud, en los siguientes términos:

“La señora Filomena Amanda Fabián González, que está a cargo de la Clínica y Posta del Pueblo de Toconao, en el departamento de El Loa, se desempeña en forma ad honores y absolutamente gratuita por más de 18 años.

“La comunidad está conforme con la actuación y trato de la señora Fabián, la cual no recibe remuneración alguna por sus servicios y atenciones pues vive junto a su hermana con un ingreso muy modesto.

“He recibido diversas peticiones de los organismos de la zona, como la Junta de Vecinos de Toconao, a fin de obtener para la señora Fabián, si no un nombramiento, por lo menos una remuneración a modo de asignación mensual para su mantenimiento.

“Agradeceré al señor Ministro que se sirva acoger esta petición, ya que vendría a hacer justicia a una abnegada servidora, cuyo desinterés ha quedado demostrado por espacio de muchos años.”

**PROBLEMAS DE COOPERATIVAS DE VIVIEN-
DAS DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“A los señores Ministros de la Vivienda y de Tierras y Colonización, en los siguientes términos:

“Las cooperativas de vivienda de Iquique, luego de infructuosas exposiciones y espera de la solución de graves problemas planteados ante organismos locales y nacionales, venimos a solicitar, respetuosamente, vuestra intervención sobre las siguientes materias:

“1.—Demora en entrega de títulos de dominio.

“2.—Desfinanciamiento de las cooperativas de vivienda, y

“3.—Fallas de construcción en las viviendas.

"1.—Demora en entrega de títulos de dominio.

"Las Cooperativas de Vivienda y Servicios Habitacionales:

"Los Molinos, Trabajadores del Salitre, 50 socios.

"Chipana, Trabajadores Pesqueros: 25 socios.

"Dolores, Fuerzas Armadas: 27 socios.

"Villa Dragón, Correos y Telégrafos: 46 socios.

"EPERVA, Trabajadores Pesqueros: 44 socios.

"COVIALVI, Profesores del Salitre: 22 socios.

"FF. Armadas en Retiro, Jubilados FF. AA.: 20 socios.

"El Tambo, Profesores: 20 socios.

"Todas ellas no pueden realizar sus operaciones de préstamos para la construcción por no haber obtenido aún sus títulos de dominio.

"a) Las Cooperativas Los Molinos, Chipana, Dolores, Villa Dragón, EPERVA y COVIALVI edificarán en terrenos urbanizados por CORVI. Bienes Nacionales emitió el decreto 171, del 2 de febrero de 1970, entregando erróneamente estos terrenos a CORMU, debiéndolo hacer a CORVI. Además, en este decreto se fijan deslindes diferentes de los que realmente tienen los que han sido urbanizados.

"En octubre de 1971 se solicitó la regularización de esta situación, habiendo sido ello solicitado solamente el 4 de agosto de 1972 mediante el oficio N° 489 de la Oficina de Bienes Nacionales de Iquique. En ese oficio se detalla el problema creado por el decreto 171 y, a la vez, se indicaba la solución de esta situación.

"Pese al tiempo transcurrido, y a pesar de la intervención de parlamentarios de la zona, esta situación aún no ha sido normalizada, con el perjuicio de tener paralizadas a las cooperativas con los consiguientes daños en los costos de las viviendas.

"b) La Cooperativa Fuerzas Armadas

en Retiro está tramitando su título de dominio en Bienes Nacionales de Iquique desde el 10 de junio de 1972, a fin de finiquitar sus operaciones de préstamo en APRENOR. Solamente ha logrado obtener un certificado provisional que no es aceptado por la asociación de ahorro.

"c) La Cooperativa El Tambo, según decreto municipal N° 568, de fecha 28 de mayo de 1972, obtuvo terrenos en el sector de Playa Brava destinados originalmente a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, sociedad que desechó el proyecto por las limitaciones del terreno.

"Al enviarse los planos para su aprobación final a Bienes Nacionales, este organismo lo remitió, a su vez, a la Oficina Zonal del MINVU, en Arica. Allí esta solicitud fue rechazada por el jefe zonal, comunicándose este rechazo solamente al cabo de cinco meses, con el consiguiente malestar y daños por el aumento de los costos que esto significa.

"Los problemas en la entrega de títulos de dominio a las cooperativas residen especialmente en la larga tramitación que siguen los planos seccionales de la ciudad. En algunos casos éstos quedan detenidos por problemas domésticos, como es la falta de tela para la confección de los planos respectivos y la indiferencia de los funcionarios encargados de solucionar estas situaciones.

"2.—Desfinanciamiento de las Cooperativas de Viviendas por sistema de CORHABIT.

"Las Cooperativas de Viviendas Los Molinos, Dolores, COVIALVI, EPERVA, Chipana y Eleuterio Ramírez deberían haber comenzado la construcción de sus viviendas en el año 1972. Ello no fue posible, especialmente, por el desfinanciamiento producido por el exiguo aporte con que CORHABIT financia estas construcciones, además del alza de precios y escasez de los materiales de construcción.

"a) Las Cooperativas Los Molinos, Dolores y Eleuterio Ramírez quedaron definitivamente desfinanciadas y sin recursos para terminar sus viviendas. CORHABIT ofrece un préstamo de E⁹ 75.000 por vivienda, correspondiente a 2.896 cuotas de ahorro CORVI, consideradas 430 cuotas aportadas por cada socio como ahorro previo. Se agregan E⁹ 30.000 extraordinarios de los fondos del 5% de la ley 17.663, correspondientes a los fondos de la JAA. (Junta de Adelanto de Arica).

"Con este valor se debe financiar el costo de viviendas económicas semindustrializadas, aceptadas por esas cooperativas como una manera de solucionar su problema habitacional, de un costo de E⁹ 161.305,68; oferta válida solamente hasta el 19 de octubre de 1972. Al no firmar contrato la cooperativa con la firma constructora a partir de la fecha de vencimiento, estos valores han experimentado un reajuste como consecuencia de las alzas de materiales de construcción y al hecho de que en la anterior propuesta la empresa había considerado un reajuste de 60% en la mano de obra. Ajustará el presupuesto de tal manera de cubrir el alza real de un 100% en la mano de obra, en la nueva oferta.

"Las Asociaciones de Ahorro y Préstamo particulares, considerando el reajuste de precios y jornales al 1^o de octubre de 1972, han fijado a una renta promedio de E⁹ 10.000 un préstamo de E⁹ 351.200 para poder financiar las viviendas de sus ahorrantes. En Iquique las firmas constructoras están ya cotizando el metro cuadrado de construcción en E⁹ 8.000 (ocho mil escudos).

"Es necesario que el Ministerio estudie un nuevo plan de financiamiento de viviendas al sistema cooperativo o, en su defecto, que planifique y construya, a través de CORVI, casas tipo para entregar a las cooperativas, a fin de evitar los graves problemas que ocasionan las alzas, y el poco financiamiento. De no estudiarse

esta situación, se dejará al movimiento cooperativo al borde de la quiebra.

"b) Las cooperativas COVIALVI y EPERVA han salvado esta situación aceptando las casas tipo N-132, que construirá CORVI en Iquique.

"c) La Cooperativa Chipana traspasó sus fondos a APRENOR, esperando, con un nuevo aporte, completar el ahorro previo exigido, a fin de optar a un préstamo que le permita construir sus viviendas. Cabe destacar que los nuevos valores fijados como ahorro previo por las asociaciones particulares demandarán un nuevo esfuerzo a sus ahorrantes, en razón a los reajustes sufridos desde el mes de octubre.

"3.—Fallas en las construcciones de viviendas 3er. sector Playa Brava.

"Las siguientes cooperativas de viviendas han estado denunciando desde el año 1971 ante la Intendencia, por intermedio de parlamentarios, y en forma pública a través de la prensa, serias deficiencias en sus viviendas construidas por la firma Humberto Giménez Illanes:

"Cooperativa de Vivienda Los Tamarugos: Fuerza Aérea de Chile.

"Cooperativa ESAVI: Trabajadores del Salitre.

"Cooperativa Empresa Pesquera Tarapacá EPTSA: Trabajadores Pesqueros.

"Cooperativa Empleados Portuarios COPEMPORTI: Empleados Puerto.

"Cooperativa Raúl Valdivieso: Empleados Pesqueros.

"Las deficiencias denunciadas son las siguientes:

"a) Serias irregularidades en la instalación de alcantarillado. Filtraciones, falta de paños de alcantarillado domiciliario.

"b) Agrietaduras, rompimiento de techumbre y otros daños materiales causados por tronaduras en los trabajos de urbanización en el cuarto sector de Playa Brava.

“c) Pésima calidad del material utilizado en la construcción de las viviendas.

“Como resultado de estas deficiencias, apreciadas en forma superficial por las cooperativas afectadas, solicitamos que el Ministerio ordene un serio estudio de la causa de estas deficiencias, y con la mayor urgencia se proceda a la reparación de las viviendas.

“Los perjuicios causados son hundimientos por filtraciones de agua, quebraduras de cadenas y paredes, pese a ser construcciones de ladrillo.

“Señor Ministro, los socios de estas cooperativas son esforzados trabajadores que con esfuerzo y sacrificio han reunido el dinero para levantar estas viviendas. Algunos de ellos tienen comprometidos los años de servicios que les fueron cancelados en sus empresas a fin de financiar sus ahorros previos. Creemos que es de justicia escuchar estas peticiones, exigiendo a la firma constructora Humberto Giménez Illanes las reparaciones de las viviendas que, de haber sido construidas de acuerdo con todas las especificaciones técnicas y con el material adecuado, sus habitantes no estarían sufriendo los resultados de un trabajo irresponsable.”

El señor PAPIC (Vicepresidente). — En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Comunista.

Tiene la palabra el Honorable señor Montes.

SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE CORTE MARCIAL QUE REBAJA LA PENA A ROBERTO VIAUX MARAMBIO.

El señor MONTES.—Señor Presidente, los Senadores comunistas hemos querido usar el tiempo que nos corresponde en esta hora de Incidentes para referirnos a un hecho que, a nuestro juicio, ha conmovido al país, aun cuando no pocos que deberían haber expresado al menos una opi-

nión sobre lo ocurrido han guardado absoluto silencio.

Hace pocos días, la Corte Marcial ha dictado un fallo en segunda instancia que rebaja de veinte a dos años la pena de presidio a Roberto Viaux por su participación en el asesinato del General Schneider.

Como se sabe, como se ha expresado en declaraciones de personeros de la Izquierda chilena, de personeros del Gobierno popular, y como lo han publicado diversas crónicas de diarios izquierdistas, esa sentencia fue lograda por el estrecho margen de tres votos contra dos. Se pronunciaron a favor de Roberto Viaux, o sea, por rebajar la pena de presidio en esos términos y, por cierto, en contra de la justicia y de la dignidad nacional, los magistrados civiles Eduardo Bravo Ubilla, Enrique Paillás y Camilo Vial.

Ese fallo implica olvidar, hacer tabla rasa de la tipificación del delito lograda a través de una investigación extraordinariamente exhaustiva que llevó a cabo la justicia militar. En efecto, como es ampliamente conocido, en el fallo de primera instancia el juez militar, General de Ejército don Orlando Urbina Herrera, se condenó a Roberto Viaux Marambio a las penas de “veinte años de presidio mayor en su grado máximo y a las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos; y a la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena como autor del delito de secuestro con resultado de daño grave en la persona de la víctima.” Además, se le condenó a “cinco años de extrañamiento menor en su grado máximo como autor del delito contemplado en el artículo 4º de la ley 12.927.”

Es conveniente destacar, además, que los ministros de la Corte Marcial, los auditores Carlos Dinator y Héctor Videla, fueron partidarios de ratificar en segunda instancia el fallo emitido en primera por el juez militar Orlando Urbina.

La determinación de la justicia militar en el sentido de que el delito perpetrado por Viaux y los demás conjurados merecía una pena de veinte años de cárcel, tiene base jurídica y es producto, como decía denantes, de una exhaustiva investigación realizada por el fiscal militar. El fruto de esas investigaciones, un legajo compuesto por miles de fojas que contienen declaraciones, piezas sumariales y detalles técnicos, y que estuvo en manos de los ministros de la Corte Marcial, demuestra que hubo una investigación acuciosa y que se procedió con responsabilidad en el sumario que llevó a cabo el fiscal Fernando Lyon, y que luego ratificó el juez militar Orlando Urbina.

Todo esto, a nuestro juicio, lo pasaron por alto los tres magistrados que adoptaron la determinación que comentamos. Esos jueces no tuvieron en cuenta los antecedentes acopiados durante el proceso. En la práctica, todo esto fue pisoteado por este fallo de segunda instancia suscrito por los tres ministros señalados que, en definitiva, resolvieron políticamente un problema que ha conmovido al país durante años, al dejar impune un crimen como el perpetrado contra la persona del General señor René Schneider.

Uno de esos tres magistrados que han permitido la impunidad para el crimen político, es el señor Enrique Paillás. Se sabe que éste, en forma pública, durante las clases que dicta en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, defendió a Roberto Viaux. A raíz de esto, los abogados de la familia del General Schneider y del Gobierno plantearon la recusación del ministro Paillás, pero la Corte Suprema rechazó el incidente. Y, precisamente ante este máximo tribunal, se recurrirá por este fallo de segunda instancia de la Corte Marcial. Y como hace un par de años ya emitió un pronunciamiento muy comentado, que afectó al Senador Raúl Morales Adriasola, a raíz de estos mismos hechos y de este mismo proceso, no descartamos una ratificación de lo dispuesto en la sen-

tencia de la Corte Marcial en que, por mayoría de votos, se rebaja de veinte a dos años la pena de presidio que se aplicó a Roberto Viaux Marambio.

En el fallo de primera instancia la justicia militar había dejado en claro "que en concepto de este sentenciador, el delito de secuestro con resultado de muerte antes descrito procede considerarlo, en el caso de autos, como consumado y no en el grado de frustrado o tentativa, como lo pretende la defensa de los reos en sus escritos de contestación a la acusación del fiscal."

Ahora, la tipificación del delito se modifica por estos tres jueces para dejarlo como "secuestro consumado simple sin resultado de daño grave." Así lo estiman los magistrados Eduardo Bravo Ubilla, Enrique Paillás y Camilo Vial.

Un colega nuestro, el Senador señor Teitelboim, declaró a la prensa: "Hay un divorcio total entre la calificación del hecho realizada por la sentencia y el hecho mismo. O sea, ella le ha torcido el cuello a la verdad, a la realidad, hasta asfixiarla. Ha sentado como reina en el trono del Palacio de Justicia a una señora que se lama "falsificación de la realidad".

Ha dicho estas palabras el señor Senador porque, para lograr su objetivo, los tres jueces antes nombrados han tipificado el delito, repito, como "secuestro consumado simple sin resultado de daño grave." Es necesario tener presente que el fallo de primera instancia pronunciado por el juez señor Orlando Urbina Herrera expresa que el delito consiste en secuestro con resultado de daño grave en la persona de la víctima; sin embargo, los tres ministros que por mayoría modificaron esa resolución en segunda instancia estiman que hay secuestro consumado simple sin resultado de daño grave. Repito intencionadamente estas palabras porque quienes no somos abogados, quienes no conocemos el lenguaje de los juristas y de las cortes, tenemos que leer varias veces tales expresiones para llegar a en-

tenderlas bien; y porque a nosotros nos interesa sobre todo que el pueblo, la gente común de este país, comprenda qué diablos es esto.

¡Los magistrados Enrique Paillás, Eduardo Bravo y Cámilo Vial han dicho que en el caso del asesinato del General Schneider el delito se tipifica como "secuestro consumador simple sin resultado de daño grave"!

O sea, secuestraron al General, y los autores del delito lo consumaron en forma simple, "sin resultado de daño grave" —según para estos tres magistrados— para la víctima. ¡En otras palabras, al General Schneider no le pasó nada! Alguien en la prensa formuló la pregunta de si estaría vivo el General Schneider. Después de esta sentencia, pudiera pensarse que el secuestro consumado simple, sin resultado de daño grave, significa eso. Pero la realidad, los hechos que ocurrieron, lo que el país conoce, dicen otras cosas. Y nosotros queremos referirnos, sobre todo, a esas "otras cosas", porque creemos que todo el montaje jurídico de este país, aquel que tanto defienden y del que muchos hablan los interesados en patentizar una supuesta neutralidad de los jueces chilenos y del que muchos blasonan, en especial los sectores derechizantes de este país, está hecho para llegar a resultados tan aberrantes como el que estamos comentando.

Queremos decir que los llamados "jueces", las tres personas que hemos nombrado, los tres que hicieron mayoría, utilizaron las mismas normas usadas por el juez militar para dictar su fallo de primera instancia; pero ellos llegaron a conclusiones muy diferentes.

Llamamos la atención en lo siguiente: el juez militar condenó, por ejemplo, al autor material del asesinato, a Jaime Melgoza, pagado para llevar a cabo el delito, a presidio perpetuo. Esa fue su condena. En cambio, los señores Paillás, Bravo y Vial estimaron que el asesinato de un General de Ejército no vale sino diez años de presidio, y rebajaron la pena al asesi-

no material del General Schneider a diez años; pena que, como se sabe, podría rebajarse a cinco, en conformidad a determinadas normas. Mediante su sentencia, estos jueces han dicho algo así como lo siguiente: "Nosotros otorgamos licencia para matar, si la víctima es un patriota, un soldado, un hombre que respeta la ley." En estas circunstancias, es claro que los asesinos han encontrado aliados que se juegan por ellos: los señores Paillás, Bravo y Vial. Estos salvan a los criminales de su justo castigo, porque, precisamente a eso han llegado estos "jueces": a amparar el crimen, a favorecer a los que lo cometieron. Y todavía algunos de ellos podrán gritar "¡Viva la justicia!"

Esos caballeros decidieron poner su rúbrica a la prevaricación. Los veinte años de presidio a que había sido condenado Viaux los rebajaron a dos, mediante un truco burdo y colmado de frío cinismo y desvergüenza: el de estimar que el asesinato, que la muerte, que la privación violenta de la vida no constituye daño grave.

Esta "justicia" nada tiene que ver con la verdadera justicia, porque aquella es hermana del odio, hija de conciencias vendidas, madre de la ignominia.

Quiero hacer aquí una reflexión ante la ausencia de los Senadores de Derecha, incluidos todos los de la Democracia Cristiana, de la Democracia Radical, del PIR y del Partido Nacional. Ante los sillones vacíos de la Derecha, donde probablemente en este instante se sienta algo así como vergüenza invisible, quiero afirmar que los hermanos Rivera Calderón, que asesinaron a Pérez Zujovic, quizás calcularon mal. Murieron en su ley. Sin embargo, por los mismos motivos pudieron ser absueltos por estos "jueces". Y suponemos que, como ahora, nadie en la Democracia Cristiana, ni el presidente de dicha colectividad, ni el señor Frei, ni los señores Senadores de ese partido, habrían dicho una sola palabra. Habrían silenciado el hecho en su prensa, en su radio y aquí en

el Parlamento, como lo han hecho ahora a raíz del fallo de los señores Paillás, Bravo y Vial en relación con el asesinato del General Schneider. Ni una protesta habríamos oído, igual que ahora, cuando con su silencio amparan el crimen y el fallo clasista de tres prevaricadores. ¡Rotundamente, no! Y decimos que "no", señor Presidente, porque cuando mataron al General Schneider, gobernaba este país el señor Eduardo Frei Montalva, a quien no hace muchos minutos, un señor Senador, el Honorable señor Prado, en nombre de todos sus colegas de la Democracia Cristiana, a través de una violentísima diatriba contra el actual Gobierno, salió a defenderlo aquí, porque según Su Señoría anoche los socialistas lo trataron muy mal en la televisión; y eso no es posible, pues el señor Frei es un hombre justo; no hay nada que sacarle; es una especie de vestal impoluta.

El señor Frei era Presidente de Chile cuando mataron al Comandante en Jefe del Ejército de su Gobierno. Y dijo palabras muy sentidas en aquella época. No las tengo a mano para leerlas textualmente; pero dijo algo así como que el Ejército de Chile había perdido un gran soldado; la Patria, un gran chileno, y él, un gran amigo. ¡Un gran amigo del señor Eduardo Frei Montalva era entonces el General René Schneider Chereau! Ni una sola palabra de este "amigo" hemos escuchado en estos días para referirse al fallo de estos prevaricadores de la Corte Marcial, de estos jueces civiles que han rebajado la pena de los asesinos del General Schneider de manera tan vergonzosa para todo el país y tan vergozante para algunos hombres públicos de aquella época que "han hecho mutis por el foro", que han guardado silencio, que no han tenido lo que reclamaba denantes el Honorable señor Prado, que no han tenido la hombría ni los pantalones para dar una opinión en defensa del amigo de aquella época que fue asesinado por la ultraderecha de este país.

Nosotros no queremos calificar la acti-

tud del ex Mandatario de la nación. No, porque mientras siga guardando silencio en relación con este problema, de ese silencio saldrá la mejor lección para todos los habitantes de nuestro país acerca de quién es y cómo actúa el ex Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva.

¿Y por qué callan ahora, señor Presidente? Ahora callan porque les conviene, porque favorecen a aquel que un día "se montó" al señor Frei cuando éste, entonces Presidente de Chile, fue salvado por el pueblo. Porque, calculadores, dejan hacer, por si esto les ayuda en su desesperado afán revanchista; porque han asimilado hasta el tuétano el concepto clasista de la justicia, de ésta que ampara a los asesinos; porque se cuidan de no herir a la Derecha ni con el pétalo de una rosa, aunque ésta, en su propio Gobierno, haya asesinado al Comandante en Jefe del Ejército.

Una suerte de vergüenza se percibe tras el silencio cómplice. La ofensa al pueblo y la ofensa al Ejército de Chile la han inferido, en nombre de una justicia política y de clases, tres magistrados despreciables. La aprobación de esta conducta la avalan con el silencio los que son incapaces de una conducta honrada. El país observa y aprende. El pueblo también aprende que sólo puede confiar en su propia fuerza. Y sabiendo esto, el pueblo sabe que llegará un día en que se pueda hacer justicia al General Schneider.

A raíz del fallo de esos tres magistrados de la Corte Marcial, que son civiles, la Comisión Política del Partido Comunista formuló una declaración, a la cual daré lectura:

"El país ha recibido con indignación el fallo de la Corte Marcial que rebaja de 20 a 2 años de presidio la pena a Roberto Viaux por su participación en el asesinato del Comandante en Jefe del Ejército, General René Schneider.

"Tan tremenda, cínica e injusta sentencia constituye prevaricación. Se basa en una alteración burda de la realidad,

puesto que se asienta en la calificación falsa del hecho criminal como "secuestro simple sin resultado de daño grave". Una publicación ha preguntado, a propósito de tan descabellada falsificación, si el General Schneider estaría vivo. Porque si fue un secuestro sin resultado de daño grave no podría haber causado la muerte de la víctima. Así queda al desnudo una impúdica tergiversación de la verdad.

"Dicha sentencia ha sido dictada por un tribunal presidido por el Ministro Pailás, recusado por la familia de la víctima y por gran parte de la opinión pública debido al prejuzgamiento que, faltando a su deber y a la ley, realizó desde sus clases en la Escuela de Derecho, al anunciar con gran anticipación su abierta decisión de favorecer a los culpables del homicidio.

"Dentro del criterio de mayoría de 3 por 2, el señor Camilo Vial, ex Auditor Militar, decidió el fallo que benefició a los participantes del crimen de octubre de 1970. Ello hace necesario una modificación urgente en la composición de la Corte Marcial, donde el representante del Ejército debe ser un Auditor en ejercicio, o sea, que se encuentre en servicio activo.

"La intención anunciada por el abogado de Viaux, el dirigente fascista Pablo H. Rodríguez, de pedir esta semana su libertad bajo fianza, significa que se enervará toda sanción real a los dirigentes del asesinato del General Schneider."

Entre paréntesis, se sabe que la petición de libertad fue denegada por el mismo tribunal, porque no se atrevieron —esa es la verdad—, en los mismos días en que habían actuado como lo hicieron, a conceder incluso la libertad al autor intelectual y primer responsable de la muerte del General Schneider.

Continúa la declaración:

"Así el Poder Judicial demuestra, de modo categórico y con audacia desorbitada, que no se cuida de respetar ni siquiera las apariencias de la ley, que imparte una justicia de clase. A través de ella fa-

vorece toda acción ilícita dirigida contra el país, el pueblo, la sociedad chilena, las personas y los bienes, si estos hechos favorecen a los grandes intereses. Contemporiza con los peores intentos de defender por todos los medios —incluso el asesinato— la supervivencia del viejo status oligárquico.

"De este modo, todo delito reaccionario obtiene del Poder Judicial una actitud benévola, indulgente, garantizándole una impunidad apenas disfrazada.

"El asesinato de varios campesinos de Frutillar desembocó en la rápida libertad de los terratenientes que los mataron. Los incendios de los locales del Partido Comunista en Coihaique y en Puerto Montt —donde murieron adultos y niños carbonizados—, también han contado con la impunidad por parte del Poder Judicial. La justicia actual tiene una vara para el rico y otra draconiana contra el pobre, el pueblo y los partidarios del proceso de cambios.

"Tal actitud política regresiva del Poder Judicial configura un atropello a la ley, la Constitución, al concepto más elemental y equitativo de justicia. Envuelve un vejamen a las Fuerzas Armadas y al país. Involucra un vejamen a la memoria del General Schneider, que fue sacrificado por su espíritu constitucionalista al no aceptar que se pretendiera arrastrar a las Fuerzas Armadas a aventuras ilegales. Significa para su familia y la opinión pública, la comprobación de la amarga certeza de que se echara tierra sobre el peor crimen político del último medio siglo en Chile.

"La democracia debe romper el complot del silencio que alrededor de este fallo vergonzoso trata de imponer la publicidad de la Derecha, tan estridente y escandalosa, para alborotar en torno a problemas inexistentes o secundarios.

"El Partido Comunista estima necesario que los chilenos digan su palabra franca y libre frente a este gravísimo atentado. Los trabajadores, los obreros, los campe-

sinos, empleados, juventud, profesionales, intelectuales, mujeres, dueñas de casa, tienen una opinión que expresar frente a la magnitud del crimen y a los preceptos fundamentales de justicia que se vulneran con este fallo.

“Expresa su repudio más enérgico por esta sentencia, que rompe todas las normas de respeto a la verdad de los hechos. Sabe a conciencia de que la justicia está ausente de dicho fallo y no duda de que los chilenos sabrán democrática y enérgicamente defender los principios vulnerados y contener el terrorismo político de derecha, que dicha insólita resolución estimula a la reincidencia, garantizándoles impunidad o indulgencia cómplice.

“*Comisión Política Partido Comunista*”.

Esta declaración contiene nuestro pensamiento acerca del problema.

Finalmente, queremos señalar que es verdad que se ha tratado de ocultar el fallo de los miembros del Tribunal, señores Paillás, Vial y Bravo tras lo que se ha denominado “la cortina de silencio”. Ni uno solo de los diarios de Derecha comentó en su primera plana la noticia. El diario de la Democracia Cristiana lo hizo entre medio, como quien dice un poco “por debajo de la pierna”. Ni siquiera a quien sacó la cara por ese partido, el ex-Senador Radomiro Tomic, quien expresó que el fallo es inconcebible moral y políticamente, se le otorgó publicidad en la propia prensa y radio de su colectividad.

En los demás partidos que están embarcados en la aventura de la Derecha que busca derrocar a este Gobierno, entre sus más altos dirigentes de la llamada Confederación Democrática, no ha surgido ninguna voz responsable que exprese una opinión sobre el fallo de la Corte Marcial que rebaja las penas del asesino material del General Schneider y del General Roberto Viaux, con lo cual se demuestran sus objetivos y hacia dónde caminan. El oportunismo que ciega a los representantes de esos partidos es tan grande, que prefieren callar como cómplices con tal

de no herir a la Derecha, a la cual están hoy día ligados.

Denunciamos este hecho porque, como lo señala la declaración de nuestra Comisión Política, los sectores derechistas de este país aprovechan cualquiera circunstancia, importante o no, para armar siempre un alboroto nacional, siempre que ese alboroto esté dirigido contra la política del Gobierno popular.

Por eso, hemos querido expresar nuestra palabra de repudio por ese fallo. Llevaremos esta opinión, como toda la Izquierda chilena y el Gobierno de la República, a todo el pueblo, para que se sepa quién, sobre todo con su silencio cómplice, está avalando el fallo prevaricador de los jueces de la Corte Marcial, que en la práctica han absueltos a los asesinos del General Schneider.

He dicho.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—Restan tres minutos al Comité Comunista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Izquierda Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor Baltra.

ANALISIS DE LA ULTIMA EXPOSICION DEL ESTADO DE LA HACIENDA PUBLICA.

El señor BALTRA.—Señor Presidente:

Hay documentos que el país aguarda con la esperanza de que lo orienten en cuanto al pensamiento del Gobierno frente a los más graves problemas nacionales. Entre éstos se encuentra la exposición del Ministro de Hacienda ante la Comisión Mixta de Presupuesto. Dicha exposición no fue una excepción a la que es norma general en las actuaciones de quienes hoy detentan el Poder. En efecto, ella olvidó o ignoró todas o casi todas las materias que constituyen preocupación fundamental de los chilenos. Aun así, consideramos de nuestro deber analizarla, y lo haremos

sin prejuicios, intentando contribuir a que, no obstante sus vacíos, la opinión pública pueda inducir, aunque sea "contrario sensu", algunos elementos de juicio que el documento en sí no proporciona.

Pensamos que el papel de la Oposición no puede limitarse a la crítica negativa, siempre fácil y que los actuales gobernantes, en especial el señor Allende, practicaron con saña. A la Oposición democrática le corresponde intentar descubrir las causas de los aspectos negativos que destaca. No basta con denunciar los fracasos; existe también la obligación de explorar sus orígenes, pues ésta y no otra es la responsabilidad que en una genuina democracia parlamentaria les cabe a los opositores, aun cuando se trate de Gobiernos como el que preside a Chile, absolutamente impermeables a la crítica, por patriótica que sea, y muchísimo más interesados en llevar adelante sus objetivos sectoriales que en buscar soluciones a los problemas que están erosionando nuestra economía y colocando en peligro su desarrollo y el proceso de cambio que la inmensa mayoría de Chile anhela se realice con éxito, pero sin desmedro de los valores propios de nuestra nacionalidad, que arrancan de su historia, tradiciones, idiosincrasia y aspiraciones.

"Los problemas de Chile se pueden resolver", dice el Programa que se ofreció al país, y fue esa solución la que el pueblo esperaba, dado que Chile recuperó sus riquezas básicas, eliminó el latifundio, nacionalizó los bancos, el comercio exterior y los monopolios. Esto es, el Gobierno dispone de herramientas formidables para construir una sociedad nueva, próspera, justa y democrática, en la que, según dice el Programa, se ponga término al inferno que es el alza del costo de la vida y la industria se dedique a "la producción de artículos de consumo popular, baratos y de buena calidad". Se han dado decisivos pasos en la constitución del área social y la conquista de la independencia económica, rompiendo fuertes eslabones de

nuestra subordinación imperialista. Las cuantiosas ganancias en dólares que recibían Anaconda y Kennecott ahora vuelven a Chile y son del Estado. Las utilidades de los monopolios, bancos, exportadores e importadores, minas de carbón, hierro, salitre y yodo, deberían también engrosar los recursos públicos, si las hubiera, para asegurar un crecimiento económico rápido y descentralizado. Para impulsar este desarrollo, el Gobierno del señor Allende cuenta con gigantescos recursos, pues controla el 60% del producto nacional, lo que le confiere un inmenso poder económico, de que jamás dispuso otro Gobierno, pudiendo, si lo desea, cumplir lo que planifica y hacer las inversiones necesarias para un progreso que efectivamente eleve el nivel de vida de las mayorías trabajadoras.

En Chile, el tránsito al socialismo puede y debe traducirse en mejoramiento material y cultural de todos los chilenos y, en especial, de quienes viven de su trabajo, como obreros, campesinos, empleados, profesionales, artesanos, maestros, artistas, intelectuales, pequeños y medianos productores y comerciantes, como asimismo, de las mujeres y de los hombres que, al fin de una existencia de trabajo, tienen como única renta una jubilación, pensión o montepío. Es decir, en Chile están dadas muchas de las condiciones estructurales para que el país no reviva situaciones de crisis que el Gobierno puede evitar mediante el uso de los poderosos instrumentos de conducción económica que ahora posee. Este promisorio horizonte de posibilidades para una acción creadora, contrasta con la dura situación que sufre Chile y que, sobre todo, padecen las familias con rentas bajas y medias. La contradicción flagrante entre cambios propicios a una nueva vida y los hechos que, desgraciadamente, muestran que la economía vuelve a mostrar los peores estigmas de una realidad que debería haberse superado, es lo que desalienta, confunde y desconcierta. Para comprender la catastrófica situa-

ción actual, deben recordarse los rasgos más definitorios de la gestión económica del Gobierno que preside el señor Allende.

Cuando la Unidad Popular asumió el Poder, la economía estaba casi paralizada, debido a factores políticos relacionados con la elección presidencial. Para reactivarla, el Gobierno creó demanda mediante la redistribución del ingreso a favor del trabajo asalariado. No puede desconocerse que logró el fin perseguido. En 1971, el producto nacional creció en 8,5%. Como las remuneraciones aumentaron en 45% y los precios en 22,1%, hubo mejoramiento real de las rentas del trabajo, y su participación en el ingreso nacional pasó del 53,7% al 58,6%. La redistribución favoreció mayormente a las familias con rentas de uno a tres sueldos vitales, pero no a las familias con tres a cinco sueldos vitales, que mantuvieron su estrechez económica. Tampoco benefició a los millones de trabajadores independientes, que no reciben sueldos ni jornales, sino ganancias. Con todo, el consumo aumentó en 12,9% y la cesantía se redujo al 3,7% de la población activa. Durante 1971, se expandió el consumo y la economía tuvo un desarrollo satisfactorio. Como hemos dicho otras veces, fue sólo un "veranito de San Juan" y ese "veranito" desafortunadamente ya ha terminado.

En octubre de 1972, la inflación alcanzó el terrorífico nivel de un 130,2%, sobrepasando todo lo conocido en la historia de la economía chilena. Ya recordamos que, según el Programa, "el alza del costo de la vida es un infierno en los hogares del pueblo" y que "esto significa que todos los días se les roba una parte de su salario o de su sueldo a los chilenos que viven de su trabajo, igual como les ocurre a los jubilados y pensionados, al trabajador independiente, al artesano, al pequeño productor, cuyas exiguas rentas son recortadas a diario por la inflación". Consecuente con ello, una de "las primeras 40 medidas" fue la de "una nueva econo-

mía, para poner fin a la inflación". A las cinco semanas de haber asumido el Gobierno, el entonces Diputado y actual Ministro de Hacienda afirmó: "Hasta el 3 de noviembre la inflación azotaba a Chile a un ritmo galopante. Desde ese día este proceso comenzó a detenerse. Cesaron las devaluaciones antipatrióticas de la cotización en escudos del dólar. Se dejaron sin efecto numerosas alzas, entre ellas la de los servicios eléctricos. Se incrementó la fiscalización de los artículos de primera necesidad. En 1971 vendrán a surtir efecto las nuevas medidas económicas y con ellas se llegará a la supresión de las alzas, que se recordarán en el futuro como una pesadilla del tiempo de los Gobiernos al servicio del gran capital."

Por desgracia para Chile y el señor Millas, la inflación no es un recuerdo, sino que sigue siendo un infierno. De la "nueva economía", la manifestación más notoria y notable es la "nueva inflación", que avanza arrolladora, con una virulencia superior a la de las peores épocas y que tiene la original característica de ser una inflación desatada *a pesar* de los cambios profundos introducidos en la estructura básica de la economía chilena. En el fondo, se trata de la incapacidad del Gobierno para utilizar las grandes posibilidades de progreso y estabilidad que abre un cambio estructural de la magnitud del operado en Chile. La inflación no es un producto de generación espontánea: es el fruto de las condiciones de estructura y de la gestión económica de un Gobierno. Por eso, el descalabro sufrido es una amarga frustración para quienes, por años, hemos venido sosteniendo que la inflación chilena es consecuencia de defectos estructurales que, junto con imprimir rigidez al sistema productivo, favorecen el subdesarrollo y la inflación.

No insistiremos en el análisis de las limitaciones y debilidades de la gestión económica que, con imprudencia, acumuló en 1971 tensiones inflacionistas que explota-

ron con fuerza destructora en 1972. En todo caso, creemos conveniente llamar la atención sobre algunos aspectos.

El país está pagando el alto costo social y económico de los colosales errores cometidos por el Gobierno del señor Allende. Durante un año se expandió el consumo con el objeto electorero y demagógico de ofrecer una apariencia temporal de bienestar en 1971, año de elecciones municipales, pero el Gobierno descuidó aspectos económicos vitales y sacrificó el objetivo verdaderamente socialista de ensanchar y fortalecer la capacidad productiva a fin de asegurar al país un bienestar permanente.

En 1971, la industria respondió a la mayor demanda, haciendo producir la capacidad ociosa. La producción industrial aumentó, así, en 12%. Los productores y comerciantes disponían de abundantes "stocks" de materias primas y mercaderías. Ahora no hay "stocks", y los empresarios tropiezan con dificultades casi insubsanables para importar materiales, repuestos y otros insumos. De otro lado, la reserva de divisas, que en 1971 equivalía a un tercio de la importación anual, permitió complementar la producción interna con alimentos adquiridos en el extranjero. Ese año se importaron artículos alimenticios por 261 millones de dólares, contra 120 millones importados en 1970. Según el Ministro de Hacienda, señor Millas, en 1972 la importación de alimentos llegará a 383 millones de dólares. Es decir, en dos años el Gobierno del señor Allende ha necesitado comprar al exterior artículos alimenticios por 644 millones de dólares. El agotamiento de la reserva de divisas y la baja en las exportaciones impiden al Gobierno actuar con mayor holgura, aun cuando en el año agrícola 1971-1972, la cosecha disminuyó en 8%, debido, principalmente, a los menores rendimientos. Tampoco es halagüeña la situación en lo que se refiere a la producción industrial. Durante el debate del proyecto de reajuste, el Ministro de Hacienda, ci-

tando estadísticas de la Sociedad de Fomento Fabril, expresó que la producción, en el primer semestre de 1972, había aumentado en 13,7% con respecto al primer semestre de 1971. Más importancia que el promedio tiene lo sucedido con la producción industrial en los distintos meses, pues esto es lo que señala la tendencia y permite avanzar alguna conclusión. Según las series estadísticas, la expansión de la industria va perdiendo fuerza. Ahora se dispone de estadísticas más completas que al momento de discutirse el proyecto de reajuste. De enero a julio de 1972, la producción industrial aumentó en 9,8% con relación al mismo período de 1971; pero si observamos la tasa mensual, encontramos que en enero de 1972 la producción industrial creció en 18,5% respecto de enero de 1971. La tendencia ha sido la de un descenso paulatino, como que en julio la producción sólo creció en 5% respecto de julio del año anterior. Para agosto no hay cifras de la Sociedad de Fomento Fabril, pero, según el Instituto Nacional de Estadística, en ese mes el aumento de la producción industrial fue sólo del 0,9% con respecto a agosto de 1971.

Por eso, nada tiene de extraño que el Ministro de Hacienda anuncie que en 1972 el producto nacional crecerá en 5,5% en vez del 8,5% de 1971. Esta baja indica que la actividad económica está contrayéndose acentuadamente. Ya en otras oportunidades hemos dicho que este descenso en la tasa de desarrollo plantea varias interrogantes. Desde luego, está la de saber si dicha baja es o no es el comienzo de una tendencia y, en seguida, la de los orígenes de lo ocurrido, que es algo muy importante, pues se relaciona con el futuro de toda la sociedad chilena.

Por esta razón, no creemos que el Ministro de Hacienda sea consecuente al afirmar, por un lado, que hay más producción agropecuaria, más producción industrial y más producción minera, en circunstancias de que la producción agrícola ha disminu-

do, que la producción industrial muestra una clara tendencia al descenso en su ritmo de desarrollo, que la producción de la gran minería del cobre está por bajo lo programado, que sus embarques, en el primer semestre de 1972, disminuyeron en 44%; los de la pequeña y mediana minería del cobre, en 48,5%; los de hierro, en 45,6%; los de salitre, en 15,5%; los de yodo, en 46,2% y los de sal, en 38,6%. Por otra parte, la contradicción se torna aún más evidente cuando a la vez se reconoce que el producto nacional sólo crecerá en 5,5%; en vez del 8,5% de 1971. No es serio declarar que la producción marcha muy bien cuando no se puede sino aceptar que la actividad de la economía se está contrayendo.

Volviendo a lo que planteábamos en cuanto a la necesidad de indagar en las posibles causas de la inflación y el desabastecimiento, pensamos que, en general, hay dos hechos inseparablemente unidos. La baja en la tasa de crecimiento del producto indica que la economía en vez de expandirse se está contrayendo. Es decir, en 1972 la economía se está desarrollando más lentamente. Entre otros factores, esta pérdida de dinamismo obedece al agotamiento de la capacidad ociosa. Es cierto que la producción aumenta, pero lo hace con ritmo inferior al de 1971.

Pues bien, si la capacidad instalada ociosa tenía que agotarse, ¿qué medidas adoptó el Gobierno para que, mediante nuevas inversiones, se complementara esa capacidad? Ninguna. En 1971, la inversión disminuyó en 4,2%.

Hay una responsabilidad que el Gobierno no puede eludir. Toda inversión es un proceso, que requiere un tiempo. Las nuevas inversiones tardan en "madurar" y, por esto, no es indiferente que una inversión se haga en 1971, 1972 ó 1973. Un año perdido para la inversión no puede recuperarse y, en este caso, se han impuesto a los consumidores penurias que podrían haberse evitado si el Gobierno, procedien-

do con un mínimo de cordura, no hubiese descuidado el aumento de la capacidad productiva. Es de elemental buen sentido que si las inversiones correspondientes se hubiesen hecho en 1971, antes de que la capacidad ociosa se agotara, el país no habría debido esperar, por lo menos un año, para que las inversiones de que ahora se habla "maduren" y puedan entregar a las dueñas de casa los artículos que necesitan y que no encuentran. Este hecho es uno de los factores primarios y decisivos de la inflación, la escasez y el desabastecimiento generalizado que están soportando los consumidores.

Sobre esta materia, la exposición contiene algunas aseveraciones que conviene examinar. Dice el Ministro: "Con todo lo importante que ha sido el aumento en el uso de la capacidad instalada, es absurdo plantear que se hubiera agotado." Como no lo prueba, aparece como una simple apreciación subjetiva, con la circunstancia agravante de que está en contradicción con lo que, no hace mucho tiempo, sostuvo el entonces Ministro de Economía señor Matus. "Toda la capacidad de producción está copada", afirmó categóricamente el ex Ministro Matus. Esta abierta discrepancia entre personeros calificados del Gobierno acerca de un mismo hecho, es grave, cuanto más que se refiere a algo que es de interés para apreciar lo que está sucediendo y para proyectar acciones destinadas a superar o resolver los problemas de la producción y la escasez.

En cuanto a la inversión, cuyo fuerte descenso en 1971 es una de las causas directas de la crisis y de los ingentes sacrificios que están soportando los consumidores, el Ministro de Hacienda sostiene que "en este sentido es importante destacar la notable recuperación que se ha producido en la inversión geográfica bruta. En 1971, dedicado a la reactivación económica de corto plazo, la inversión total descendió en 4,2% respecto a 1970; pero, en 1972, se calcula un crecimiento de la in-

versión, respecto a 1971, de un 13,8%. Esta afirmación del Ministro de Hacienda merece un examen cuidadoso.

Obviamente, la inversión puede tener su origen en el sector privado o en el sector público. En cuanto al primero, ¿puede alguien pensar que se han modificado las condiciones de inseguridad, desconfianza e inestabilidad como para que los empresarios privados que sobreviven se decidan a invertir? Lo que está aconteciendo es precisamente lo contrario, pues ni siquiera las empresas medianas, pequeñas o pequeñísimas escapan al furor estatizante de las autoridades o de los extremistas que, desde dentro o fuera del Gobierno, promueven, preparan y ejecutan ocupaciones ilegales, que no sólo transgreden el Programa prometido, sino que diseminan el terror y desencadenan efectos inmovilizadores del desarrollo económico nacional. La baja en la inversión privada tiene como causa la desconfianza e inestabilidad, que nosotros muchas veces hemos denunciado, recibiendo como única respuesta la de ser motejados de "reaccionarios", "fascistas", "traidores" o "defensores de los monopolios". En la caída de la inversión privada no hay sólo un fenómeno económico, sino todo un contexto político y social de inseguridad que paraliza las inversiones, pues no existe empresario que, procediendo con un mínimo de buen sentido, se decida a invertir si no tiene garantías legales efectivas de que podrá seguir trabajando y que, en consecuencia, le será posible recuperar la inversión y obtener ganancias razonables. Mal que les pese a algunos burócratas, la confianza juega papel decisivo en la inversión privada, y la triste verdad es que en Chile nadie cree ya en lo que las autoridades declaran o dicen. Sin embargo, hay quienes, aún siendo partidarios del Gobierno, ven las cosas de un modo más real. La revista "Tiempos Nuevos", de Moscú, en su número del 13 de octubre, analiza los problemas de Chile con bastante más objetividad, aunque obviamente desde un punto de vista marxista. Al examinar "los

aspectos negativos" del Gobierno del señor Allende, señala que "hubo un mal cálculo de los economistas de izquierda, un error de voluntarismo o subjetivismo", y añade la revista soviética que el modelo operó en 1971, pero que, en seguida, "desaparecida la capacidad ociosa, los industriales no hicieron ninguna nueva inversión significativa, asustados por actos irresponsables de la ultraizquierda contra los empresarios pequeños y medios. ¿Para qué, razonaban éstos, invertir en nuevas maquinarias que de todas maneras serán expropiadas?". Es decir, "Tiempos Nuevos", de Moscú, coloca entre los factores del desastre provocado por la gestión del Gobierno del señor Allende, la falta de inversión privada, o sea, coincide con apreciaciones nuestras que nos han valido tantas difamaciones, en circunstancias de que sólo hemos sostenido con coraje la verdad y hemos sido leales con los pequeños y medianos productores perseguidos sin misericordia o, como dice la revista soviética, "asustados por actos irresponsables de la ultraizquierda", que en Chile, sabemos, es amparada, tolerada y aun estimulada por quienes detentan la autoridad.

¿Hay algún antecedente valedero que permita afirmar que se ha restablecido la confianza y que los empresarios privados están de nuevo dispuestos a invertir? Nada hace suponerlo. En la exposición del Ministro de Hacienda hay antecedentes que corroboran lo que estamos afirmando. El anexo 4 contiene un cuadro con la construcción del sector privado en 60 comunas seleccionadas de Chile. En el período junio de 1971 a mayo de 1972, la edificación total en el sector privado disminuyó en 330 mil metros cuadrados, o sea, en 30%. Por otra parte, y en relación lógica con la incertidumbre predominante, el ahorro privado, contrariamente a lo que dice el Ministro, no ha aumentado, sino que, en términos reales, está disminuyendo. Dicho Secretario de Estado afirma que "en relación al ahorro, cabe destacar que, a pesar del auge inflacionario de los últimos

meses, ha continuado creciendo de manera sostenida". Muy ufano, añade: "En efecto, de un volumen total de ahorro privado de 12 mil 655 millones de escudos en diciembre de 1971 ha llegado a 18 mil 246 millones en septiembre de este año". Agrega que "el comportamiento del ahorro reajutable presenta esa tendencia con mayor claridad", pues "en los últimos meses el saldo de los depósitos de ahorro reajutable aumentó de 13 mil 29 millones en julio, a 15 mil 625 millones en agosto y a 16 mil 175 millones en septiembre". Las cifras que el Ministro cita son en valores de cada año y, por tanto, deben "deflactarse" por el índice de precios al consumidor, con lo cual resulta que sus alegres cuentas cambian por completo de aspecto, como que, en valores reales, entre diciembre de 1971 y septiembre de 1972 el ahorro privado no aumentó, sino que disminuyó un 28%, y el saldo de los depósitos de ahorro reajustables bajó un 20,6% entre junio y septiembre de 1972. El Ministro de Hacienda se habría "ahorrado" esta plancha si hubiese mirado el cuadro de la página 38 de su exposición, donde se expresa que las cifras dadas lo son "en millones de escudos de cada año". La baja en el ahorro privado confirma que en esta área no ha habido un cambio propicio a la inversión.

¿Ha habido, entonces, un extraordinario esfuerzo inversor en el sector público? Los antecedentes de la exposición del señor Ministro de Hacienda demuestran lo contrario. En efecto, los gastos fiscales de capital, expresados en millones de escudos de 1972, exhiben un fuerte descenso en 1972 con respecto a 1971, como que caen de 14 mil 351 millones a sólo 10 mil 544 millones y, dentro de éstos, la inversión real disminuye de 5 mil 303 millones a 4 mil 954 millones. No hay alza, sino descenso en la inversión fiscal. Fundamentalmente puede suponerse que las empresas del área social no invertirán más que en 1971, pues, de uno a otro año, las transferencias de capital bajan en 3 mil 527 millones de escudos. ¿Puede ser, tal vez, que en 1972

la edificación pública haya sido muy grande? Extrañamente, la Exposición del señor Ministro omite toda referencia sobre la materia, y tampoco encontramos cifras en los anexos. Según el Instituto Nacional de Estadística, entre junio de 1971 y mayo de 1972 la edificación del sector público *en todo el país* apenas aumentó en 81 mil metros cuadrados; de modo que, considerando en conjunto ambos sectores, la edificación ha disminuído en Chile en 250 mil metros cuadrados. En consecuencia, la mayor inversión no puede provenir de este sector de la economía.

Relacionada con esta materia está la del ahorro fiscal.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo del Comité de Izquierda Radical. El Comité Demócrata Cristiano ha cedido el suyo para que Su Señoría pueda continuar su discurso.

El señor BALTRA.—Gracias, señor Presidente.

El Ministro sostiene que "desde 1960 a esta parte —sólo por tomar el último decenio— no ha habido un solo año sin déficit, ni en aquellos en que los ingresos fiscales en moneda extranjera han alcanzado sus más altos niveles". Es cierto: siempre ha habido déficit. Pero hay algo muy importante que el Ministro olvida, aun cuando consta en los cuadros 1-a y 3 del anexo 1. Desde 1963 a 1970 inclusive siempre los ingresos fiscales corrientes fueron superiores a los gastos fiscales corrientes, lo que significa que durante todo ese período hubo ahorro fiscal y que éste, por lo menos en parte, sirvió para financiar las inversiones del Fisco. A partir de 1971 ocurre lo contrario: los gastos fiscales corrientes exceden los ingresos fiscales corrientes, o sea, no hay ahorro público. Por primera vez desde 1963 el Fisco no ha ahorrado. Tenemos entonces, que el ahorro privado ha disminuído y que el ahorro del fisco no existe.

En un documento de la Corporación de Fomento sobre "disponibilidad de recursos

financieros externos para proyectos de inversión", consta que Chile dispone de créditos por 395 millones de dólares y que están a punto de contratarse otros 117 millones. Mas, de este total de 512 millones, el Gobierno no ha utilizado sino 155 millones. ¿Por qué? La exposición del señor Ministro de Hacienda no lo explica. Pareciera existir incapacidad de ejecución, falta de aptitud para convertir en proyectos e inversiones los créditos de que dispone Chile. ¿Cómo es posible que, teniendo tales posibilidades la inversión haya disminuido en 1971? De los créditos ofrecidos por el área socialista, el 95% no se ha utilizado, y de los del área occidental, el 26%. ¿Cómo puede concebirse esto, en circunstancias de que Chile, por no aumentar su capacidad productiva, está sumido en la inflación y en el desabastecimiento? Por eso, aun con muy buena voluntad, es imposible compartir el optimismo del Ministro de Hacienda cuando habla de "la notable recuperación que se ha producido en la inversión geográfica bruta". Esa "notable recuperación" no se advierte en parte alguna.

En general, pareciera que esta y otras materias se han considerado con ligereza. Por ejemplo, el Ministro dice que "el próximo mes se inician las obras con financiamiento y asistencia técnica soviética, de construcción de un moderno puerto pesquero en Lengua de Vaca o Colcura, que dará un importante impulso a la economía de la provincia de Arauco". ¿Puede alguien con un mínimo de buen sentido aceptar que dentro de un mes sea factible iniciar las obras de una inversión cuantiosa, sin que ni siquiera se haya resuelto todavía el lugar de su ubicación, máxime cuando se trata de bahías con características muy diferentes desde el punto de vista del régimen de las mareas, la dirección de los vientos y otros rasgos geográficos, lo que supone también que los proyectos específicos de inversión deban ser distintos?

Por todas estas consideraciones, tenemos justificadas dudas de que en 1972 la inversión global pueda experimentar el au-

mento del 13,8% que anuncia el Ministro.

El señor Ministro de Hacienda destaca, con satisfacción que nos sorprende, que Chile sigue endeudándose. Durante muchos años hemos sostenido invariablemente que el país debe encontrar en sus recursos internos los excedentes que necesita para hacer las inversiones que exige la continuidad del desarrollo, y que la moneda extranjera, indispensable para convertir el ahorro nacional en los equipos y maquinarias que el país por desgracia aún debe comprar en los mercados foráneos, debe obtenerse de la exportación, de la nacionalización de las riquezas básicas y, en último término, de organismos internacionales que no sean instrumentos de dominación de las grandes potencias.

Hace 13 años, en la primera edición de mi libro "Crecimiento económico de América Latina", sostuve que resultaba "dañino y engañoso seguir pensando en que la solución de nuestros males pueda provenir de la ayuda externa... América Latina tiene que encontrar en el medio interno las fuentes capaces de proporcionar a su desarrollo los ahorros requeridos para que el coeficiente de inversión tenga un nivel satisfactorio. Esas fuentes existen potencialmente. Mas, se necesitan cambios para hacerlas contribuir con eficacia al esfuerzo de crecimiento, e instaurar el mecanismo capitalizador autoexpansivo". Mantenemos íntegra esta posición, que es la única compatible con un propósito claro y recto de romper las ataduras de la explotación imperialista e inaugurar un proceso de desarrollo acelerado y autónomo.

El Ministro dice que se han obtenido u ofrecido créditos por parte de Argentina, Brasil, México, Perú, España, Francia, Finlandia, Holanda, Suecia, la U.R.S.S., China Popular, Bulgaria, Hungría, Polonia, Alemania Democrática, Rumania, Checoslovaquia y Corea del Norte. Es decir, la nacionalización de las riquezas básicas que hasta ayer estaban en poder del

capital extranjero, la nacionalización de los bancos y de los monopolios, potenciales generadores de excedentes en moneda nacional y extranjera, no están sirviendo el propósito liberador que constituye su fundamental razón de ser, pues el ahorro nacional está disminuyendo y Chile, en vez de acrecentar la cuantía de las divisas de que debería disponer como dueño de las grandes minas de cobre, sigue tendiendo la mano en procura de préstamos que ahora menos que nunca se justifican, pues el Gobierno controla el 60% del producto nacional y tiene un enorme poder económico.

El Ministro añade que "ninguno de estos créditos representa en sí, endeudamiento ni compromisos para Chile, sino únicamente expectativas de aprovecharlos cuando nuestros organismos técnicos lleguen a la conclusión de que nos conviene efectuar determinada adquisición de equipos con cargo a ellos". Las palabras del Ministro autorizan para concluir que se trata de créditos "atados"; o sea, que Chile no recibe préstamos en divisas de libre disponibilidad y que, en consecuencia, pueda destinar a adquirir bienes en cualquier país. El crédito obligadamente debe emplearse en importar mercaderías desde la nación que lo otorga. Necesitaríamos conocer los detalles de los acuerdos respectivos para saber si estos créditos "atados" son tan gravosos como sus similares concedidos por Estados Unidos, que nosotros siempre repudiamos como una de las más inicuas formas de explotación concebida por el interés imperialista.

No acertamos a entender lo que el Ministro quiere significar cuando afirma que estos créditos no representan en sí "endeudamiento ni compromisos para Chile". ¿Cuáles son, entonces, sus características? ¿Son donaciones? ¿Son participaciones? Porque, ¿cómo puede interpretarse el hecho de que un préstamo ofrecido y aceptado no sea deuda ni compromiso? ¿O es que, junto a "la nueva economía" y a "la nueva inflación" hay ahora además "un nuevo endeudamiento", en

que las deudas no son deudas? El Programa prometido a Chile fijó a la política económica, entre otros objetivos, el de "realizar una política de un creciente autofinanciamiento de nuestras actividades". Es un fracaso estrepitoso que debamos seguir endeudándonos cuando ya hemos rescatado las riquezas básicas, lo que debería permitirnos disponer de divisas para transformar en moneda extranjera el ahorro nacional, que, en su mayor parte, debería provenir de los excedentes de las empresas del área social, las cuales, sin embargo, no los producen, pues, en lugar de ganancias, tienen pérdidas a causa de la ineficiencia y del sectarismo con que se las maneja.

Hay un área nacionalizada pero sin que cumpla su función socializadora, pues no confiere al país la capacidad de importación para adquirir los bienes de capital y la tecnología que Chile necesita para llevar adelante un desarrollo acelerado, en términos de genuina autonomía y no de continuada subordinación, como pareciera ser el sentido que el Gobierno está imprimiendo a su política, a lo que se agrega la creciente importación de alimentos que genera un factor de dependencia extraordinariamente peligroso, porque carece de independencia económica el país que no es capaz de alimentar a sus habitantes sin la ayuda masiva de la producción extranjera. Para ser realmente libres necesitábamos recuperar las riquezas básicas, como afortunadamente ya se ha hecho, pero necesitamos también rescatar a nuestro pueblo de la escasez y el desabastecimiento con los medios de que nos dotó la naturaleza.

El Ministro de Hacienda sostiene que la reforma agraria está finiquitada y que el latifundio ya no existe. Es así y conviene agregar que casi el 50% de las tierras regadas está en el sector reformado. El Gobierno tiene, pues, en el campo un enorme poder de decisión y la reforma debe entregar al país lo que Chile espera de ella: una mayor producción, lo que no ha su-

cedido hasta ahora debido, más que nada, a la ineficiencia burocrática, la anarquía administrativa, el sectarismo destructor de aptitudes técnicas y profesionales y el uso abusivo de las funciones y cargos públicos del agro con fines de proselitismo y de agitación extremista. Esto no sólo lo afirma la Oposición. En un documento socialista, publicado en "Punto Final", se dice que "más del 50% de las tierras expropiadas están improductivas", y el Secretario General del Partido Comunista, Senador Corvalán, en un discurso denunció "las fallas en el suministro oportuno de semillas y fertilizantes debido a la incapacidad de Ferrocarriles y a la falta de otros medios de transporte", como asimismo, denunció el "débil esfuerzo de los funcionarios de Gobierno y de las organizaciones campesinas para llevar esta tarea a los trabajadores de la tierra". En la disminución de la producción agrícola, en la escasez de alimentos, hay una inexcusable responsabilidad del Gobierno. Es útil recordar, como lo hace el Ministro, el proceso de hondas transformaciones, en cuya virtud el Gobierno del señor Allende dispone de un poderoso instrumental de conducción directa de la economía. Pero basta ya con hacer historia. Lo que Chile está pidiendo, y a gritos, es que el Gobierno use ese poder para solucionar los problemas y traducir en bienestar efectivo lo que hasta ahora sólo se exhibe como logros, que abren posibilidades, pero sin que éstas se concreten, de manera que cada día las cosas empeoran. ¿O es que, en el fondo, el Gobierno no sabe qué hacer con el poder gigantesco que le ha conferido la transformación básica y sustancial operada en las estructuras de la economía y la sociedad chilenas?

El mayor de los problemas que agitan al país es el alza desorbitada de los precios. Es el aumento vertical del costo de la vida. Es, en suma, la inflación, cuyo índice del 130,2% en los diez primeros meses del año distorsiona todas las relaciones de valor y, de por sí, suscita nue-

vas tensiones que en una cadena sin fin agravan el malestar social y acentúan la escasez, creando ese ambiente de inquietud e inestabilidad que enerva las iniciativas y cierra los horizontes. Este era uno de los capítulos en que, con más ansiedad e interés, esperaba Chile la opinión del Gobierno. Se creía que éste, colocándose por encima de lo singularmente partidista, analizaría lo sucedido mostrando con franqueza las que, en su concepto, son causas del fenómeno y trazando, ante una opinión pública desesperada, algún cuadro sistemático de los elementos fundamentales de una solución. Deplorablemente, no es lo que hizo el Ministro de Hacienda. Si en algo ha podido influir su exposición es en traer aún mayor confusión y acentuar la idea, ya muy arraigada, de que nuestra economía navega a la deriva.

Dijo el Ministro: "De aquí que la lucha antiinflacionaria, en su sentido más sustantivo, se está llevando adelante con los cambios estructurales que el Gobierno impulsa y ha realizado. Con todo, la causa estructural de fondo no agota un fenómeno tan complejo y, ciertamente, no explica el recrudecimiento de la inflación este año. Sobre él influyen una multiplicidad de factores que, en un momento determinado, pasaron a ser decisivos; entre ellos los fenómenos de la esfera financiera jugaron un papel de extraordinaria importancia, siendo claves, una vez más, en una situación de coyuntura o de corto plazo. Es por esto que el esfuerzo antiinflacionario pasa también por el más riguroso control y saneamiento de las finanzas, sin dejar de considerar por sobre todo, las necesidades objetivas de la esfera productiva." ¿Puede alguien decir que estas palabras del Ministro de Hacienda esclarecen, aunque sea en mínima parte, lo que ocurre?

Según el Programa de la Unidad Popular, "la lucha contra la inflación se decide esencialmente con los cambios estructurales". En efecto, la inflación chilena hunde sus raíces en las estructuras de la

economía y la sociedad. Pero lo cierto es también que esas estructuras han cambiado sustancialmente.

“Estos cambios” —dice el Ministro— “son tan decisivos y trascendentales que comienzan a determinar el curso de nuestro desarrollo y ya constituyen conquistas irreversibles de todo el pueblo. Cumplidos dos años, puede asegurarse que en la economía nacional se ha producido un vuelco de significación histórica comparable sólo a los habidos en los albores de la constitución de Chile como un país independiente.” Los cambios estructurales más definitorios ya están cumplidos pero, *a pesar de ello*, la inflación ha resurgido con una virulencia que Chile desconocía.

Ni antes ni ahora hemos discutido la validez de los datos que arroja la estadística acerca de los precios, pero actualmente el consumidor se encuentra ante dos circunstancias que lo hacen pagar precios más altos que los detectados por el índice: El “mercado negro”, que florece a vista y paciencia de la autoridad y uno de cuyos orígenes reveló el Ministro al afirmar que era preciso poner término al “pago en especies en las industrias” y a “las preferencias abusivas que existían para el retiro por los propios trabajadores de los productos que elaboraban”. Además, el empeoramiento de la calidad significa mayor precio, como es el caso del pan.

En 1971 hubo una política que, a trueque de dar la impresión transitoria de bienestar, acumuló tensiones económicas, financieras, cambiarias y monetarias, que explotaron violentamente en 1972, con los resultados de sobra conocidos. El Ministro, en vez de resolverse a hacer un examen articulado, científico y técnico, optó por enumerar algunos factores como “la crisis del sistema monetario internacional”, “el alza de precios en los mercados internacionales”, “la herencia recibida de una agricultura estancada y atrasada”, “los altos contingentes de importación de alimentos”, “los esfuerzos conscientes de grupos interesados en aumentar la espe-

culación y ampliar el mercado negro, no sólo para obtener ganancias ilícitas, sino para socavar la economía nacional y con ello la estabilidad del Gobierno”, “la persistencia de hábitos inflacionarios”, “las mafias del contrabando de exportación que realiza una sangría gigantesca de alimentos, productos farmacéuticos, repuestos, etc., hasta configurar una conspiración permanente contra el interés nacional”, etcétera. No negamos la existencia ni la influencia de todos o algunos de estos elementos. Pero, no es precisamente éste el análisis necesario para encontrar salidas a los angustiosos problemas en que se debate la economía chilena.

En efecto, la política de corto plazo puesta en práctica durante 1971 descansó en ciertos supuestos y produjo determinados resultados, algunos indeseables y dañinos. Como comenta la revista soviética “Tiempos Nuevos”, “hubo un mal cálculo de los economistas de izquierda, un error de voluntarismo o subjetivismo”. Sólo la voluntad de examinar cabalmente el cuadro, de reconocer los errores, de identificar los factores causales de la situación actual, puede permitir plantear fórmulas concretas de solución. Lo demás es seguir dando palos de ciego sobre una realidad demasiado delicada y explosiva como para someterla a improvisaciones, malos cálculos, voluntarismos o subjetivismos.

Además, para decir lo menos ¿no resulta absurdo sostener que “por primera vez se han autorizado primero las alzas más importantes y luego se ha otorgado el reajuste, a fin de terminar con la vieja política de dar con una mano y quitar con la otra”? ¿Cuál tiene que ser la reacción de la opinión pública frente a un Gobierno que dice esto en circunstancias de que, concedido un reajuste del 100%, en el primer mes de su vigencia los precios vuelven a subir en 15%, restando, así, un 15% al reajuste recién otorgado? ¿Por qué no reconocer que las fuerzas de la inflación resultaron superiores a lo previsto o que no se adoptaron las medidas mo-

netarias, financieras u otras capaces de moderar el impacto que el reajuste tenía que provocar sobre un mercado desabastecido? ¿Por qué no reconocer que el financiamiento deficitario, que se adoptó deliberadamente como parte de la política de 1971, es un arma de doble filo que ahora se ha vuelto contra el Gobierno?

Dice el Ministro que "en relación a la expansión monetaria debe insistirse en que ella se ha generado principalmente por la oposición a entregar suficientes recursos tributarios que graven a los sectores privilegiados del país. Enfrentado a la necesidad de financiar programas que tienen como objetivos centrales el aumento de la producción, la absorción de la cesantía, la expansión de las prestaciones sociales, etcétera, el Gobierno se ha visto obligado a recurrir al financiamiento deficitario". Sobre esto, hay varias cosas que esclarecer. En primer lugar, el financiamiento deficitario se eligió conscientemente como parte de la política de 1971. Podríamos citar muchos textos y opiniones para demostrarlo. Nos remitimos al excelente estudio de Norberto García, publicado por el Instituto de Economía de la Universidad de Chile, que, en uno de sus capítulos, dice: "El programa de reactivación por empuje de demanda, descansaba, por tanto, en la política de redistribución de ingresos que modificaba la composición de la demanda agregada —proyectada en la propia política de gasto público a través del comportamiento de las remuneraciones del sector público y otros componentes del gasto —y en la política de expansión del gasto público, con financiamiento deficitario". (Pág. 102). Más adelante añade que "la subpolítica monetaria y crediticia debía proveer rápidamente al financiamiento para la expansión que las dos precitadas áreas instrumentales debían generar y controlar. Y debía, muy especialmente, proveer los recursos financieros indispensables para la constitución, organización y funcionamiento del sector estatizado de la econo-

mía. Y todo esto sin generar presiones inflacionarias que amenazaran el esfuerzo redistributivo. Se preveía aquí un aumento considerable en la demanda por saldos líquidos en el sector privado". (Pág. 108).

De acuerdo con esta política en 1971 el mayor gasto público se financió con endeudamiento interno, de modo que la cuantía de los préstamos internos fue seis veces el promedio de 1969-70. Más o menos el 93% de este endeudamiento se contrajo con el Banco Central, lo que explica que la emisión aumentara ese año en 130%. Según el Instituto de Economía de la Universidad Católica, la oferta de dinero excedió a su demanda en 34,6%; pero, en medida importante, este exceso fue absorbido por la gente que, en razón de circunstancias anormales, creía encontrar seguridad en la posesión de dinero constante y sonante, sobre todo cuando una inflación del 22,1% garantizaba una relativa mantención del poder adquisitivo. Esta tendencia a la liquidez se vio favorecida por la dificultad de los comerciantes para reponer sus "stocks"; por la resistencia del empresario privado a hacer inversiones en vista de la incertidumbre; por el desaliento de los particulares para adquirir valores mobiliarios, etcétera. La fabulosa emisión que, en promedio, se expresa en mil millones de escudos mensuales, corresponde a la expansión monetaria que deliberadamente se eligió para realizar la política de 1971. A fines de 1970, la emisión total era de 8 mil millones de escudos; en julio de 1972, última cifra publicada, es de 31 millones de escudos.

Pero ahora el fenómeno ha tomado otro cariz, pues en la misma medida en que los precios suben violenta y rápidamente, los poseedores de dinero líquido tratan de comprar cosas y, entonces, el financiamiento deficitario a que el Gobierno recurrió en 1971 se ha transformado en un devastador factor inflacionista. Pareciera, entonces, que la primera medida para reducir el exceso de liquidez está en ma-

nos del Gobierno y consiste en fabricar menos billetes. El Ministro señaló algunas otras medidas adoptadas, como el aumento de las tasas del encaje bancario. También reconoció que en la última ley de Reajustes se lograron "avances notables" para controlar la evasión tributaria y percibir los impuestos en el momento en que se generan los ingresos, "las que contribuirán a la absorción de la liquidez". En una época en que lo habitual es denostar al Parlamento desde las esferas cercanas al Gobierno, vale la pena dejar constancia de lo dicho por el Ministro de Hacienda.

El exceso de liquidez tiene también estrecha relación con la falta de confianza que existe en el país y que impide a muchos hombres dedicarse al trabajo, proyectar y realizar nuevas obras, acumular ahorros, decidir inversiones, crear o ampliar pequeñas o medianas empresas, etcétera. En efecto, ¿qué hace el comerciante minorista que, por no compartir la ideología del Gobierno, se ve privado de mercaderías con qué atender a su clientela? ¿Qué hace el pequeño o mediano productor falto de seguridad como para decidirse a emprender nuevas inversiones? ¿Qué hace el trabajador independiente que, sumido en la incertidumbre, no se atreve a ampliar su taller o negocio? ¿Qué hace el profesional dispuesto a adquirir mejores equipos, pero que no tiene confianza en el futuro? ¿Qué hacen otros trabajadores de la clase media que podrían ahorrar algo de lo que ganan, cuando la experiencia de todos los días muestra que nada es seguro? ¿Qué hace el transportista que desearía comprar otro vehículo para él o su hijo y expandir así el campo de sus actividades? Por falta de confianza, esos trabajadores no se resuelven hoy a adoptar ninguna iniciativa y, en consecuencia, disponen de líquido que gastan en bienes de consumo, en lugar de hacerlo en bienes de capital o de producción que contribuyan al desarrollo de la economía nacional.

Si el Gobierno restableciera la confianza, tenemos la certidumbre de que, por lo menos en gran parte, disminuiría el exceso de líquido que ahora presiona sobre un mercado ya desabastecido. Por desgracia, el Ejecutivo no entiende así las cosas y trata de resolver el problema de la liquidez a expensas de los trabajadores de la clase media, a quienes este Gobierno, que les debe el triunfo, está persiguiendo implacablemente, bajo el ciego impulso de un inconcebible sectarismo. Además, y para este efecto, se les ha hecho víctimas de una verdadera "segregación económica", y hay barrios, poblados en su mayoría por gente de clase media, que ya están pagando tarifas telefónicas más altas y que, según lo dicho por el Ministro de Hacienda, recibirán el mismo trato discriminatorio respecto de otras tarifas y precios. De esta manera quiere restarse liquidez a la clase media; pero, más que eso, se trata de aniquilarla, negándole oportunidades de trabajo y hasta de alimentarse.

Creemos útil referirnos a algo que, sobre el mismo tema, dijo el Ministro de Hacienda: "Se está contratando la adquisición de elementos automotrices y otros igualmente deficitarios, que se pagarán a largo plazo y se venderán al contado, esterilizando el circulante que el público invierte en ellos". Esta afirmación merece serios reparos. Por una parte, significa que algunos créditos externos se ocuparán en importar, por ejemplo, automóviles o televisores, o sea, bienes durables de consumo, con el objeto de *esterilizar* circulante. ¿No parece que lo más conveniente sería ocupar esos préstamos en comprar maquinarias y equipos para aumentar la capacidad productiva y contribuir a resolver el problema de fondo, que consiste esencialmente en la falta de oferta, de producción, de disponibilidad de mercaderías? ¿No es una irracionalidad económica que Chile se endeude con el extranjero, no para desarrollar su economía productora, sino para importar bienes de

consumo? ¿No está el Gobierno insistiendo en sus errores? ¿No hay una contradicción entre el hecho de destinar divisas a la importación de vehículos fabricados en el extranjero y la reciente e injusta alza de precios de los automóviles armados en Chile, con el pretexto de que el país no puede destinar sus disponibilidades en moneda extranjera a la adquisición de los elementos necesarios para producirlos?

También hay aquí otro problema digno de meditarse. La redistribución progresiva del ingreso tiende a mejorar el estándar de vida de los trabajadores, haciéndoles posible elevar la cantidad y la calidad de los bienes que consumen. Para que la redistribución logre ese propósito, es preciso que la estructura y composición del producto se adecue a la finalidad perseguida, como lo que condiciona el consumo alcanzable es la oferta o producción de bienes. El trabajador que en vez de cuatro sueldos vitales recibe ocho, ¿qué saca con que se produzcan más lavadoras, si lo que desea y necesita comprar son más alimentos, zapatos y vestuario? Para que la redistribución del ingreso logre el efecto que busca, debe corresponder a un cambio en la producción, de modo que los grupos favorecidos con la redistribución encuentren las mercaderías que buscan. Por ello, concuerdo con Sergio Bitar cuando expresa que "el mejor indicador de que realmente se avanza hacia una mayor igualdad es el monto de la inversión destinada a la producción de bienes consumidos por la mayoría". Por lo mismo, nos parece una inconsecuencia que los créditos externos no se destinen a inversiones encaminadas a aumentar la capacidad para producir bienes de primera necesidad o de consumo popular, o —lo que es aún mucho peor— que se malgasten en importar bienes de consumo no alimenticio, bajo el pueril pretexto de que se trata de "quemar" liquidez.

El Ministro de Hacienda pretende justificar la desmesurada expansión mone-

taria con una supuesta negativa del Congreso a conceder suficientes recursos tributarios. El cuadro 5, que aparece en la página 11, desmiente lo aseverado por el Ministro. El cuadro se refiere a los "ingresos del sector fiscal en moneda nacional"; y, en lo que atañe a los ingresos *tributarios*, indica que, medidos en escudos de 1971, aumentaron de 16 mil 327 millones de escudos, como promedio anual del período 1968-1970, a 21 mil 327 millones de escudos en 1971; o sea, tuvieron un aumento *real del 34,4%*, que es enorme.

El Ministro habla también de la "necesidad de ampliar de manera sustancial la capacidad de transporte con que se cuenta", pues "este sector se ha venido transformando —a causa de la reactivación económica— en el estrangulamiento generalizado de mayor importancia actual". A menudo, otras autoridades sostienen que la infraestructura portuaria tampoco satisface las necesidades tanto en lo que se refiere a la movilización de la carga como en lo relativo al espacio disponible en sitios y almacenes, etcétera. La verdad es que tales insuficiencias no derivan, como cree el Ministro, de la supuesta reactivación económica, sino de la circunstancia de que, bajo este Gobierno y ante el descenso de la producción agrícola, ha cambiado sustancialmente la estructura de las importaciones, como que el país ha debido comprar en el extranjero cantidades cada vez mayores de productos alimenticios; y, evidentemente, no es lo mismo movilizar, por ejemplo, diez millones de dólares en trigo que diez millones de dólares en maquinarias, pues los volúmenes transportables son diferentes. La infraestructura de los transportes, en lo básico, corresponde a lo que era, hasta 1970, la estructura de las importaciones chilenas. Ahora, en que las importaciones de alimentos son muchísimo más cuantiosas, ello supone una infraestructura distinta de la actual. Es el efecto natural de la dependencia cada vez mayor de los mercados externos en lo referente a la satis-

facción de nuestras más elementales necesidades alimenticias.

En cuanto a la balanza de pagos, el Ministro de Hacienda sólo dice que "la situación de divisas del país es muy delicada", pero no da cifras para 1972 ni proyecciones para 1973. Sólo entrega antecedentes, ya conocidos, sobre lo que ocurrió en 1971, año en que, según el cuadro 14 de la página 60, el déficit habría sido de 315 millones de dólares. No es comprensible que el Ministro, en una exposición destinada a informar al Parlamento y al país "sobre la política económica del Gobierno y el estado de la Hacienda Pública", no efectúe estimación alguna acerca de lo que, en 1972, sucederá o está ya sucediendo en la balanza de pagos y que se limite a expresar que "la situación de divisas es muy delicada". Si comparamos las cifras de los registros de importación cursados, que aparecen en el cuadro 11 de la página 57, cuyo valor, de enero a junio de 1972, asciende a 901 millones de dólares, con las cifras que sobre los embarques da el cuadro 10 de la página 56, cuyo valor sería, entre los mismos meses, de 556 millones de dólares, y tomando en cuenta además que las remesas netas al exterior serán negativas, puede preverse que en 1972 la balanza de pagos arrojará un fuerte déficit, que el Instituto de Economía de la Universidad Católica, por ejemplo, estima en aproximadamente 500 millones de dólares.

Al referirse a la más importante de las actividades de la economía chilena, el cobre, el Ministro comete un error, seguramente involuntario al afirmar que entre enero y agosto de 1971 y 1972 los embarques de la gran minería cuprífera aumentaron de 254 millones de dólares a 351 millones, lo que no es así, según las informaciones del Banco Central. En efecto, de acuerdo con las estadísticas de éste, en el período enero-junio de 1971, el valor de esos embarques ascendió a 327,7 millones de dólares, mientras que en igual período de 1972 el valor fue tan sólo de 283,8 millones de dólares; es decir, los em-

barques de la gran minería del cobre disminuyeron en 43,9%. La realidad es, pues, diametralmente opuesta a la que expuso el Ministro de Hacienda. Entre 1966 y 1970, en la gran minería del cobre se hicieron inversiones de más o menos 700 millones de dólares, con lo cual la producción de 1972 debería haberse duplicado, llegando a ser aproximadamente de 1 millón de toneladas. Lo que está ocurriendo es diferente. Entre enero y octubre de 1972, la producción de toda la gran minería, incluyendo Exótica y Andina, llegó a 480.890 toneladas, superando en 0,65% a las 477.800 toneladas producidas en igual período de 1971. Más desalentador resulta aún comparar la cifra de producción efectiva, 480.890 toneladas, con la producción programada para el período, 545.600 toneladas, lo que marca un déficit de 14%. En la hipótesis, bastante realista, de que esta situación se mantuviera en 1973, ello significaría una producción anual no superior a 580.000 toneladas, que se halla por bajo la cantidad que estaría "comprometida" en venta para el año venidero. Por cierto, es una situación poco tranquilizadora.

El Ministro se complace en destacar "el extraordinario ritmo de absorción de cesantía, la que ha alcanzado los niveles históricos más bajos desde que se cuenta con antecedentes de comparación". Esto, efectivamente, es así, pues en septiembre último, según la encuesta periódica de la Universidad de Chile, en el Gran Santiago la desocupación fue sólo del 3% de la población activa.

Por ahora no deseamos analizar con más detenimiento el fenómeno; pero advertimos que en la reciente encuesta destacan cuatro hechos significativos, entre los que puede o debe haber alguna relación: disminuye la fuerza de trabajo, aumenta la cantidad de inactivos, baja el número de ocupados y desciende también el de desocupados. Mas, dejando de lado estas consideraciones, el propio Ministro de Hacienda señala algo digno de tomarse en cuenta. En efecto, el Ministro anota que

parte importante de la desocupación ha sido absorbida "principalmente en aquellas ramas en que es más significativo el paso de empresas al área social, como es el caso de las alimenticias, textiles, artículos eléctricos y otros". Es decir, son las empresas del área social las que han contratado más mano de obra; pero nada sabemos acerca de la productividad de esa fuerza de trabajo. Puede que se trate, simplemente, de una cesantía "disfrazada"; y para ello nos basamos en algo que sostuvo el entonces Ministro de Economía don Pedro Vuskovic en una reunión que, en mayo de 1972, tuvo con los trabajadores del área social. Dijo entonces el señor Vuskovic: "Es importante aumentar la producción, pero es importante que junto con aumentar la producción haya también aumento de productividad y, por lo tanto, no es gracia que en algunas empresas se aumente la producción cuando la ocupación ha aumentado en proporción mucho mayor al nivel de producción. Son dos cuestiones que tienen que ir de la mano, incrementar la producción, pero también incrementar la productividad y no se advierte así en algunas empresas cuando se miran las cifras del año 1971". En el cuadro 7 de la página 13 aparece que, durante 1971 y en términos reales, las remuneraciones aumentaron en 55,8% lo que parecería estar indicando que en el sector fiscal hay una fuerte cesantía "disfrazada". Además, de acuerdo con la encuesta de la Universidad de Chile, en octubre la desocupación en Concepción-Talcahuano subió del 5,6% de la población activa, detectado en abril, al 6,2%; y en Lota-Coronel el aumento fue bastante mayor, como que subió del 9,7% al 11,5%. Eran cifras que se conocían cuando el Ministro hizo su exposición, pero que éste no mencionó. Además, vale la pena decir que el 8 de septiembre de 1972 se dictó el decreto 1.500, de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 13 de noviembre, en cuya virtud se entregaron a la Dirección de Asistencia Social 18 millones 300 mil escudos para combatir los efectos de la cesantía, ya que,

como se dice en los considerandos del decreto, "aun cuando ha bajado en un gran porcentaje el número de personas cesantes, persiste el mismo fenómeno en gran parte de las provincias". La cesantía no ha desaparecido; y, de atenerse a los términos del citado decreto, la situación en provincias difiere de la del Gran Santiago, lo que estaría corroborado por lo que la última encuesta señala en cuanto a Concepción-Talcahuano y Lota-Coronel.

En su exposición, el Ministro se refiere extensamente a "las represalias por la nacionalización del cobre". Por lo que toca específicamente a las acciones judiciales iniciadas en Europa por la Kennecott, y que son jurídica y moralmente inadmisibles, las repudiamos y condenamos, de la misma manera como lo haríamos ante situaciones similares, pues se trata de iniciativas que pretenden lesionar el interés común de Chile y desconocer nuestra soberanía. Los problemas de Chile los deben resolver los chilenos; y, por lo mismo, rechazamos enérgicamente toda intromisión extranjera, sean cuales fueren su naturaleza y alcance. Del mismo modo, no aceptamos que se intente aprovechar la torpe acción de la Kennecott como excusa para problemas que existían antes de esa absurda iniciativa y que son de la exclusiva y única responsabilidad del Gobierno del señor Allende.

El Ministro de Hacienda trata también de lo que se empeña en denominar el paro "patronal" de octubre, procurando tergiversar la verdadera naturaleza de un movimiento auténticamente gremial, ya que ni los bancarios, ni los campesinos, ni los empleados, ni los profesionales, ni los transportistas ni los comerciantes al detalle pueden, rectamente, calificarse como "patrones", sino que son trabajadores, asalariados o independientes, que recurrieron al paro como producto de la desesperación ante un Gobierno que no los escucha y que, engeguado por el sectarismo, ha tratado de destruirlos.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—El resto del tiempo asignado

al Comité Demócrata Cristiano ha sido cedido al Comité Nacional. Quedan aún treinta minutos.

Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

**DECLARACIONES DE SU EXCELENCIA EL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN LA
UNION SOVIETICA.**

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente, el análisis del viaje realizado por el Presidente Allende y las conclusiones favorables para el país que de él se deriven tendrán que ser debatidos por este Senado en una próxima sesión, una vez que el señor Ministro de Relaciones concorra a informarnos, puesto que hasta el momento la Cancillería no ha proporcionado suficientes antecedentes respecto de los acuerdos concertados o de las conversaciones y diligencias sostenidas durante el viaje, y cuyas consecuencias comprometerán de una u otra forma nuestras relaciones exteriores futuras. En esta oportunidad, y mientras se realice esa esclarecedora sesión, me interesa destacar una declaración de Su Excelencia el Presidente de la República que considero de extrema gravedad.

Chile, un hermano menor.

En un brindis pronunciado por el señor Allende, ante la presencia de los más destacados dirigentes del Partido Comunista de la Unión Soviética, aquél calificó a este país como al "hermano mayor" del nuestro. No sé si el entusiasmo ocasionado por los agasajos recibidos o un ambiente de intrascendencia o frivolidad, que no me resulta fácil calzar con el estilo estirado y protocolar del Kremlin, motivó en el señor Allende tan desafortunada declaración. Porque no puedo suponer que el Jefe del Estado, en conocimiento cabal de las repercusiones que su afirmación tendría que provocar en nuestro país, la haya pronunciado consciente

de la verdadera significación que ella encierra.

Jamás antes Mandatario alguno había comprometido una opinión tan poco sensata, tan desdolorosa y lesiva a nuestra soberanía e independencia como la declaración del señor Allende, al reconocer a la Unión Soviética la calidad de "hermano mayor" de nuestro país. Porque las palabras tienen significados, y éstos obedecen, a su vez, a realidades que no pueden desfigurarse ni atenuarse.

*¿Naciones soberanas o naciones de
segunda?*

Que un país soberano reconozca a otro poseer una condición superior a la de él, y que esa calidad signifique, a su vez, dependencia, sumisión o tutoría, es algo inconcebible y repudiable.

Todo el Derecho Internacional se desenvuelve alrededor de un principio fundamental: la igualdad jurídica de los Estados. Sin el reconocimiento de ese principio, no podría existir trato equitativo entre aquéllos, y todo el sistema de convenciones que regulan sus relaciones recíprocas se vendría al suelo en el mismo instante en que un país detente, respecto de otro, una superioridad que represente privilegios o regalías determinados.

Chile obtuvo, desde su independencia de España, el reconocimiento de su condición de país libre, independiente y soberano, y todos sus actos jurídicos internos o externos se fundaron en tal reconocimiento. Nunca autoridad alguna transó ese derecho duramente conquistado, ni nadie pensó jamás que llegaría el caso en que fuese cuestionado por habitante alguno de la República, mucho menos por quien ocupa el más alto cargo constitucional del país.

La declaración del Presidente Allende es, pues, gravísima, porque importa un flagrante menoscabo al prestigio del país y un precedente que abre serias interro-

gantes acerca de la forma cómo aquél está cumpliendo el mandato constitucional de dirigir las relaciones exteriores de Chile.

Declaración que lesiona el honor de los chilenos.

Sin embargo, aparte de dejar en claro que consideramos inaceptable la declaración del señor Presidente de la República, que rechazamos su validez y que sostenemos que ese episodio ha lesionado el honor de la nación, el cual, por mandato constitucional, el Jefe del Estado está obligado a cautelar, queremos referirnos a otros aspectos derivados de este inconcebible traspié.

Nadie podría dejar de reconocer que la Unión Soviética juega en esta hora del mundo un importante papel como nación; que su pueblo posee valores ancestrales que han significado a la civilización importantes aportes, cuya influencia sería absurdo negar, y que la cultura, la técnica y el arte rusos son patrimonio de toda la humanidad desde hace ya varios siglos.

El imperio colonialista soviético.

Pero todos sabemos, asimismo, que la Unión Soviética representa la presencia de un régimen político que la mayoría de las naciones del mundo rechaza. Por lo demás, la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas no representa sino el conjunto de anexiones de los países que configuraban el imperio colonial circundante de la Rusia zarista, que se fue estructurando, principalmente, en los siglos XIX y XX y que culminó en las anexiones efectuadas durante y después de la segunda guerra mundial y con la creación de una órbita de naciones satélites.

La Unión Soviética, pues, ha fundado y sostiene por la fuerza y el terror un sistema imperialista y colonialista que significa para sus víctimas la dependencia económica y un vasallaje espiritual que repudia a la conciencia de todo hombre libre. De ahí que, sin perjuicio de la admiración justificada por los aspectos po-

sitivos que exhibe la larga trayectoria histórica de su pueblo, necesariamente ha de actuarse con prudencia al calificar su sistema político, tanto más cuanto que la inmensa mayoría de los chilenos mantiene hacia el comunismo una actitud de categórico repudio y franca condenación.

Presidente de Chile y no dirigente marxista.

Por consiguiente, aun cuando el señor Allende compartía la ideología política del régimen soviético y se sienta identificado con ella, jamás debió olvidar que al concurrir a la URSS lo hacía en su condición de Presidente de Chile, y no de marxista-leninista; de Jefe de Estado, y no de dirigente político aliado del Partido Comunista. Y en la condición de Jefe de la Nación, tenía que pensar que en su país, si bien las fuerzas políticas inspiradas en el marxismo le prestan apoyo y sostienen su Gobierno, la inmensa mayoría de sus habitantes no sólo está en pugna con su gestión gubernativa, sino que en franca y decidida lucha en contra del comunismo chileno.

Chile no reconoce mayorazgos.

¿Cómo no pensó el señor Allende, al adjudicar a la Unión Soviética la calidad de "hermano mayor" de Chile, que tal circunstancia colocaba obviamente en condición de inferioridad a nuestro país? El hermano mayor, en el régimen comunista, posee rangos especiales, similares a los arcaicos derechos de primogenitura. Se le debe obediencia, a la vez que está obligado a prestar protección. Y los chilenos no debemos obediencia a nadie más que a la ley, y jamás hemos solicitado ni aceptaremos el amparo de alguien para defender nuestros derechos o hacer valer nuestras legítimas demandas.

La URSS se entromete en la política chilena.

Por lo mismo, debemos rechazar con toda energía la intromisión de la Unión Soviética en la política nacional, que deja

da manifiesto la declaración conjunta dada a conocer por la OIR. En efecto, dicha declaración dice que "el Presidente Allende, en nombre del pueblo y el Gobierno de Chile, expresó la profunda gratitud al Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, al Gobierno y pueblo soviéticos, por su desinteresado apoyo moral, político y económico en la realización del programa de amplias transformaciones sociales en el país."

En consecuencia, el Presidente Allende reconoce la ingerencia —e, inclusive, la agradece— del Comité Central del Partido comunista de la Unión Soviética. Al tomar nota de ese reconocimiento, los chilenos no debemos soslayar el hecho de que dicho Comité Central ha constituido un apoyo moral, político y económico para llevar a cabo el descalabro que sufren todos los habitantes de nuestra patria.

Atropello al principio de no intervención.

Los conceptos anteriores, aparte ser inaceptables para todos los chilenos, implican una abierta violación de los principios de no intervención y de libre determinación de los pueblos, resolución adoptada por los países signatarios de la Asamblea de las Naciones Unidas; principios que siempre están en boca de los militantes comunistas, las más de las veces para defender los atropellos a las libertades de esos pueblos y la imposibilidad de que los mismos puedan determinar libremente sus políticas nacionales.

URSS, hermanastra de naciones que domina.

Pero expresiones como las de "hermano mayor" obedecen a realidades que son muy categóricas. Hay naciones para las cuales la Unión Soviética ha sido no sólo "hermano mayor", sino que verdadero hermanastro. Polonia, Hungría, Checoslovaquia, Rumania y Alemania del Este han conocido el rigor de la obediencia,

la humillación de la protectora primogenitura de la Unión Soviética. Sus economías, susperditadas al COMECON, constreñidas o devastadas; sus libertades, suprimidas; la vida de sus habitantes, regida, hasta en sus mínimos detalles, por la imposición omnipotente de un partido que vigila y actúa, no en interés de su pueblo, sino del que es directo feudatario: el Partido Comunista de la Unión Soviética, como lo acaba de reconocer el propio Presidente Allende en la parte de la declaración conjunta que acabo de leer.

Pues bien, este "hermano mayor" decide si sus hermanos menores pueden tener más o menos libertad; si comercian o no con otros países; si abren o cierran sus fronteras, o si su régimen político es más o menos flexible. Ahí está el muro de Berlín, testimonio irrecusable de la voluntad del "hermano mayor" que alza cercos y fosos para aislar al hermano pequeño de todo contacto que signifique divisar, aunque sea través de los resquicios de las alambradas, un pedazo de libertad. Ahí están las tropas rusas asegurando la imposición de un régimen despótico a Checoslovaquia, Hungría, Polonia, en castigo por la inaceptable determinación de pretender un comunismo que posea algo de humanidad y tolerancia.

No hay excusa valedera.

¿Es esa realidad la que tuvo presente el señor Allende al otorgar tan graciosamente dicho reconocimiento? Conociendo al Jefe del Estado, nos repugna tal idea, que consideramos inconcebible. Pero, ¿cuál es la verdadera razón, entonces? ¿Se necesitaba tal declaración para obtener la promesa de la ayuda económica rusa? ¿Fue un arrebató inconsciente o una afirmación deliberada? Cualesquiera que hayan sido los motivos, el hecho en sí mismo no tiene ni tendrá explicación razonable y ninguna excusa será suficientemente valedera para aceptarla.

¿Qué hacía en el Kremlin el Senador Corvalán?

No podemos separar de este acto repudiable la presencia en la Unión Soviética, a la par que la del Presidente Allende, del Secretario General del Partido Comunista de Chile, Senador Luis Corvalán.

En parte alguna este dirigente comunista chileno apareció integrando la delegación oficial de nuestro país en la gira del Jefe del Estado. Sabemos, sí, que la concurrencia del Senador Corvalán a Moscú es habitual. El acude, cada cierto tiempo, a rendir informes de las actividades de su partido; comenta en detalle nuestra política interna; formula declaraciones a la prensa soviética sobre lo humano y lo divino de lo que acontece en Chile, y participa en las deliberaciones oficiales del Partido Comunista de la Unión Soviética.

Allí estuvo, seguramente, cuando Krushchev denunció al mundo las aberraciones, crímenes y atrocidades cometidos por el camarada Stalin, y juzgó al que antes adoraba. En ese entonces, ¿habrían calificado a la Unión Soviética de "hermano mayor"?

El Senador Corvalán también concurrió a dar su respaldo a los jefes del Kremlin cuando éstos organizaron un congreso destinado a asegurarse el respaldo simbólico de los demás partidos comunistas después de la invasión de Checoslovaquia, precisamente cuando el entonces Senador Allende expresaba, en este mismo Senado, su condenación por tales hechos. También entonces, ¿se habrían atrevido a calificar a la Unión Soviética de "hermano mayor"?

La presencia del Senador Corvalán en Moscú en los días de la visita del señor Allende o es una intrusión inaceptable o es revelación de su calidad de dueño de casa habitual del Kremlin; pero, en ambos casos, recalca la absoluta dependencia del Partido Comunista chileno de los acontecimientos que se suceden en la capital de la Unión Soviética.

Nuestra protesta por este grave traspié.

Termino insistiendo en la necesidad de que el Senado realice una reunión a la brevedad posible, con la concurrencia del Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que los Senadores estemos informados de numerosos aspectos de este viaje que pueden significar compromisos o acuerdos que afecten al país y que, en tal caso, tendrán que ser debatido por el Congreso.

En cuanto a las declaraciones del Presidente Allende y su reconocimiento a la Unión Soviética de una condición que significa menoscabo a nuestra soberanía y dignidad, los Senadores nacionales elevamos nuestra enérgica protesta y rechazamos como chilenos esta desafortunada actitud del Jefe del Estado, que, a nuestro juicio, implica una grave ofensa al honor de la nación.

He dicho.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—Se dará lectura a algunas indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor EGAS (Prosecretario).—Indicación del Honorable señor Ferrando para publicar in extenso el debate habido a propósito de la Cuenta, relativo al programa del Partido Socialista en un espacio de televisión.

Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar in extenso el discurso pronunciado por el Honorable señor Baltra en Incidentes de esta sesión.

Indicación del Honorable señor García para publicar in extenso el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Ibáñez.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—Quedan para el tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20,11.

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.*

A N E X O S .

1

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE BENEFICIA
AL PERSONAL DE LA JUNTA DE AUXILIO ESCOLAR
Y BECAS.*

Santiago, 29 de noviembre de 1972.

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que beneficia al personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, con excepción de las siguientes, respecto de las cuales ha adoptado los acuerdos que se indican:

Artículo 2º

Ha rechazado la que tiene por finalidad intercalar un guarismo en este artículo.

Artículo 7º

Ha rechazado la que consiste en suprimir su inciso final, pero no ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Artículo 8º

Ha rechazado la que tiene por objeto sustituir su inciso segundo, pero no ha insistido en la aprobación del texto original.

Artículo 11

Ha rechazado la que consiste en suprimirlo, pero no ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Artículo 12

Ha rechazado las que tienen por finalidad agregar una frase en su inciso primero y en consultar un nuevo inciso final.

Artículos 14 y 15

Ha rechazado las que consisten en suprimirlos, pero no ha insistido en la aprobación de las disposiciones originales.

Artículo 6º transitorio.

Ha rechazado la que tiene por objeto suprimirlo y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Acompaño los antecedentes respectivos, incluso el oficio complementario por medio del cual el Ejecutivo retiró la observación formulada primitivamente al artículo 1º, a lo cual esta Corporación ha accedido.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza Herbage.— Raúl Guerrero Guerrero.*

Texto de las Observaciones del Ejecutivo

Santiago, 17 de noviembre de 1972.

Señor Presidente:

Por intermedio del oficio N° 2294, de 18 de octubre de 1972, remitido al Ejecutivo con fecha 19 del mismo mes, V. S. me comunicó el proyecto aprobado por el Congreso Nacional, que beneficia a los personales de las Juntas de Auxilio Escolar y Becas.

En uso de las facultades que me otorga el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en devolver a usted el referido proyecto, con las observaciones que señalaré.

En el artículo 1º del proyecto, se cambia el status jurídico del personal de las Juntas de Auxilio Escolar y Becas, de empleado particular u obrero, al régimen de empleado público, expresándose en el inciso final de este artículo, que este cambio de status regirá a partir del 1º de agosto de 1972.

El Ejecutivo estima que es inconveniente que este cambio de status tenga efecto retroactivo, toda vez que de promulgarse de esta manera el artículo señalado, acarrearía graves dificultades administrativas no sólo a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, sino también a los institutos previsionales afectados.

Por lo demás, consideramos que una buena técnica legislativo hace aconsejable que estos cambios de régimen previsional rijan sólo hacia el futuro y no con efecto retroactivo, por los innúmeros problemas que ello acarrea para los afectados con dicho cambio.

Por ello se propone suprimir el inciso final de este artículo.

El artículo 2º del proyecto, deroga el Capítulo I del Título III del Reglamento General del Servicio aprobado por Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 y sus posteriores modificaciones con excepción de los artículos 96 y 97 del ya referido Reglamento General.

En el trámite parlamentario se suprimió la referencia que el Ejecutivo hacía al artículo 86 de dicho Reglamento, que dejaba vigente esta disposición, por medio de la cual se faculta al señor Secretario General para nombrar personal interino, suplente, a contrata y a honorarios, previa autorización general que para este efecto debe otorgar el Consejo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Esta disposición reglamentaria tiene por objeto otorgar más agilidad

al Servicio y permitir que los cargos que vaquen en él, puedan ser ocupados de inmediato, sin necesidad de que el Consejo tenga que aprobar cada una de estas designaciones en forma específica cada vez que se produzcan. De no ser así, el trabajo del Consejo se vería sumamente entorpecido y, como una consecuencia lógica, se entrabaría la marcha del Servicio.

En consideración a lo anterior se propone se restituya el guarismo "86" seguido de una coma, después de la frase: "con excepción de los artículos", en el artículo 2º del proyecto de ley.

El artículo 5º del proyecto fija la escala de remuneraciones del personal de las Juntas de Auxilio Escolar y Becas regidas por la Ley Nº 15.720.

Ahora bien, por un error de cálculo, en las dos primeras categorías, es decir 1ª Categoría, que corresponde al Secretario General y 2ª Categoría, que corresponde a los Jefes de Secciones de la Planta Directiva, Profesional y Técnica, no se colocó el sueldo base que correspondía sino uno mayor y como este personal por propio acuerdo, expresó que no desea un mejoramiento especial, sino sólo un aumento de renta que les permita mantener su sueldo anterior, por el mayor porcentaje de imposibilidad que este cambio previsional significa, se propone sustituir en la Escala Directiva, Profesional y Técnica el guarismo "12.283", que corresponde a la 1ª Categoría, por el guarismo "12.049" y el guarismo "10.362", que corresponde a la 2ª Categoría, por el guarismo "10.264".

El artículo 6º del proyecto expresa en su inciso primero, segunda parte, que las Auxiliares Dentales y las Auxiliares de Alimentación formarán parte de las plantas de las Juntas de Auxilio Escolar y Becas con grado 10 de la Planta Administrativa y grado 14 de la Planta de Servicios Menores, respectivamente.

Ahora bien, de acuerdo al porcentaje de reajuste que se otorga a las Auxiliares Dentales, en realidad corresponde que este personal forme parte de la Planta Administrativa en grado 11º y no en grado 10º como se expresa en el proyecto.

Con referencia a las llamadas Auxiliares de Alimentación, existe en las Juntas de Auxilio Escolar y Becas un grupo de estas funcionarias las llamadas Auxiliares de Alimentación de Hogares y Colonias, que por el tipo de trabajo que desarrollan, deben formar parte de la Institución en grado 12º de la Planta de Servicios y no en grado 14º como se expresa.

Por lo tanto, con el fin de aclarar debidamente esta situación se propone sustituir en el inciso 1º de este artículo 6º la frase que dice "Asimismo, las Auxiliares Dentales y las Auxiliares de Alimentación formarán parte de estas Plantas en el grado 10º de la Planta Administrativa y el grado 14º de la Planta de Servicios Menores por otra que refleje la verdadera situación de este personal."

En el inciso final del artículo 7º, que crea en las Juntas de Auxilio Escolar y Becas las Plantas de Cirujanos Dentistas y Médicos Oftalmólogos, se expresa que los encasillamientos a que esta disposición dé origen, se harán en los mismos puestos y especialidades que actualmente se encuentran desempeñando estos profesionales.

A juicio del Gobierno no se justifica este inciso final y, aún más, puede producir dificultades en la programación que a este respecto haga la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por lo que se propone suprimir dicho inciso.

El artículo 8º, inciso segundo del proyecto, se dice que las Plantas únicas y sus Escalafones, serán confeccionadas por una comisión paritaria, integrada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Asociación Nacional de Funcionarios de Auxiliar Escolar.

El Ejecutivo estima que por ser ésta una tarea de carácter eminentemente técnico, no se hace necesaria la formación de la comisión paritaria propuesta, toda vez que en el inciso primero de este mismo artículo se establece de modo claro y preciso cómo debe procederse en este encaillamiento.

En consecuencia, se propone sustituir dicho inciso por uno nuevo.

El artículo 11 propone que se otorgue a los llamados Consultores Técnicos y a las Auxiliares de Investigación el beneficio establecido en el artículo 143 del D.F.L. N° 338, de 1960, que permite al personal que para desempeñar un empleo requieran de un título profesional universitario, trabajar una jornada semanal de 33 horas y no de 43 horas que es la que rige para el resto de los funcionarios, siempre y cuando estos Consultores Técnicos y Auxiliares de Investigación tengan un título universitario reconocido por el Estado.

El Ejecutivo ha estimado necesario vetar este artículo, ya que de acuerdo al artículo 143 del D.F.L. N° 338, de 1960, ya citado, este beneficio favorece a aquellos empleados que para desempeñar el empleo requieren un título profesional universitario, situación que no se da en el caso de los llamados consultores técnicos ni en los Auxiliares de Investigación, ya que estos funcionarios no necesitan ningún título para desempeñar sus funciones.

El artículo 12 del proyecto concede personalidad jurídica a la Asociación Nacional de Funcionarios de Auxilio Escolar (ANFAE) y se expresa en él, cuales deberán ser los requisitos mínimos que deben reunir sus Estatutos.

El Ejecutivo ha creído necesario incorporar algunas ideas a este artículo a fin de darle mayor claridad, por lo que se propone agregar una frase en el inciso primero que exprese claramente quienes son socios de ANFAE como asimismo un inciso nuevo que fija un plazo para renovar las directivas y para registrar los Estatutos.

En lo que dice relación con los artículos 14 y 15, el Ejecutivo estima que éstos deben ser suprimidos, ya que su propósito es estudiar una reforma total a la ley N° 15.720, a la mayor brevedad, lo que no hace aconsejable introducir reformas parciales que sólo harían menos operatoria la ley, y prueba de ello, es que no ha vetado el artículo 7º transitorio del proyecto, que crea una Comisión que tendrá que estudiar dicha reforma.

Con respecto al artículo 16, el Ejecutivo puede expresar que está de acuerdo con el espíritu de esta disposición en cuanto es necesario disponer para los hijos de los funcionarios de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, de un local destinado a sala cuna y jardín infantil, pero difiere de la redacción del mismo, por lo que se propone sustituir dicho

artículo por otro que, acogiendo esta idea, tiene una distinta redacción.

En cuanto al artículo 6º transitorio, el Ejecutivo estima que debe suprimirse por las mismas razones que se dieron para suprimir el inciso final del artículo 1º permanente.

Finalmente, el Supremo Gobierno propone un artículo nuevo, que tiende a favorecer al personal de rentas más bajas de este Servicio, haciendo aplicable a este personal lo dispuesto en el artículo 6º de la ley Nº 17.828 a partir del 1º de agosto de 1972 y no a contar del 1º de octubre como en dicha ley se expresa.

Por las consideraciones anteriores propongo:

1º—Suprimir el inciso final del artículo 1º que expresa “Estas disposiciones regirán a partir del 1º de agosto de 1972.

2º—Restituir en el artículo 2º, el guarismo “86” seguido de una coma después de la frase: “con excepción de los artículos”.

3º—Sustituir en el artículo 5º en la Escala Directiva, Profesional y Técnica el guarismo “12.283” que corresponde a la 1ª Categoría, por el guarismo “12.049” y el guarismo “10.362” que corresponde a la 2ª Categoría, por el guarismo “10.264”.

4º—Sustituir en el inciso primero del artículo 6º la frase “Asimismo, las Auxiliares Dentales y las Auxiliares de Alimentación formarán parte de estas Plantas en el grado 10 de la Planta Administrativa y el grado 14 de la Planta de Servicios Menores respectivamente” por la siguiente: “Asimismo las Auxiliares Dentales formarán parte de la Planta Administrativa con grado 11 y las Auxiliares de Alimentación formarán parte de la Planta de Servicios Menores con grado 12 ó 14, según sean Auxiliares de Hogares y Colonias o Auxiliares de Escuelas respectivamente”.

5º—Suprimir el inciso final del artículo 7º que expresa: “Estos encasillamientos se harán en los mismos puestos y especialidades que actualmente se encuentran desempeñando dichos profesionales.

6º—Sustituir el inciso 2º del artículo 8º por el siguiente: “La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas confeccionará las plantas únicas indicadas en el inciso anterior dentro del plazo de 180 días, contados desde la publicación de esta ley.”

7º—Suprimir el artículo 11 del proyecto.

8º—Agregar en el inciso primero del artículo 12 a continuación de la palabra “Trabajo” y en punto seguido la siguiente frase: “Son socios de la Asociación Nacional de Funcionarios de Auxilio Escolar, todos los funcionarios de las Juntas de Auxilio Escolar y Becas que tengan nombramiento en ellas como titulares, interinos, suplentes o a contrata.

9º—Agregar al artículo 12 el siguiente inciso final: “Las directivas a que hace mención el Nº 4 del inciso 2º del presente artículo, serán renovadas de acuerdo a lo dispuesto en dicho número, dentro del plazo de 60 días contados desde la publicación de esta ley. Igualmente los Estatutos de la Asociación Nacional de Funcionarios de Auxilio Escolar, deberán registrarse ante el Director del Trabajo, dentro del plazo de 90 días a contar de la vigencia de esta ley”.

10.—Suprimir los artículos 14 y 15 del proyecto de ley.

11.—Sustituir el artículo 16 del proyecto, por el siguiente: “La Jun-

ta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Junta Nacional de Jardines Infantiles destinarán, por partes iguales, los fondos necesarios para la adquisición, instalación y funcionamiento de Sala Cuna y Jardín Infantil para los hijos de los funcionarios de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas”.

12.—Suprimir el artículo 6º transitorio del proyecto.

13.—Agregar el siguiente artículo nuevo: “Lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 17.828 les será aplicable a los funcionarios de las Juntas de Auxilio Escolar y Becas a contar del 1º de agosto de 1972 y no a contar del 1º de octubre de 1972 como se expresa en dicha disposición legal.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.— Orlando Millas.*

Oficio Complementario Nº 41157.

Santiago, 28 de noviembre de 1972.

Señor Presidente:

Por intermedio del presente Oficio y de acuerdo a las facultades contempladas en los artículos 53 y 72 Nº 1 de la Constitución Política del Estado, venimos en retirar la observación que el Ejecutivo formulara al artículo 1º del proyecto de ley que beneficia a los personales de las Juntas de Auxilio Escolar y Becas y que se encuentra para su estudio y despacho en la Honorable Cámara de Diputados.

La observación hecha por el Ejecutivo suprimía el inciso final del artículo 1º del proyecto que expresaba: “Estas disposiciones regirán a partir del 1º de agosto de 1972”.

En consecuencia, con el retiro de la observación que se formulara al ya señalado artículo 1º, su texto no sufre ninguna modificación quedando igual como fue despachada por el Honorable Congreso Nacional.

Sin otro particular, saludan a Vuestras Señorías.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.— Orlando Millas.*

2

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LA OBSEVACION DEL PRESIDENTE DE LA RE-
PUBLICA, EN SEGUNDO TRAMITE, AL PROYECTO DE
LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PA-
REDONES, DE LA PROVINCIA DE COLCHAGUA, PA-
RA COBRAR PEAJE A LOS VEHICULOS QUE TRANSI-
TEN EN DIRECCION A LOS BALNEARIOS DE BUCA-
LEMU, LLICO, EL AQUELARRE Y OTROS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros la observación del Presidente de la República, en segundo trámite, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Paredones, de la provincia de

Colchagua, para cobrar peaje a los vehículos que transiten en dirección de los balnearios de Bucalemu, Llico, El Aquelarre y otros, durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo de cada año.

La observación en referencia consistió en la desaprobación total del proyecto, el cual autoriza el cobro del peaje referido para que su producto sea invertido en la dotación de agua potable para los pueblos de Paredones, Bucalemu y San Pedro de Alcántara, y otras obras nuevas de adelanto comunal.

Para sostener su observación, el Presidente de la República expresa que, a su juicio, los fondos que se recauden por concepto de peaje deben ser invertidos, en su totalidad, en obras de mejoramiento y conservación de los caminos, en los cuales esté establecido el cobro de dicho derecho, basado en el principio de hacer participar a los usuarios en el financiamiento de las nuevas facilidades que la comunidad les otorga, como es el caso de las plazas de peaje que existen en el país, aparte de que estima que su percepción corresponde a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que es el servicio que tiene a su cargo el estudio, proyección, construcción y conservación de los caminos públicos del país.

La mayoría de vuestra Comisión, constituida por los Honorables Senadores señores Aguirre y Valenzuela, no participa del criterio sustentado por el Ejecutivo, razón por la cual resolvió rechazar la observación, al igual que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados. El Honorable Senador señor Montes votó en favor de la observación.

En consecuencia, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros que rechazéis la observación e insistáis en el texto aprobado por el Congreso Nacional.

Sala de la Comisión, a 12 de diciembre de 1972.

Acordado en sesión de esta fecha, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Valenzuela (Presidente), Aguirre y Montes.

(Fdo.): *Gustavo Yáñez Bello*, Secretario.

3

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LA OBSEVACION DEL PRESIDENTE DE LA RE-
PUBLICA, EN SEGUNDO TRAMITE, AL PROYECTO DE
LEY QUE AUMENTA LA PLANTA DEL PERSONAL
DE CARABINEROS EN EL ESCALAFON FEMENINO
DE ORDEN Y SEGURIDAD.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros la observación del Presidente de la República, en segundo trámite, al proyecto de ley que aumenta la planta del Personal de Carabineros en el Escalafón Femenino de Orden y Seguridad.

La observación en referencia consiste en suprimir el artículo 3º del proyecto que concede el derecho al personal femenino de Carabineros e Investigaciones regido por el D. F. L. Nº 2, de 1968, del Ministerio del

Interior, para obtener el traspaso de imposiciones desde cualquier Caja de Previsión a la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, sirviéndoles los respectivos lapsos efectivamente trabajados, para todos los efectos legales, en el Cuerpo de Carabineros y en la Dirección General de Investigaciones, respectivamente.

El Presidente de la República explica dicha observación manifestando que el artículo 3º no es de su iniciativa, razón por la cual es inconstitucional en virtud de lo dispuesto en el artículo 45, inciso segundo, de la Carta Fundamental, y, además, si se constituyera en ley, produciría una grave distorsión dentro del sistema de remuneraciones y de previsión vigente para el Cuerpo de Carabineros e Investigaciones, ya que uno de los factores en que éste se funda es el de los quinquenios, los cuales, de acuerdo con la redacción del artículo 3º que impugna, estarían determinados, en este caso, por años que el personal femenino habría servido en otra institución, lo que, a su juicio, es inaceptable.

La mayoría de vuestra Comisión, constituida por los Honorables Senadores señores Aguirre y Valenzuela, rechazó la observación, mientras que el Honorable Senador señor Montes la votó afirmativamente.

En consecuencia, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros que rechacéis la observación en estudio e insistáis en la aprobación del texto primitivo.

Sala de la Comisión, a 12 de diciembre de 1972.

Acordado en sesión de esta fecha, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Valenzuela (Presidente), Aguirre y Montes.

(Fdo.): *Gustavo Yáñez Bello*, Secretario.

4

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LA OBSEVACION DEL PRESIDENTE DE LA RE-
PUBLICA, EN SEGUNDO TRAMITE, AL PROYECTO DE
LEY QUE REINCORPORA AL SERVICIO ACTIVO AL
EX TENIENTE DE CARABINEROS SEÑOR JORGE
EDUARDO DE SAN JOSE PALACIOS ACEITUNO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros la observación del Presidente de la República, en segundo trámite, al proyecto de ley que reincorpora al servicio activo al ex Teniente de Carabineros señor Jorge Eduardo de San José Palacios Aceituno.

La observación consiste en sustituir la disposición aprobada por el Congreso Nacional por otra que condiciona la reincorporación a lo prescrito en el artículo 30 del D. F. L. N° 2, de 17 de octubre de 1968, del Ministerio del Interior.

Se explica la proposición señalada expresando que la ubicación del beneficiario en el Escalafón respectivo no puede retrotraerse a la que le habría correspondido en el caso de no haberse retirado del Servicio, por cuanto, además de involucrar trastornos administrativos, constituye una medida que va en desmedro de los oficiales de su mismo grado que continuaron y permanecen en la Institución.

Vuestra Comisión de Gobierno estimó atendibles las razones señaladas precedentemente, y resolvió aprobar la observación al igual que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

En consecuencia, vuestra Comisión de Gobierno, por unanimidad, tiene el honor de recomendaros la aprobación de la observación en estudio.

Sala de la Comisión, a 12 de diciembre de 1972.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Valenzuela (Presidente), Aguirre y Montes.

(Fdo.): *Gustavo Yáñez Bello*, Secretario.

5

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA, EN SEGUNDO TRAMITE, AL PROYECTO
DE LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE
CORRAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Corral para contratar empréstitos.

Las referidas observaciones tienen por objeto suprimir todo el articulado con excepción del artículo 3º, el cual se propone reemplazar.

Para sostener el veto, el Ejecutivo expresa en su Mensaje, a través del Ministerio de Hacienda, ha apreciado que el financiamiento del proyecto en cuestión es inaceptable, especialmente el tributo sobre los vinos, licores y cervezas, ya que los impuestos que los gravan han sido llevados a la base en forma uniforme, y, además, estima que el nuevo porcentaje resulta exagerado.

Con el propósito de que la Municipalidad de Corral pueda efectuar las obras a que se refiere el artículo 3º, propone reemplazar esta disposición por otra que la faculta para invertir en ellas el producto de empréstitos autorizados por leyes anteriores, cuando los trabajos que en ellos se contemplen no hayan podido realizarse.

La Honorable Cámara de Diputados tomó conocimiento ya de estas observaciones y les dio su aprobación.

Vuestra Comisión de Gobierno, en razón de lo obrado por la Honorable Cámara de Diputados, estimó que, con el objeto de beneficiar a la Municipalidad de Corral, no le queda otra alternativa que aprobar la observación formulada al artículo 3º, pues, si así no lo hiciere, no habría ley sobre la materia, opinión que compartió la unanimidad de la Comisión. En cuanto a la supresión del resto del articulado, la mayoría de la Comisión, constituida por los Honorables Senadores señores Aguirre y Valenzuela, con el voto en contra del Honorable Senador señor Montes, resolvió rechazarla.

En consecuencia, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros que aprobéis la observación formulada al artículo 3º y que rechacéis las observaciones a los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10, e insistáis en los textos primitivos.

Sala de la Comisión, a 12 de diciembre de 1972.

Acordado en sesión de esta fecha, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Valenzuela (Presidente), Aguirre y Montes.

(Fdo.) : *Gustavo Yáñez Bello*, Secretario.

6

*MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR JULIET,
CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE
REGULA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICION
ESTABLECIDO EN EL N° 6° DEL ARTICULO 10 DE LA
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.*

Honorable Senado:

La inmensa mayoría de la ciudadanía asiste con temor cada vez más acentuado al desarrollo de un proceso político encabezado por un Poder que no oculta su necesidad de llamar a silencio al Derecho.

Ocioso sería rememorar la innumerable sucesión de hechos en que desde su advenimiento aparece comprometido directa o indirectamente el actual Gobierno y en los cuales, de una u otra manera, se han configurado graves trasgresiones legales y constitucionales.

Por ello, nunca como ahora se ha hecho presente con más fuerza el imperativo de robustecer y hacer realidad el espíritu de aquellas disposiciones de nuestra Carta Fundamental, en la cuales radica en su esencia el mantenimiento y práctica de nuestro régimen democrático.

Los hechos políticos de los últimos meses, en efecto, nos colocan en la oportunidad de apresurarnos a salvar deficiencias o vacíos de nuestra Constitución Política que, si no justifican la actuación de los enemigos de nuestro Estado de Derecho, por lo menos, estimulan a éstos en su funesta acción.

Tal ocurre con el derecho de petición, garantizado en el N° 6° del artículo 10 de nuestra Constitución, mantenido hasta ahora en un simple estado potencial.

No se establece en ella, como en textos constitucionales de otros países, en forma expresa la obligatoriedad de contestar de parte de la autoridad requerida, y si bien ésta pudiera desprenderse claramente de algunos preceptos del Código Penal, como los artículos 158 N° 4 y 256, la verdad es que el ejercicio del derecho de petición carece de una reglamentación especial o de normas específicas que lo hagan eficaz.

Por ello, no se trata tan solo de regular el ejercicio de este derecho, sino también de establecer su complemento indispensable para perseguir la responsabilidad de los infractores, propósito que pretendemos alcanzar haciendo aplicable, con las salvedades del caso, el recurso de ilegalidad establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, de conocidos positivos resultados en la práctica.

Por lo tanto, venimos en presentar a la consideración del Honorable Senado el siguiente proyecto de ley, reglamentario del N° 6 del artículo 10 de nuestra Constitución Política.

Proyecto de ley:

Artículo 1º— El ejercicio individual o colectivo del derecho de petición establecido en el Nº 6 del artículo 10 de la Constitución Política obliga a la Administración a contestar las peticiones formuladas por los interesados dentro de los plazos señalados en las leyes o reglamentos. Este plazo será, en general, de 15 días, contado desde la recepción de la solicitud respectiva, salvo que la ley señale otro distinto para casos especiales.

El silencio de la autoridad obligada a contestar la petición que ante ella se hubiere formulado se estimará como denegatoria y autoriza al peticionario para reclamar ante el superior jerárquico que corresponda dentro del plazo de 10 días, contado desde el vencimiento del que hubiere correspondido para contestar la petición.

Con todo, si el superior jerárquico denegare expresamente la petición o no la respondiere dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, podrá el solicitante hacer uso del derecho a que se refiere el artículo 2º de esta ley, siempre que la petición tuviere por objeto impugnar por ilegalidad cualquier acto administrativo u omisión de la autoridad.

Artículo 2º— Cualquiera persona podrá rechazar por la ilegalidad de los actos u omisiones de la Administración, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 115 de la ley Nº 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades. Para este efecto, la mención que en esta disposición legal se hace a la "Municipalidad o Alcalde", se entenderá referida a la Administración o Servicio que hubiere emitido la resolución o incurrido en la omisión ilegal. Asimismo, en el recurso ante la Corte de Apelaciones respectiva, a que se refiere el inciso quinto del artículo 115 referido, podrá ser parte el Servicio cuya resolución u omisión se impugnaren.

En el procedimiento establecido por esta ley no se aplicarán los incisos tercero y cuarto del artículo 115 de la ley 11.860 y el silencio de la Administración o el Servicio, una vez transcurrido el plazo general o especial a que se refiere el artículo 1º, se entenderá como denegación del reclamo.

Artículo 3º— En expresión "Administración" se entiende comprendida tanto la Administración General como los Servicios descentralizados y, por consiguiente, todos los Servicios administrativos del Estado, sean dependientes o autónomos y cualquiera que fuere la naturaleza de la descentralización o grado de autonomía, incluyéndose, en consecuencia, la Universidad de Chile y las demás Universidades estatales.

Artículo 4º— En caso que el órgano o Servicio fuere incompetente para resolver la petición o el reclamo por ilegalidad u omisión interpuestos, deberá éste, no obstante, emitir pronunciamiento al respecto y remitirá los antecedentes al órgano o Servicio competentes, notificándose de ello al peticionario o reclamante.

(Fdo.): *Raúl Juliet G.*